

DESPOJO Y VIOLENCIA EN UNIPACUYACU

Impacto de la falta de titulación en comunidades kakataibo

Margarita Benavides y María Rosa Montes (Editoras)



Encuentros y Saberes

DESPOJO Y VIOLENCIA EN UNIPACUYACU
Impacto de la falta de titulación en comunidades kakataibo

Margarita Benavides y María Rosa Montes (Editoras)

Encuentros y Saberes



Créditos

DESPOJO Y VIOLENCIA EN UNIPACUYACU

Impacto de la falta de titulación en comunidades kakataibo

Margarita Benavides y María Rosa Montes (Editoras)

@ Instituto del Bien Común, 2022

Jr. Mayta Cápac N° 1329 – Jesús María, Lima 11 – Perú

Teléfonos (51-1) 3732268 – (51-1) 3732296

www.ibcperu.org

Edición general

Margarita Benavides, María Rosa Montes

Artículos

Herlin Odicio, Margarita Benavides, Klaus Rummenh ller, Pedro Tipula, Miguel Macedo, María Rosa Montes, Sandra R os, Hugo Cabieses (entrevista), Luis Hallazi, Ermeto Tuesta.

Cuidado de edici n

Mar a Rosa Montes

Elaboraci n de mapas

IBC: Pedro Tipula, Zuley C ceres, Efra n Turpo, Andrea Bravo.

Fotografías

Pedro Tipula / IBC, Sebastián Tapia / IBC, Nancy Stone / CIMA, Enrique Vera,
Yvette Sierra / Mongabay Latam

Diseño gráfico y diagramación

Jorge Polar

Impresión

Tarea Educativa

Pasaje María Auxiliadora 156 - Breña – Lima

Primera edición, noviembre 2022

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de CLUA.

CLUA no necesariamente comparte las posiciones contenidas en este libro.

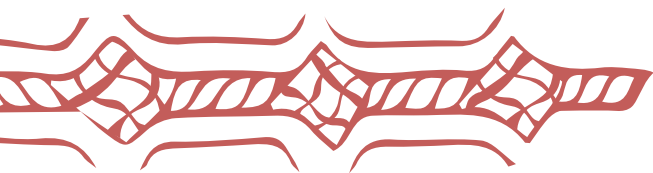
Tiraje: 1000 ejemplares

ISBN 978-612-48648-2-7

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2022-11686

TABLA DE CONTENIDOS

PRÓLOGO	8
INTRODUCCIÓN	12
I. EL PUEBLO Y TERRITORIO KAKATAIBO	
1. Etnohistoria y características etnolingüísticas del pueblo kakataibo / Klaus Rummenhöller.	21
2. Configuración del territorio kakataibo en las últimas décadas / Pedro Tipula	33
3. Los indígenas Kakataibo en aislamiento y la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur / Miguel Macedo	47
II. AMENAZAS AL PUEBLO Y LÍDERES KAKATAIBO	
4. Esto no es vida. Cuatro décadas de lucha por el territorio kakataibo / María Rosa Montes.	65
5. Deforestación, presiones y amenazas sobre el territorio Kakataibo 2000 – 2022 / Miguel Macedo, Pedro Tipula, Sandra Ríos.	77
6. Los Kakataibo y su lucha por sus territorios en contra del uso ilegal de la coca y delitos conexos / Entrevista a Hugo Cabieses.	95
7. Vulneración de derechos humanos colectivos por falta de titulación: el caso de la comunidad nativa Unipacuyacu / Luis Hallazi.	109
8. Situación de la titulación de Unipacuyacu y de la georreferenciación de comunidades nativas kakataibo / Ermeto Tuesta.	123
ANEXO	140
Denuncia Pública de la Federación Nativa de Comunidades Kakataibo – Fenacoka, 22 de julio de 2022	



PRÓLOGO

Los Kakataibo luchamos por la supervivencia de nuestro pueblo

Herlin Odicio Estrella¹

Las comunidades nativas, que somos la expresión de los pueblos indígenas en la Amazonía peruana, venimos luchando incansablemente para demandar la atención del Estado y obtener los títulos de propiedad comunal que nos corresponden por derecho y que contribuirán a mantener nuestra forma de vida y la supervivencia de nuestra identidad cultural como pueblos indígenas, que está íntimamente ligada a nuestro territorio y a nuestros bosques. No se trata de un capricho: lograr la seguridad jurídica de nuestros territorios es muy importante en el actual contexto que vivimos, donde avanzan día a día las invasiones sobre nuestros territorios, destruyendo nuestros bosques y poniendo en riesgo nuestra integridad física y nuestra supervivencia. Y también venimos luchando por la protección efectiva de nuestros hermanos indígenas que viven en aislamiento, apartados de la sociedad nacional; nuestros hermanos invisibles, los más vulnerables, que no pueden levantar la voz para defenderse ellos mismos.

Nuestra lucha se hace cada vez más compleja según pasa el tiempo y va haciéndose más compleja la realidad que vivimos. En todos estos años, mientras luchábamos para conseguir que el reconocimiento de nuestro derecho al territorio se hiciera realidad en forma de títulos de propiedad comunal, los colonos se iban apoderando de nuestros bosques, destruyéndolos para sembrar productos básicos,

¹ Presidente de la Federación Nativa de Comunidades Kakataibo - Fenacoka, organización representativa del pueblo indígena Kakataibo de la Selva Central del Perú. Es regidor de la municipalidad de Aguaytía y regidor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía (2022). Fue vicepresidente de la Comunidad Nativa Yamino (2017). Entre 2013 y 2015 fue vicepresidente de OJIRU, Organización de Jóvenes Indígenas de la Región Ucayali y entre 2010 y 2013 presidió la Organización de Jóvenes Indígenas Kakataibo de Aguaytía y Puerto Inca – OJKAAPL.

pero también para cultivar ilícitamente grandes extensiones de coca. Y mientras seguíamos dando la lucha por nuestros derechos, veíamos con dolor e impotencia cómo nuestro mundo se iba transformando, cómo desaparecían rápidamente los bosques y se contaminaba el agua que nos da la vida. Y mientras las autoridades seguían sin escucharnos, e inventaban excusas y creaban nuevos requisitos administrativo para retrasar o entrapar el reconocimiento de un derecho existente, nuestra realidad se iba transformando aún más, y muchos de nosotros, los dueños indiscutibles de esos territorios ancestrales, acabamos viviendo cercados por la violencia y el crimen; atemorizados y silenciados a punta de escopeta, asesinados por reclamar nuestros derechos. Y mientras las autoridades continuaban dándonos excusas, quedamos a merced del crimen organizado, nuestros líderes indígenas y defensores son asesinados. Estos crímenes quedan impunes, mientras las autoridades continúan mirando hacia otro lado. Y con el beneplácito de las autoridades, traficantes de tierras cada vez más ricos y poderosos van ganando derechos que a nosotros nos niegan.

Y así como los tiempos han cambiado y el crimen organizado se ha apoderado de grandes extensiones de la selva central del Perú, ahora el deber de las autoridades ya no es solo formalizar nuestra tenencia de la tierra, sino, además, cumplir con su obligación de proteger nuestras vidas, como ciudadanos peruanos que somos, y hacer justicia. Y eso no acaba ahí, el Estado también tiene la obligación de asegurar el orden y la paz, y restablecer el imperio de la ley en esta parte del mundo que está escapando a su control.

Como líder del pueblo Kakataibo y presidente de la Federación Nativa de Comunidades Kakataibo - Fenacoka, que reúne a ocho comunidades, veo de primera mano cómo en el territorio de mi pueblo, ubicado entre Ucayali y Huánuco, reina el miedo, el miedo que imponen las armas de los sicarios, y es silenciado todo aquel que se atreva a reclamar sus derechos o levantar su voz para demandar justicia. Así, fue asesinado hace dos años atrás Arbildo Meléndez, presidente de la comunidad kakataibo de Unipacuyacu, una comunidad que presenta el ejemplo más patente de la inoperancia de las autoridades para otorgar un título de propiedad a una comunidad reconocida oficialmente 27 años atrás. Unipacuyacu es también un ejemplo dramático del poder del crimen organizado

en la zona. Hoy en día, los habitantes de Unipacuyacu viven en solo tres hectáreas de terreno, mientras las mafias se han apoderado casi en su totalidad de las 22 mil hectáreas que viene solicitando la comunidad, para titulación, desde hace casi tres décadas.

Otros líderes indígenas del pueblo Kakataibo fueron también asesinados, o amenazados de muerte y obligados a dejar sus comunidades para buscar refugio. Personalmente, yo he sufrido ese tipo de persecución, pero al igual que Marcelino Tangoa, actual presidente de la comunidad Unipacuyacu, seguimos resistiendo, muchas veces desde la clandestinidad. Seguimos tocando las puertas de las autoridades y seguimos buscando y consiguiendo apoyo de aliados nacionales e internacionales, porque en el camino hemos cobrado conciencia del enorme valor que tienen nuestros bosques y nuestros conocimientos ancestrales de manejo de recursos, no solo para beneficio del Perú, sino para la salud del planeta. También somos conscientes del papel crucial que jugamos los pueblos indígenas en la lucha contra el cambio climático y por la preservación de la biodiversidad. Porque los pueblos indígenas no somos parte del pasado, somos el futuro. Cada día encontramos más apoyo, y nuestra causa es cada vez más visible y reconocida. Tenemos la determinación de luchar hasta lo último por lo que nos corresponde, porque nuestra causa es justa y esta lucha nos ha hecho aspirar a la unificación de nuestro territorio, porque sabemos que de esta lucha depende nuestra supervivencia, como pueblo y como personas.

Saludamos la publicación de este libro, que ayudará a dar a conocer la situación crítica del pueblo Kakataibo y comprender los factores que han conducido a esta situación, tanto a lo largo de la historia colonial y republicana de nuestro país, como en los últimos cincuenta años, desde la aprobación de la primera ley de comunidades. Esperamos que este libro ayude a abrir los ojos de los peruanos y las peruanas sobre esta historia de despojo que está ocurriendo ahora mismo, causando mucho sufrimiento e injusticia. Esperamos que este libro ayude a acabar con la ceguera sobre este tema, una ceguera que no puede continuar. Saludamos también al Instituto del Bien Común, que viene acompañando al pueblo Kakataibo a lo largo de la senda recorrida, desde los esfuerzos para titular nuestras comunidades y desde las iniciativas para proteger a los Kakataibo en

aislamiento mediante la creación de una reserva. En la actualidad, reconocemos su contribución al conocimiento y análisis de temas que son críticos para la supervivencia del pueblo Kakataibo y para nuestros hermanos de otros pueblos indígenas amazónicos que comparten nuestra lucha.



INTRODUCCIÓN

*Margarita Benavides*²

En términos generales, la mayor parte de los pueblos indígenas, previo a la colonización de sus territorios, vivían dispersos en grupos familiares que rotaban sus asentamientos con el fin de proveerse del bosque, con lo cual no degradaban su entorno ambiental, solían establecer relaciones de parentesco entre sí, así como intercambiar productos. Ocasionalmente se agrupaban en eventos festivos o rituales, o se enfrentaban para resolver conflictos. A través de la historia de los últimos siglos, con la penetración de patrones que usaban mano de obra indígena para la extracción de recursos y, la creación de misiones y escuelas, estos grupos familiares, muchas veces ya diezmados por epidemias y abusos, se fueron asentando alrededor de estos agentes externos. Tales asentamientos, y otros nuevos que se formaron por procesos diversos, fueron reconocidos como comunidades nativas a partir de la Ley de Comunidades Nativas de 1974, que se dio en el Gobierno de Juan Velasco Alvarado. Esta Ley reconocía como propiedad comunal toda el área demarcada. En 1978, a partir de la Ley Forestal, que declaró los bosques como patrimonio nacional, se estableció que en el caso de las comunidades nativas solo los suelos de aptitud agropecuaria se titulaban comunally, mientras que aquellos de aptitud forestal o protección se cedían en uso. Esto obligó a realizar clasificación de suelos, con lo cual el proceso de titulación de comunidades nativas se convirtió en una gestión larga y engorrosa, a la cual se fue añadiendo cada vez más requisitos, aunada a la falta de voluntad política y la incapacidad para desarrollar efectiva y suficientemente los procesos de titulación por parte del Estado.

Sin embargo, no todos los indígenas amazónicos se asentaron en torno a agentes externos. Parte de ellos se alejaron a zonas menos accesibles para impedir el contagio de enfermedades foráneas y su captura como mano de obra para responder a los diferentes booms económicos, entre ellos el caucho. Estos son los que actualmente se conocen como indígenas en aislamiento, cuyos territorios recibieron el

² Antropóloga especializada en pueblos indígenas amazónicos y gestión y gobernanza de paisajes amazónicos. Es subdirectora del Instituto del Bien Común.

reconocimiento primero como reservas territoriales (Ley de Comunidades Nativas 1974) y luego como reservas indígenas (Ley de Pueblos en Aislamiento 2006).

El presente libro trata el caso específico del pueblo y el territorio kakataibo – ubicado en las cabeceras de los ríos Pachitea, Aguaytía y Pisqui, en la Selva Central peruana– tanto sobre las comunidades nativas como sobre la reserva indígena kakataibo. Pone especial énfasis en el caso de la comunidad Unipacuyacu, convertido en emblemático ya que, luego de gestionar su titulación por casi tres décadas –sin obtenerla– ha quedado invadida en su mayor parte, habiéndose vulnerado derechos colectivos indígenas con la anuencia del Estado, por no haber actuado oportunamente.

El objetivo de la publicación de este libro es poner a disposición de autoridades gubernamentales, prensa y público en general, el conocimiento de varios miembros y colaboradores cercanos al Instituto del Bien Común - IBC, con el fin de contribuir a una mayor comprensión de la situación del territorio kakataibo y alertar sobre el espiral de violencia y deforestación que conlleva graves consecuencias ambientales y sociales, y que como en el caso de Unipacuyacu conducen a una crisis humanitaria, por no haberse atendido oportunamente su titulación. Es urgente atender la situación del territorio kakataibo, de una manera integral y coordinando con sus líderes, para evitar el avance de los colonos sobre el territorio kakataibo. Desde hace mucho tiempo, la Fenacoka y líderes comunales vienen incidiendo ante las autoridades competentes sobre estos temas, pidiendo pronta y urgente atención, pero la inoperancia por parte del Estado es pasmosa y de consecuencias muy graves. El enfoque multidisciplinario del IBC, que combina una mirada antropológica, socioambiental, de derechos colectivos indígenas, y la cartografía, nos permite brindar un análisis integral de la situación en este paisaje. El libro está organizado en dos partes, la primera se refiere a la descripción etnohistórica y actual del pueblo y territorio kakataibo y la segunda pone énfasis en las amenazas actuales, tanto al territorio como a sus líderes y pobladores.

En la primera parte del libro, Klaus Rummenhøller, en base a una rigurosa revisión bibliográfica y análisis histórico, demuestra que las cuencas altas y/o medias de los ríos Pachitea, Aguaytía y Pisqui es el territorio histórico y actual del pueblo Kakataibo, el cual incluye tanto las comunidades como las áreas

habitadas por los Kakataibo en aislamiento. Nos hace un recuento histórico sobre las relaciones que en las diferentes épocas tuvo el pueblo Kakataibo con agentes externos y cómo en ese contexto los *Kamano* (término que usan los Kakataibo que viven en comunidades para referirse a sus “hermanos” en aislamiento) se fueron refugiando en zonas más inaccesibles del bosque. Al final, el autor hace algunas precisiones lingüísticas sobre el idioma kakataibo.

Pedro Tipula describe cómo a partir de la Ley de Comunidades Nativas se ha ido reconfigurando el territorio kakataibo con las titulaciones, o falta de ellas, y las reservas indígenas, para lo cual usa cartografía y datos del Sistema de Información sobre Comunidades Nativas de la Amazonía Peruana (SICNA), además de otras fuentes. Destaca la importancia de la georreferenciación en terreno de las comunidades, la necesidad de un catastro oficial preciso y el cumplimiento por parte del Estado de inscribir los títulos comunales y sus georreferencias en SUNARP, ya que estos procedimientos contribuirán a que las comunidades tengan más instrumentos para defender sus territorios de invasiones y sobreposiciones de otros derechos que los afectan.

Miguel Macedo trata el tema de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI) en el contexto nacional, su legislación y los cambios institucionales ocurridos en las últimas décadas en el Estado para abordar el asunto hasta llegar a ser alojado finalmente por el Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (DACI). Refiere los diversos estudios realizados desde hace más de dos décadas para sustentar la creación de la Reserva Indígena Kakataibo, las evidencias encontradas hasta lograr finalmente su creación el 22 de julio del 2021, así como los pasos que se han seguido para su gestión. El autor señala que para una protección efectiva de la reserva indígena y de los *Kamano* es necesario hacer un manejo integral de todo el paisaje, incluyendo a las comunidades nativas y áreas naturales protegidas aledañas, culminando el ordenamiento territorial y fortaleciendo la gobernanza a nivel local, regional y nacional.

En la segunda parte del libro se aborda las amenazas que viven actualmente el pueblo Kakataibo y su territorio. María Rosa Montes se basa en entrevistas

realizadas a líderes kakataibo de Unipacuyacu y otras comunidades, así como al presidente de Fenacoka, Herlin Odicio, para relatar con sus propias palabras el drama que se ha vivido y aún se vive en procurar la titulación de las comunidades y la defensa de sus tierras de invasiones de colonos, mucho de los cuales actualmente están vinculados a la producción de coca para el narcotráfico y al tráfico de tierras. Dichos dirigentes persisten en clamar por que se les reconozcan plenamente sus tierras y medios de vida, y se los proteja de la violencia y represalias de los invasores por reclamar sus derechos. Las amenazas han llegado a consumarse en asesinatos como fue el del líder Arbildo Meléndez.

Miguel Macedo, Pedro Tipula y Sandra Ríos abordan el tema de deforestación, presiones y amenazas en el territorio kakataibo. El análisis se enfoca en la deforestación ocurrida entre los años 1996 y 2020. Según el estudio, la mayor pérdida de bosque en estas comunidades ocurrió en el período 2016–2020, con una media anual que supera las 4 mil hectáreas deforestadas. El incremento de la deforestación en la zona se da principalmente desde el año 2013, siendo 2020 (pandemia) el año de mayor deforestación. Las comunidades kakataibo se hallan en una zona de alta presión poblacional impulsada por migrantes que buscan ampliar sus tierras para cultivos (legales e ilegales) y ganadería. Son eventos comunes en la zona el tráfico de tierras, las invasiones y los conflictos sociales en torno a disputas territoriales. El artículo concluye que la deforestación se concentra en las vías de acceso, principalmente en los ríos y quebradas que constituyen los límites naturales de las comunidades. A estos lugares se accede por trochas pequeñas, no registradas en las bases oficiales, que conectan con vías de mayor nivel. Los autores llaman la atención sobre la diferencia que puede hacer la buena gestión territorial de las comunidades, poniendo como ejemplo la comunidad de Yamino, que ha evitado la deforestación de sus bosques. De ahí que sea necesario fortalecer la gestión territorial comunal desde las propias comunidades y que el Estado cumpla con su obligación de dar seguridad jurídica a las comunidades y evitar el avance indiscriminado de agentes externos sobre sus territorios.

Hugo Cabieses, a través de una entrevista, nos ayuda a entender el contexto regional y global en el que se dan las amenazas al territorio kakataibo por la expansión del cultivo de la coca para el narcotráfico. Explica cómo la erradicación

de la coca y el control de vuelos de avionetas vinculadas al narcotráfico en el VRAEM han sido una de las causas para la expansión de migrantes cocaleros hacia la selva de Huánuco y Ucayali donde se ubica el territorio kakataibo, ocasionando deforestación, invasiones de tierras y violencia. Nos ilustra sobre la producción y consumo de drogas derivadas de la coca a nivel mundial y las estrategias que se plantean para reducir la producción de coca a nivel internacional, así como los planteamientos de la nueva administración de DEVIDA para reducir el narcotráfico. Así mismo, hace algunas sugerencias de estrategias que pueden seguir los Kakataibo para reducir las amenazas y expansión del cultivo de la coca para el narcotráfico hacia sus territorios comunales.

Luis Hallazi analiza la legislación nacional e internacional poniendo énfasis en la urgencia de reconocer el derecho adquirido por los pueblos indígenas sobre sus tierras en tanto hábitat para sus medios de vida y para su vida espiritual y colectiva. Subraya que las demoras en la titulación de las comunidades nativas, como es el caso de Unipacuyacu, generan condiciones estructurales para la vulneración de sus derechos territoriales, despojándolos de sus medios de vida y generando violencia hacia sus habitantes. Menciona la urgencia de avanzar en crear condiciones legales y políticas para que los pueblos indígenas amazónicos obtengan derechos plenos sobre sus territorios. Destaca entre otros recursos legales el Mecanismo Intersectorial para la Protección de Defensores de Derechos Humanos (Decreto Supremo 004-2021-JUS), que busca involucrar a nueve sectores estatales con el fin de atender de una manera integral y efectiva la violencia sobre líderes indígenas y defensores ambientales, y sus causas estructurales.

Ermeto Tuesta describe el proceso administrativo que se ha seguido para la titulación de Unipacuyacu desde su reconocimiento en 1995, enumerando los diferentes diagnósticos y demarcaciones de sus linderos que se han realizado en diferentes momentos, volviéndose en todos los casos estos procesos a foja cero. El último diagnóstico lo realizó la empresa SIGT, Ingenieros Consultores S.A., en el marco del Proyecto de Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú (PTRT3), el cual fue entregado a la Dirección Regional Agraria de Huánuco (DRA Huánuco) en marzo del 2020. El siguiente paso debió ser la demarcación en el terreno de los linderos, pero hasta el momento esto no sucede, y tampoco hay

una respuesta clara por parte de la DRA Huánuco. El autor, a través de imágenes satélite, ha identificado cerca de cien casas de calamina de colonos en el área invadida de Unipacuyacu. Así mismo, presenta los resultados de la zonificación autónoma desde la visión indígena del territorio originalmente solicitado por la comunidad, según el uso que le venían dando los comuneros antes de las invasiones masivas de los últimos años. De igual manera, hace referencia al estado actual de la georreferenciación de las comunidades nativas en la Amazonía peruana y en particular el de las comunidades kakataibo.

Es importante anotar que si bien al momento de inscribir oficialmente la federación kakataibo se usó la C como inicial para la denominación Cacataibo (Fenacoca), en los últimos años se ha utilizado la K (Fenacoka), que es la modalidad que usamos a lo largo del libro.

Si bien hemos abordado con mayor profundidad el caso del pueblo y territorio kakataibo, esta situación la viven muchas comunidades nativas del país, especialmente aquellas de la Selva Alta, donde la colonización y las actividades extractivas se agudizan y aceleran creando desastres ambientales y sociales por doquier, sin que exista una autoridad que las detenga de manera efectiva y con políticas visionarias e integrales. Lamentablemente, esta situación se replica, bajo la mirada internacional, en países vecinos amazónicos donde las señales del cambio climático se hacen cada vez más evidentes, sin vislumbrarse una respuesta global acorde a la dimensión del problema.

Esperamos que este libro permita entender en mayor profundidad lo que están viviendo los pueblos indígenas y que pueda servir a los propios Kakataibo como una herramienta para la defensa de sus derechos y territorio. La persistencia de sus líderes en la defensa de sus territorios y para enfrentar las adversidades nos motiva a seguir adelante en defensa de los derechos indígenas y el buen uso del planeta que nos alberga.



I. EL PUEBLO Y TERRITORIO KAKATAIBO



Comunidad Puerto Azul, ubicada al pie de la cordillera azul. Foto: Nancy Stone / CIMA



Río Pisqui. Foto: Nancy Stone / CIMA

1

ETNOHISTORIA Y CARACTERÍSTICAS ETNOLINGÜÍSTICAS DEL PUEBLO KAKATAIBO

*Klaus Rummenhöller*³

La ocupación, a lo largo del tiempo, por parte de los Kakataibo del territorio comprendido por las cuencas del Pachitea, Aguaytía y Pisqui puede constatare en numerosos documentos históricos escritos por misioneros, militares y exploradores que recorrieron la zona desde el siglo XVII, así como en estudios etnográficos (ver Amich 1975; Izaguirre 1922; Sobreviela 1830).⁴

Los Kakataibo contemporáneos son el resultado de un proceso inducido por etnógenes de un número desconocido de grupos de la familia etnolingüística Pano que habitaban la zona sureste de la Pampa del Sacramento (ver Figura 1)⁵ cuando fueron contactados por los misioneros franciscanos en el siglo XVIII (Frank 1994). Los franciscanos nunca establecieron misiones en medio de los grupos Kakataibo ya que enfocaron su atención en los Shipibo, los Konibo y los Shetebo, para los que crearon misiones. Los misioneros denominaron a los antepasados de los Kakataibo con la palabra despectiva *Cashibo*, que en la lengua Shipibo Konibo significa “gente murciélago vampiro”, la cual ha sido usada como un término genérico para denominar a estos pueblos (Ibid.:139). Este nombre aparece por primera vez en los documentos de los misioneros franciscanos durante la segunda mitad del siglo XVIII. Los misioneros también se apoderaron de la imagen aterradora de los *Cashibo* presente en la oralidad Shipibo Konibo, que los describe como caníbales, la cual sirvió como justificación para todo acto de violencia contra ellos (Frank

³ Antropólogo, especialista en pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. Consultor en temas de pueblos indígenas y medio ambiente.

⁴ Para una bibliografía anotada de fuentes etnohistóricas de los Kakataibo, ver Frank 1987a.

⁵ “Pampa de Sacramento” es el nombre que se le dio a la planicie que circunda al Boquerón del Padre Abad, en la Cordillera Azul, en la frontera entre las actuales regiones de Huánuco y Ucayali. Es una denominación geográfica introducida por el padre franciscano Francisco José Simón Jara, cuando el 21 de junio de 1726, día de Corpus Christi, descendiendo los Andes al este de la Cordillera Azul, descubrió una región de extensas llanuras, de la cual emergen pequeñas colinas aisladas. Ni el primer mapa del padre Sobreviela (1790) ni las ediciones posteriores (1802, 1830) establecen límites bien definidos de las Pampas de Sacramento ya que la región no se encontraba del todo explorada. En publicaciones del siglo XIX dicha denominación geográfica se refiere de forma general a las llanuras al este de la Cordillera Azul, entre el Marañón al norte, el Ucayali al este, el Huallaga al oeste y el Aguaytía al sur (Mattos 1874:115).

1987b).⁶ Es probable que antes del siglo XVIII los Kakataibo fueran denominados Carapachos, término derivado de un sistema de etnoclasificación antigua traído por pueblos indígenas fronterizos quechua hablantes (Frank 1994). Mientras que tres pueblos distintos (los Konibo, los Shipibo y los Shetebo) devinieron en una unidad étnica y lingüística más o menos homogénea (el pueblo Shipibo Konibo contemporáneo), los antepasados de los Kakataibo se mantuvieron al margen del proceso de homogeneización étnica que la vida con los misioneros solía implicar.

Figura 1: Mapa de la Pampa del Sacramento (1827)



Fuente: Biblioteca Nacional de España. <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=18271&page=1>

⁶ Frank (1987b) analiza las fuentes etnohistóricas de los franciscanos desde finales del siglo XVIII y no encuentra indicios probatorios de la práctica de canibalismo en la cultura Kakataibo. Más bien, señala que los Kakataibo practicaban un tipo de endocanibalismo, el cual consistía en incinerar a sus muertos, mezclar las cenizas con una bebida elaborada a base de plátanos que bebían los familiares de los difuntos en el marco de un ritual funerario.

Los franciscanos se convirtieron en proveedores de herramientas de metal para los Shipibo Konibo, asegurándoles así una superioridad tecnológica frente a sus pueblos vecinos. A partir del final del siglo XVIII se incrementaron las incursiones violentas de los Shipibo Konibo contra los vecinos *Cashibo*, apoderándose de sus mujeres y niños para integrarlos a su grupo y disputarles las ricas tierras fluviales del Aguaytía, Pachitea y Pisqui (*Ibid.*).

Al igual que la gran mayoría de los pueblos indígenas de la Amazonía, los Kakataibo fueron afectados por las correrías, masacres, esclavitud y otros efectos nefastos de la época del caucho, desde la década de 1880 hasta 1920 (ver Montalvo 2010:55-80). Además, las enfermedades introducidas por los caucheros cobraron muchas víctimas mortales. La alta mortalidad incrementó las acusaciones de brujería contra personas de otras facciones Kakataibo. Los Kakataibo creen en el poder de diversos espíritus llamados *nushi* que están presentes en los cuerpos de la gente, las plantas, los animales y los paisajes, dándoles vida propia. Las expediciones de venganza contra personas acusadas de hacer daño apoyándose en el poder de los *nushi* fragmentaron aún más a las diversas facciones locales (*Ibid.*:151-154).

En 1888, los fotógrafos profesionales alemanes Charles Kroehle y Georg Hübner⁷ surcaron los ríos Pachitea y Sungaroyacu acompañando a comerciantes fluviales y caucheros. Sus retratos de indígenas “Cashibo” datan de los primeros años de contacto forzado, al inicio de la época del caucho. La Figura 2 muestra un grupo de Kakataibo (*Cashibo*) víctima de una correría esclavista y la Figura 3, un hombre kakataibo con su arco y flecha. Se puede apreciar que todos los hombres estaban desnudos, tenían cabellos largos y llevaban flechas cuya longitud superaba la altura de sus cabezas. Las Figuras 4 y 5 muestran mujeres kakataibo que tenían el torso desnudo y llevaban adornos y collares alrededor del cuello. Sus rostros eran pintados y una de las mujeres tenía el labio inferior perforado con un palito. Al inicio del siglo XX, los Kakataibo eran un pueblo de diversas facciones refugiadas en las cabeceras de los ríos Aguaytía, Sungaroyacu, San Alejandro, Pisqui y Pachitea, donde la difícil accesibilidad reducía los peligros para su sobrevivencia.

⁷ Kroehle y Hübner eran alemanes residentes en Lima; en 1888 ambos iniciaron una gira de tres años que los llevó a diferentes sitios a lo largo de los ríos Ucayali y Amazonas.

Abandonaban ocasionalmente aquellas tierras altas para hacer incursiones en los cursos bajos de los grandes ríos, con el afán de sustraer objetos industrializados en posesión de pobladores mestizos.

Figura 2: “Cashibo salvajes víctimas de una correría” (1888)



Figura 3: “Hombre Cashibo – río Pachitea” (1888)



Fuente: Charles Kroehle/Georg Hübner; Colección de Etnología Americana, Museo de Etnología de Berlín.

Figura 4: “Mujer Cashibo” – río Pachitea” (1888)



Figura 5: “Mujer Cashibo – río Sungaruyaco” (1888)



Fuente: Charles Kroehle/Georg Hübner; Colección de Etnología Americana, Museo de Etnología de Berlín.

El antropólogo alemán Günther Tessmann publicó un primer estudio, bastante fragmentado, sobre la cultura y lengua Kakataibo (Tessmann 1930)⁸. De acuerdo con este autor los *Kaschibo* nunca constituyeron una colectividad homogénea, sino un conglomerado de macrofamilias que vivían aisladas unas de otras, cada cual ocupando un territorio de caza, de pesca y de recolección. Hablaban la misma lengua, aunque con variantes dialectales. Mediante entradas léxicas, Tessmann documenta, bajo el término *Nokamán*, un grupo de la familia lingüística Pano que se diferencia de los *Kaschibo*. No obstante, según Zariquiey (2013), la revisión del material lingüístico de Tessmann comprueba que *Nokamán* debe haber sido una mala consignación del término *Kamano*, una facción kakataibo que hablaba una variación dialectal cercana a la que se habla actualmente en el río San Alejandro. Cabe mencionar que Tessmann solo ubicó a tres hombres “*Nokamán*”, en posesión de un patrón en el río Callería, afluente del Ucayali, que le sirvieron como informantes.

Tessmann (1930:127) ofrece una descripción del territorio tradicional kakataibo, según la cual este se ubica entre los ríos Pachitea y Cushabatay, entre la cordillera del Huallaga (hacia la orilla derecha) y el Ucayali. Al respecto, el autor señala que el centro del territorio del pueblo Kakataibo es la cuenca alta del río Aguaytía.

El proceso de integración de los Kakataibo a la sociedad nacional recién comenzó hacia el final de la década de 1920, cuando un hombre de esta etnia llamado Simón Bolívar Odicio o *Sëtëno*, originalmente capturado por un grupo de Shipibo-Konibo y criado por un mestizo propietario de un fundo en el río Ucayali, se propuso dominar y unir las distintas facciones kakataibo, forzándolas a salir de su aislamiento y reagruparse en comunidades que él mismo estableció conforme a sus propios intereses y a los de los patrones mestizos (Gray 1953). Bajo su liderazgo, Bolívar Odicio puso fin a los conflictos entre las diferentes facciones, instó a los Kakataibo a entablar relaciones pacíficas con la población mestiza, insertándolos al mismo tiempo en el patronazgo regional, única forma de acceder a bienes del mercado, con lo que se hicieron dependientes de los productos manufacturados, en muchos casos, sin recordar cómo producir sus propios bienes tradicionales (Montalvo 2010:81-95).

⁸ Tessmann realizó sus estudios en la primera mitad de los años 1920.

Los testimonios históricos recopilados durante el Estudio Previo de Reconocimiento (EPR) y el Estudio de Actualización de Categorización (EAC) de la Solicitud de Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur (IBC 2016; IBC 2019) dan cuenta de que entre los años 1930 y 1940 a la generación de los patrones caucheros le sucede la generación de patrones madereros y comerciantes que explotaban la mano de obra indígena.

Hacia finales de 1930, Bolívar Odicio persuadió a los Kakataibo para que trabajaran en la construcción del último tramo de la carretera Lima–Pucallpa, particularmente en el tramo que une las ciudades de Aguaytía y Pucallpa. La apertura de la carretera en el año 1943 trajo la consecuente colonización de la región y dividió su territorio tradicional en dos bloques.

Durante los años de trabajo para los patrones, los Kakataibo fueron “mermados por epidemias de sarampión, tos convulsiva y tuberculosis, así como por el intenso impacto cultural” (Winstrand-Robinson 1969: 13), lo cual les afectó demográfica, social y políticamente.

En 1946 llegaron los misioneros y lingüistas norteamericanos del Instituto Lingüístico de Verano (ILV), quienes posteriormente abrieron escuelas bilingües en siete comunidades, aparte de elaborar material didáctico bilingüe en la lengua kakataibo. El ILV se convirtió, además, en un nuevo actor que les permitía acceder, al margen de los patrones, a sal, azúcar y machetes, entre otros productos del mercado. El ILV llevó a sus colaboradores Kakataibo a su base en Yarinacocha (Pucallpa), donde sirvieron como informantes lingüísticos, además de recibir capacitaciones en educación bilingüe y temas religiosos, siendo objeto de una atención sin precedentes.

Entre los años 1952 y 1953 el antropólogo Abner Montalvo convivió con un grupo Kakataibo del río San Alejandro, realizando el primer estudio antropológico y lingüístico de este pueblo, dando por primera vez a los Kakataibo voz propia para expresarse sobre su etnohistoria y cultura.⁹

⁹ En cambio, Tessmann (1930) reclutó sus informantes indígenas entre el personal esclavizado de patrones locales. El manuscrito de Montalvo recién fue publicado en 2010.

En la segunda mitad de la década de 1970 se inició la titulación de las primeras comunidades nativas kakataibo, reconociéndose por primera vez su derecho sobre la tierra y los recursos naturales.

Entre la década de 1980 y los primeros años de los 1990 los grupos subversivos Partido Comunista del Perú - Sendero Luminoso (PCP-SL) y Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) invadieron sus territorios. En ese periodo, muchas familias kakataibo migraron, aunque temporalmente, hacia centros urbanos como Aguaytía y Pucallpa, que ofrecían mayor seguridad.

En 1998 se creó la Federación Nativa de Comunidades Catacaibos (Fenacoca), que agrupa a todas las Comunidades Nativas del pueblo Kakataibo, salvo Unipacuyacu. En 2021, a través del Decreto Supremo N° 015-2021-MC se estableció la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur, en beneficio de la protección de los derechos, hábitat y condiciones que aseguren la existencia e integridad del pueblo indígena en situación de aislamiento Kakataibo. La nueva reserva indígena se extiende sobre 148 996 hectáreas de bosque, entre los departamentos de Loreto, Ucayali y Huánuco.

En la última década la región donde se ubican los territorios kakataibo se ha convertido en un territorio peligroso por el avance del cultivo ilegal de la coca, el narcotráfico, la tala ilegal y el tráfico de tierras. Según datos del Instituto del Bien Común, desde el inicio de la pandemia en marzo de 2020 ha habido 12 asesinatos de líderes indígenas en la Amazonía peruana. Las víctimas pertenecen a distintos pueblos originarios, pero el más golpeado ha sido el pueblo Kakataibo, con cuatro líderes asesinados.

Según Frank (1994), no es posible saber cuántos Kakataibo habitaban la zona en los siglos XVIII y XIX. Gray (1953) estima que había 5000 personas al inicio del siglo XX y Tessmann (1930) calcula su número entre 1500 y 2000 individuos. En los primeros años de la década de 1970 solo había 1300 habitantes, con una tasa de crecimiento de 4 % anual (Ritter 1986, citado en Frank 1994:152). Según los resultados de la encuesta socioeconómica propia aplicada en 2018, durante el trabajo de campo para el Estudio de Actualización de Categorización (EAC)

relativo a la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur, las comunidades nativas kakataibo registraban una población de 5026 personas (IBC 2019). La población de los *Kamano* en aislamiento se estima entre 300 y 500 personas.

En conclusión, en primer lugar, el análisis histórico demuestra que las cuencas altas y/o medias de los ríos Pachitea, Aguaytía y Pisqui, ámbito que abarca el área de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur, es el territorio histórico y actual del pueblo Kakataibo en su conjunto, incluyendo a sus integrantes que se encuentran en aislamiento. En segundo lugar, se afirma que, a lo largo de los siglos, el curso alto y medio de los ríos mencionados ha sido escenario de resistencia, refugio y aislamiento del pueblo Kakataibo ante las permanentes agresiones externas que sufrieron y que desestabilizaron las relaciones sociales al interior del conjunto. En tercer lugar, se señala que en la primera mitad del siglo pasado se habría producido un nuevo repliegue de una parte de la población kakataibo llamados *Kamano* hacia el curso alto y medio de los ríos de su territorio, huyendo de persecuciones y agresiones y de la expansión de epidemias desencadenadas durante los intentos de contactarlos forzosamente e integrarlos a la sociedad envolvente. Desde entonces, permanecen en aislamiento, viviendo en las mismas áreas de su territorio que les han servido de refugio y contribuido a su sobrevivencia a lo largo de los siglos.

Algunas precisiones lingüísticas

De acuerdo con Zariquiey (2013), el término Kakataibo presenta la siguiente etimología: en primer lugar, la terminación *-bo* de Kakataibo está asociada al marcador *-bu*, que tiene una interpretación colectiva en varias lenguas pano, incluyendo el Kakataibo. Asimismo, la forma *-ai* en *Kakatai* corresponde al nominalizador *-ai*. La forma *kakat-*, la cual según Zariquiey es una forma intensificada de un antiguo verbo que significaba “ser el mejor en su clase”.

Por su lado, Montalvo (2010: 44-45) señala que históricamente existían diecisiete grandes facciones de *Kakatai*¹⁰, de las cuales hasta 1920 solo quedaban cuatro:

¹⁰ Según Montalvo, *Kakatai* significa *gente isana*; *taí* = isana, *kaka* = ser humano, es decir *gente eje floral de la caña brava*. Zariquiey escribe las palabras kakataibo desde la óptica del alfabeto kakataibo aprobado por el Ministerio de Educación en 2009. Montalvo utiliza el alfabeto proveniente de un acuerdo entre él y su principal informante lingüista, lo que explica las diferencias en el uso de las grafías.

los Kakatai, los *Kamánö*¹¹, los *Tunänö*¹² y los *Xukenö*¹³. Al inicio de la década de 1950, Montalvo solo registra la existencia de dos de estas facciones, los *Kakatai* y los *Xukenö*; estos últimos habían asimilado a los *Tunänö* durante la década de 1930, bajo la influencia de Bolívar Odicio. Los Kakatai consideraban a los *Kamánö* como enemigos por sus capacidades de hacer daño y por sus incursiones a su territorio (*Ibid.*:46). Para Montalvo, el destino de la facción de los *Kamanö* es incierto.

En 2016 y en 2018 (IBC 2016; 2019) el equipo técnico del IBC encontró en algunas comunidades nativas de indígenas Shipibo Konibo y de Kakataibo a los descendientes de prisioneros *Kamano*. Se reconstruyó que sus abuelas y abuelos habían sido capturados como niños y jóvenes entre los años 1920 y 1940 e incorporados al grupo que los capturó.

En la actualidad, la denominación de *Kamano* o *Kamánö* es la calificación cotidiana y genérica de las Comunidades Nativas kakataibo para referirse a sus paisanos en aislamiento.

Algunos autores como Frank (1994) han propuesto el nombre *uni* como la autodenominación étnica para reemplazar el término *cashibo* que significa “gente”. Sin embargo, el nombre *Kakataibo* es usado por la organización indígena de los Kakataibo y diversos antropólogos y lingüistas en el Perú hacen lo mismo. Además, esta práctica ha sido adoptada por el propio pueblo para autodenominarse.

¹¹ Los *Kamánö*, no civilizados, se separaron de los Kakatai para establecerse en el río Chía.

¹² Gente de piel oscura; *tunä* = negro; *nö* = gente.

¹³ Gente tucán; *Xuke* = tucán; *nö* = gente.

Referencias bibliográficas

Amich, José O.F.M. (1975) [1883]. *Historia de las misiones del Convento de Santa Rosa de Ocopa*. (Edición: Julián Heras O.F.M.) Lima: Editorial Milla Batres.

Frank, Erwin H. (1994). "Uni". En: Fernando Santos y Federica Barclay (eds.), *Guía Etnográfica de la Alta Amazonía*, Vol. 3. Quito: Smithsonian Tropical Research Institute; Ediciones Abya-Yala. Pp. 129-237.

Frank, Erwin H. (1987a). "Bibliografía anotada de fuentes con interés para la etnología y la etnohistoria de los Uni". *Amazonía Peruana* 8(14):151-160. Lima.

Frank, Erwin H. (1987b). "... y se lo comen". *Kritische Studie der Schriftquellen zum Kannibalismus der panosprachigen Indianer Ost-Perus und Brasiliens*. Bonn (Alemania): Mundus Reihe Ethnologie, Vol 1.

Frank, Erwin H. (1983). *Ein Leben am Rande des Weltmarkts. Ökologie und Ökonomie der Comunidad Nativa de Santa Martha*. Bonn: (Alemania): Estudios Americanos de Bonn N° 10.

Gray, Gloria (1953). "Bolivar Odicio, el Cashibo Civilizador". *Perú Indígena* 4(9):146-154. Lima: Instituto Indigenista Peruano.

Instituto del Bien Común – IBC (2019). *Estudio de Actualización de Categorización de la Solicitud de Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur*. Lima.

Instituto del Bien Común – IBC (2016). *Estudio de Reconocimiento Previo de la Solicitud de Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur*. Lima.

Izaguirre, Bernardo – comp. (1922). *Historia de las misiones franciscanas y narración de los progresos de la geografía en el Oriente del Perú, 1619-1921*. Lima: Tipografía de la Penitenciaría.

Mattos, João Wilkens de (1984) [1874]. *Dicionário Topográfico do Departamento de Loreto na República do Peru*. Iquitos: IIAP/CETA (edición facsimilar).

Montalvo, Abner (2010). *Los Kakatai. Etnia amazónica del Perú*. Lima: Instituto del Bien Común.

Sobreviela, Manuel (1830). *Plan del curso de los Ríos Huallaga y Ucayali y de la Pampa del Sacramento Levantada Por el P. Fr. Manuel Sobreviela, Guardián del Colegio de Ocopa en 1790. Corregido y añadido en 1830 según las noticias, apuntes y diarios más nuevos, Por Dn. Amades*.

En: <http://www.rechercheisidore.fr/search/resource/?uri=ark:/12148/btv1b84928584> (acceso el 21 de abril de 2021).

Tessman, Günter (1930). *Die Indianer Nordost-Perus: Grundlegende Forschungen für eine systematische Kulturkunde*. Hamburg: Friederichsen & de Gruyter (traducción española: 1999. *Los indios del Perú Nororiental*. Quito, Ecuador: Abya-Yala).

Zariquiey Biondi, Roberto (2013). "Del < Kaschibo> de Tessmann al Cashibocacataibo contemporáneo: algunas notas para la comprensión de la historia lingüística de un pueblo pano". *Revista Brasileira de Lingüística Antropológica* 5(1):159-192.

2

CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO KAKATAIBO EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS

Pedro Tipula¹⁴

Más de cincuenta pueblos indígenas habitan la Amazonía peruana, que difieren entre sí por el idioma, modos de vida y particularidades culturales. Estos pueblos están asentados en 2781 comunidades nativas¹⁵, muchas de ellas tienen en común la inseguridad sobre la propiedad de sus tierras, a pesar de estar reconocidas legal y jurídicamente por las diferentes constituciones desde la de 1920 hasta la de 1993, y protegidas bajo las normas del régimen de propiedad comunal y convenios internacionales. Esto se debe a que el Estado peruano tiene aún pendiente la tarea de dar pleno cumplimiento a la aplicación de este marco legal.

Las actuales tierras comunales tituladas de los pueblos indígenas difieren dramáticamente respecto de las que poseían algunas décadas atrás. De un lado, debido a la modificación del derecho de propiedad comunal que entró en vigor en 1978, ahora se otorga a las comunidades, exclusivamente, la propiedad de las áreas de aptitud agropecuaria, quedando las tierras forestales y de protección sujetas a un régimen de cesión en uso. Otra diferencia notable se refiere a la extensión, la cual en los territorios ancestrales dependía de la capacidad de los pueblos para usarlos y cuidarlos, en tanto que las actuales comunidades nativas tienen menos territorio y, por tanto, responden de manera más limitada a sus necesidades de subsistencia.

Adicionalmente, estos territorios comunales son objeto de crecientes presiones y amenazas antrópicas derivadas de actividades extractivas legales e ilegales. Y es que, en el fondo, continúa vigente el supuesto de que la Amazonía es un territorio vacío y deshabitado el cual es preciso ocupar, domar y transformar. Dicho supuesto dio mayor impulso a su colonización a partir de 1920, motivando la construcción

¹⁴ Geógrafo especialista en Sistema de Información Geográfica (SIG), investigador sobre pueblos indígenas, presiones y amenazas en paisajes de la Amazonía andina. Desde el Instituto del Bien Común coordina el proyecto SICCAM.

¹⁵ Sistema de Información sobre Comunidades Nativas de la Amazonía peruana (SICNA), junio de 2022.

de carreteras de penetración, independientemente de los avances en materia de política ambiental y políticas de derechos de los pueblos indígenas.

Esta visión errada del desarrollo sigue fomentando la intervención del territorio amazónico, el uso indiscriminado de sus recursos, la proliferación de economías ilegales y el atropello de los derechos de sus habitantes ancestrales. De tal modo, casi cinco décadas después de promulgada la primera ley de comunidades nativas¹⁶ vemos cómo persiste la inseguridad respecto de la propiedad colectiva de las tierras, situación que es extrema en el caso de los Kakataibo que abordamos en el presente artículo. En este lapso, marcado por una creciente vulneración de sus derechos, este pueblo ha visto con impotencia cómo su territorio ancestral ha sufrido dramáticas transformaciones por efecto de invasores que se han apoderado de sus bosques y sus tierras tituladas y no tituladas. Hoy en día el territorio de los Kakataibo y, en particular, la comunidad Unipacuyacu, es escenario de conflictos y de una violencia perpetrada por actores ligados al narcotráfico y a otras actividades ilícitas, como la minería, la tala ilegal y el tráfico de tierras.

En este artículo buscamos reconstruir a través de la cartografía¹⁷ la forma en que se ha ido configurando el territorio del pueblo Kakataibo, de aproximadamente 400 mil hectáreas hoy en día. Este territorio, que comprende parte de las regiones de Huánuco, Loreto y Ucayali, alberga tanto a los Kakataibo asentados en comunidades nativas –afiliadas a la organización indígena Federación Nativa de Comunidades Kakataibo - Fenacoka¹⁸–, como a poblaciones que han optado por aislarse y mantenerse alejados del resto de la sociedad, refugiándose en los bosques que cubren las cabeceras de los ríos Aguaytía, Sungaruyacu, San Alejandro y Pisqui. Es importante destacar el fuerte impacto que ha tenido sobre este paisaje la construcción de la carretera Tingo María – Pucallpa que desde 1943 atraviesa y divide en dos el territorio kakataibo.

¹⁶ Ley 20653, Ley de Comunidades Nativas y de Promoción Agropecuaria de las Regiones de Selva y Ceja de Selva, expedida en 1974.

¹⁷ La cartografía es una disciplina orientada a la producción y sistematización de conocimiento geográfico sobre un espacio, plasmándolo sobre mapas y permitiendo así su visualización.

¹⁸ La Federación Nativa de Comunidades Kakataibo representa a nueve comunidades: ocho del pueblo indígena Kakataibo y una (Santa Rosa) del pueblo Shipibo - Conibo.

Reconocimiento y titulación de las comunidades nativas kakataibo

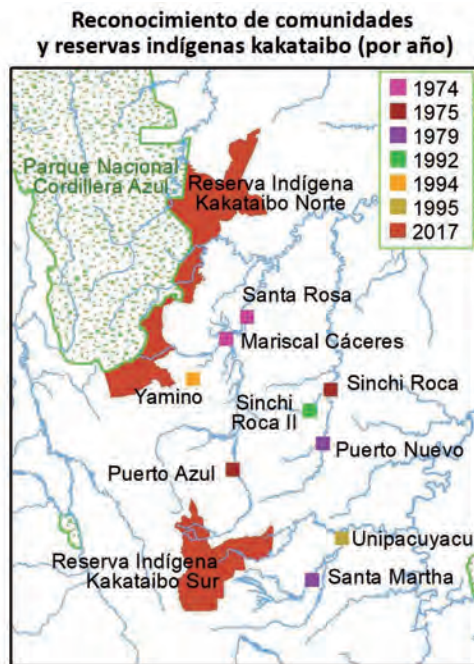
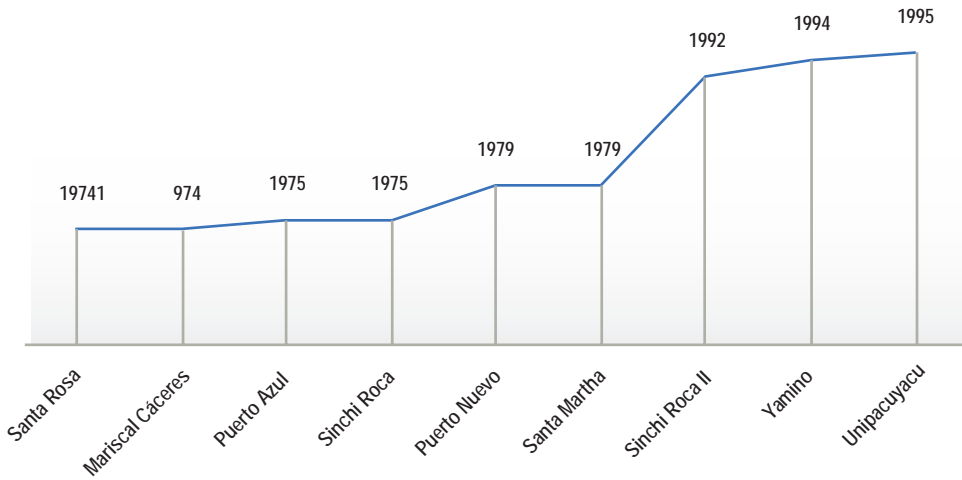
El proceso de reconocimiento de los asentamientos del pueblo Kakataibo y la titulación comunal de sus tierras mediante la figura de comunidad nativa se ha dado en el marco de dos normas. Primero, la Ley de Comunidades Nativas y de Promoción Agropecuaria de las Regiones de Selva y Ceja de Selva (Decreto Ley 20653, de 1974), que otorgaba un título de propiedad sobre toda el área comunal demarcada a favor de la comunidad sin distinguir la aptitud de sus suelos. Conforme a esta norma se dieron los primeros reconocimientos en territorio kakataibo: Mariscal Cáceres y Santa Rosa en 1974 y, un año después, Sinchi Roca y Puerto Azul. Estas cuatro comunidades reconocidas obtuvieron sus títulos en 1976, también al amparo de esta primera norma. Todas las demás comunidades kakataibo fueron reconocidas y/o tituladas en el marco de una segunda norma, el Decreto Ley 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva, promulgado en 1978, que reemplazó a la Ley 20653. Esta segunda norma estableció una doble modalidad de entrega de tierras a las comunidades: pleno dominio, para las tierras de vocación agrícola y pecuaria, y cesión en uso (bajo un régimen de contrato) para las áreas de vocación forestal y protección.

Cuadro N° 1: Reconocimiento de comunidades Kakataibo

Nombre de comunidad	Resolución de inscripción	Año de reconocimiento
Santa Rosa	100-74-OAE-ORAMS-V	1974
Mariscal Cáceres	101-74-OAE-ORAMS	1974
Puerto Azul	001-75-OAE-ORAMS-S-V	1975
Sinchi Roca	144-75-OAE-ORAMS-V	1975
Puerto Nuevo	341-79-ORDL-DRAP	1979
Santa Martha	422-79-ORDL-DRAP	1979
Sinchi Roca II	071-92-CRU-SRAPE/DRAG	1992
Yamino	0037-94-CTARU/DRA	1994
Unipacuyacu	0074-95RAAC-DSRA-HCO	1995

Fuente: SICNA, junio 2022

Reconocimiento de comunidades kakataibo (por año)



Elaborado por Pedro Tipula

De las comunidades nativas kakataibo, Unipacuyacu es la que más tiempo lleva luchando (casi tres décadas) por la titulación de su territorio, luego de lograr el reconocimiento en 1995. Según una investigación de Mongabay Latam publicada en 2021, las tierras de los pobladores indígenas de Unipacuyacu no solo han sido

invadidas por foráneos, sino que, además, al menos la mitad de su territorio ha sido deforestado, destinándose grandes extensiones de estas áreas deforestadas al cultivo ilícito de hoja de coca y minería ilegal.¹⁹

Cinco comunidades Kakataibo (Sinchi Roca, Puerto Nuevo, Mariscal Cáceres, Santa Rosa y Puerto Azul) solicitaron la ampliación²⁰ de su territorio comunal titulado por considerar que no fue tomado en cuenta el uso extensivo tradicional de su territorio ancestral. Cuatro de ellas lograron la ampliación entre 1986 y 1996, no así la comunidad Puerto Azul, que merece una mención especial porque no solo es la comunidad del pueblo Kakataibo con menor extensión de territorio (3887 ha), sino que su solicitud de ampliación, presentada en 1991, aún no ha recibido una respuesta positiva (Cuadro N° 2).

Cuadro N° 2: Titulación de comunidades kakataibo (incluye ampliación)

Nombre de comunidad	Resolución de título	Año de titulación	Área demarcada y titulada (ha)
Santa Rosa	3183-76-DGRA/AR	1976	2 856,00
Mariscal Cáceres	3140-DGRA/AR	1976	9 696,00
Sinchi Roca	3294-76-DGRA-AR	1976	3 130,00
Puerto Azul ²¹	3184-76-DGRA/AR	1976	2 101,00
Puerto Nuevo	00291-85-AG/DGRAAR	1985	12 635,00
Santa Martha	00906-86-AG/DGRA-AR	1986	14 485,60
Sinchi Roca - Ampliación I	00537-86-AG/DGRA-AR	1986	23 985,87
Puerto Nuevo - Ampliación I	0244-93-AG	1994	56 289,10
Mariscal Cáceres - Ampliación I	0244-93-AG	1994	12 401,60
Sinchi Roca II	0244-93-AG	1994	19 895,00
Santa Rosa - Ampliación I	0161-96-CTARU-DRA	1996	13 185,32
Yamino	000454-96-CTARU-DRA	1997	30 537,70

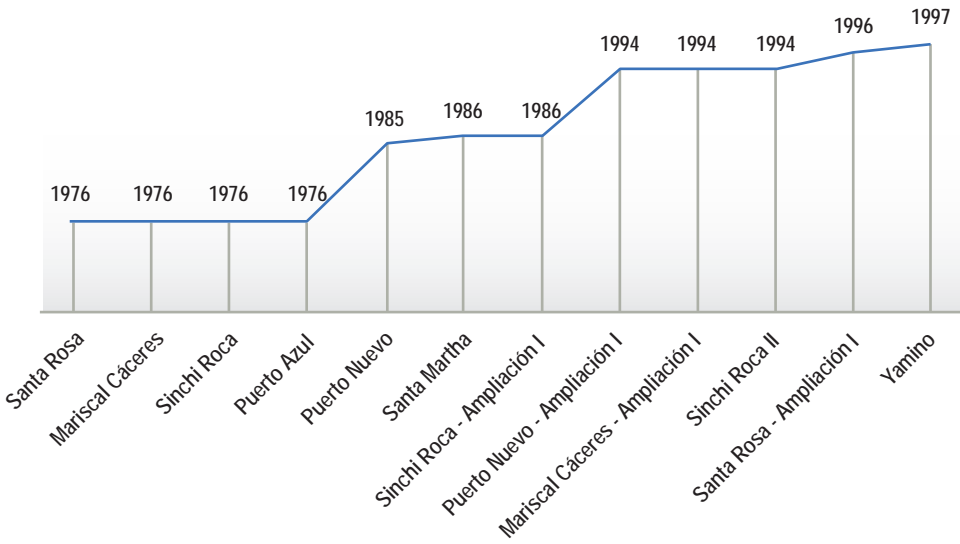
Fuente: SICNA, junio 2022

¹⁹ <https://es.mongabay.com/2021/10/unipacuyacu-titulacion-invasores-narcotraficantes-peru/>

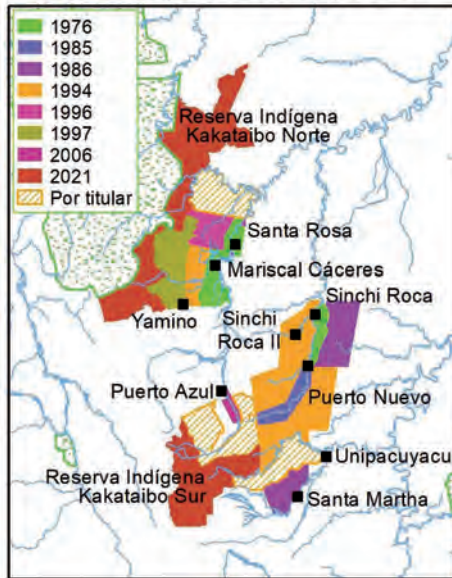
²⁰ La ampliación consiste en la emisión de un título sobre una extensión de territorio que se otorga como una adición a una comunidad ya titulada.

²¹ En 2006, mediante oficio N° 0859-2006-AG-PETT-UCAY/J el jefe de Ejecución Regional Ucayali, del PETT, advierte que las medidas consignadas en el plano de titulación de 1976 no son correctas, por haberse empleado un equipo de poca precisión. Por consiguiente, con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 136-2006-GRU-P-DRASAU, el Gobierno Regional de Ucayali modificó el área y perímetro de la comunidad, indicando una superficie titulada de 4138,72 ha. En mayo de 2022 se emitió un instrumento de rectificación como resultado de la georreferenciación y demarcación en campo del territorio comunal, por lo que la superficie actual de Puerto Azul es de 3887,97 hectáreas, y comprende dos zonas, A y B.

Titulación de comunidades kakataibo (por año)



Titulación de comunidades y creación de reservas indígenas kakataibo (por año)



Elaborado por Pedro Tipula

Reconocimiento y creación de la Reserva Indígena Kakataibo

En 2021 fue creada la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur (RIKNS), unidad territorial orientada a proteger a las poblaciones kakataibo en situación de aislamiento. La categorización de dicha reserva, mediante Decreto Supremo 015-2021-MC, se dio en 2021 luego de casi tres décadas de gestiones por parte de la Fenacoka y la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP). Como un paso previo a la categorización de la reserva, en 2017 se reconoció oficialmente la existencia de los indígenas kakataibo en aislamiento y su derecho a la protección, mediante el Decreto Supremo 004-2017-MC. Ambos procesos, reconocimiento y categorización, se dieron en el marco de la Ley 28736, del 2006, Ley para la Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial, y de su reglamento, promulgado en 2007 mediante Decreto Supremo 008-2007.

La Reserva Indígena Kakataibo, con una superficie de 148 996.51 hectáreas²², se halla dividida en dos sectores (Norte y Sur) por la carretera Federico Basadre, que data de 1943. La reserva Norte, de 96 043 hectáreas, comprende las cabeceras de los ríos Pisqui y Aguaytía, en las regiones Ucayali y Loreto; y la reserva Sur, de 52 952 hectáreas, abarca las nacientes de los ríos Aguaytía, Zungaruyacu y San Alejandro, en los departamentos de Ucayali y Huánuco.

Es importante mencionar que, para fines de subsistencia, el pueblo Kakataibo en aislamiento transita y hace uso de lo que se considera como su territorio tradicional, un área mayor a la que ha sido delimitada como reserva indígena. Sobre partes de este territorio tradicional se hallan superpuestas diversas unidades territoriales que corresponden a territorios de propiedad comunal y predios rurales individuales, así como el Parque Nacional Cordillera Azul y su zona de amortiguamiento. El parque fue creado en el 2001 para proteger especies y comunidades biológicas únicas y formaciones geológicas típicas del bosque montano y premontano de

²² La Reserva Indígena Kakataibo es una de las reservas con el proceso más largo de creación, donde el área usada y transitada por las poblaciones en aislamiento ha sufrido muchas variaciones, hasta llegar a su delimitación final. Según el expediente técnico: "Establecimiento y Delimitación Territorial para el Grupo No Contactado Cashibo-Cacataibo", de 1999, contemplaba una extensión de 110 000 hectáreas.

la Cordillera Azul²³. En consideración a la existencia de indígenas kakataibo en aislamiento en la zona sudeste del parque, que colinda con la Zona Norte de la Reserva Indígena Kakataibo, el Plan Maestro del parque señala y establece una zona de protección estricta para salvaguardar a dichas poblaciones.

Situación de los territorios indígenas amazónicos al 2022

Si bien los primeros reconocimientos de comunidades nativas se dieron en la década de 1970, para muchas de ellas la inseguridad sobre sus territorios sigue latente, ya que las tierras tituladas no gozan de garantías suficientes, de parte de las instituciones del Estado, que permitan a sus habitantes ejercer un derecho real sobre su territorio. Al respecto, es preciso prestar atención a dos asuntos clave: en primer lugar, la inscripción en registros públicos (SUNARP)²⁴ de un número significativo de comunidades, la cual debe hacerla, de oficio, el Estado; y en segundo lugar, hay que señalar la falta de un catastro que cuente con la georreferenciación precisa de sus linderos en campo y con herramientas gráficas que permitan visualizar los perímetros del territorio comunal y sus colindancias, evitando así superposiciones de diversos derechos, mayormente concesiones extractivas e invasiones por terceros.

En el caso de las comunidades kakataibo, todas ellas, a excepción de Unipacuyacu, poseen títulos de propiedad comunal. Sin embargo, los documentos que sustentan dichos títulos pueden no ser totalmente compatibles con la realidad. El caso de la comunidad Sinchi Roca constituye un claro ejemplo de discrepancia: según la información contenida en el documento de titulación, el plano de la comunidad señala un área de 3130 ha; en tanto que el trabajo de georreferenciación realizado en campo por el SICNA arroja un área de 7530 hectáreas. (Cuadro N° 3)

²³ <https://old.sernanp.gob.pe/sernanp/zonaturismoj.jsp?ID=14>

²⁴ La inscripción ayuda a la comunidad a proteger su territorio, y evita que otras personas se apropien o invadan el territorio alegando desconocimiento de los derechos de la comunidad. Sin embargo, la inscripción plantea algunos desafíos: hay comunidades tituladas que no pueden inscribirse porque no cuentan con planos digitalizados y georreferenciados, o no cuentan con todos los documentos solicitados para su inscripción. Las inscripciones realizadas con anterioridad al año 2002 son consideradas imperfectas, pues carecen de planos georreferenciados, requisito de inscripción establecido ese año.

Cuadro N° 3: Área demarcada y titulada legalmente y área SIG²⁵

Nombre de comunidad	Área demarcada y titulada (ha)	Área demarcada y titulada (ha)
Santa Rosa (*)	2 856,00	6 409,89
Mariscal Cáceres (*)	9 696,00	12 848,01
Sinchi Roca (*)	3 130,00	7 530,55
Puerto Azul (**)	3 887,97	4 211,06
Puerto Nuevo (*)	12 635,00	12 986,02
Santa Martha	14 485,60	14 494,92
Sinchi Roca II	19 985,00	21 748,47
Yamino	30 537,70	29 409,91

Fuente: SICNA, 2022

(*) Comunidad nativa que cuenta con ampliación titulada

(**) Comunidad nativa con solicitud de ampliación

A fin de garantizar el derecho a la seguridad de la propiedad comunal es preciso superar esta falta de precisión en cuanto a ubicación, colindancias y extensión de las comunidades, que es un factor de erosión del derecho y fuente de conflictos por superposición de derechos de terceros sobre territorios comunales. Para este propósito, es clave la georreferenciación²⁶ de las tierras colectivas de las comunidades, que permita incorporarlas, con límites precisos, en los catastros y evitar así sobreposiciones de derechos. Actualmente, seis comunidades kakataibo tituladas (Yamino, Mariscal Cáceres, Santa Rosa, Sinchi Roca I, Sinchi Roca II y Puerto Azul) están en proceso de georreferenciación de sus linderos a través de la DISAFILPA Ucayali, para su posterior inscripción en SUNARP.

Según la base de datos del SICNA, a junio de 2022 el territorio kakataibo comprende nueve comunidades, entre tituladas y pendientes de titulación, a las que se suma el área de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur, dando un área total de 442 576 hectáreas (área SIG). De este total, aún están pendientes de titulación aproximadamente 78 352 hectáreas (área SIG), que corresponden a la comunidad de Unipacuyacu y a las solicitudes de ampliación de las comunidades de Puerto Azul y Santa Rosa (segunda ampliación).

²⁵ Área calculada usando los Sistemas de Información Geográfica (SIG)

²⁶ La georreferenciación incluye el linderamiento y establecimiento de hitos en los vértices del área titulada, con el fin de definir sus límites en campo

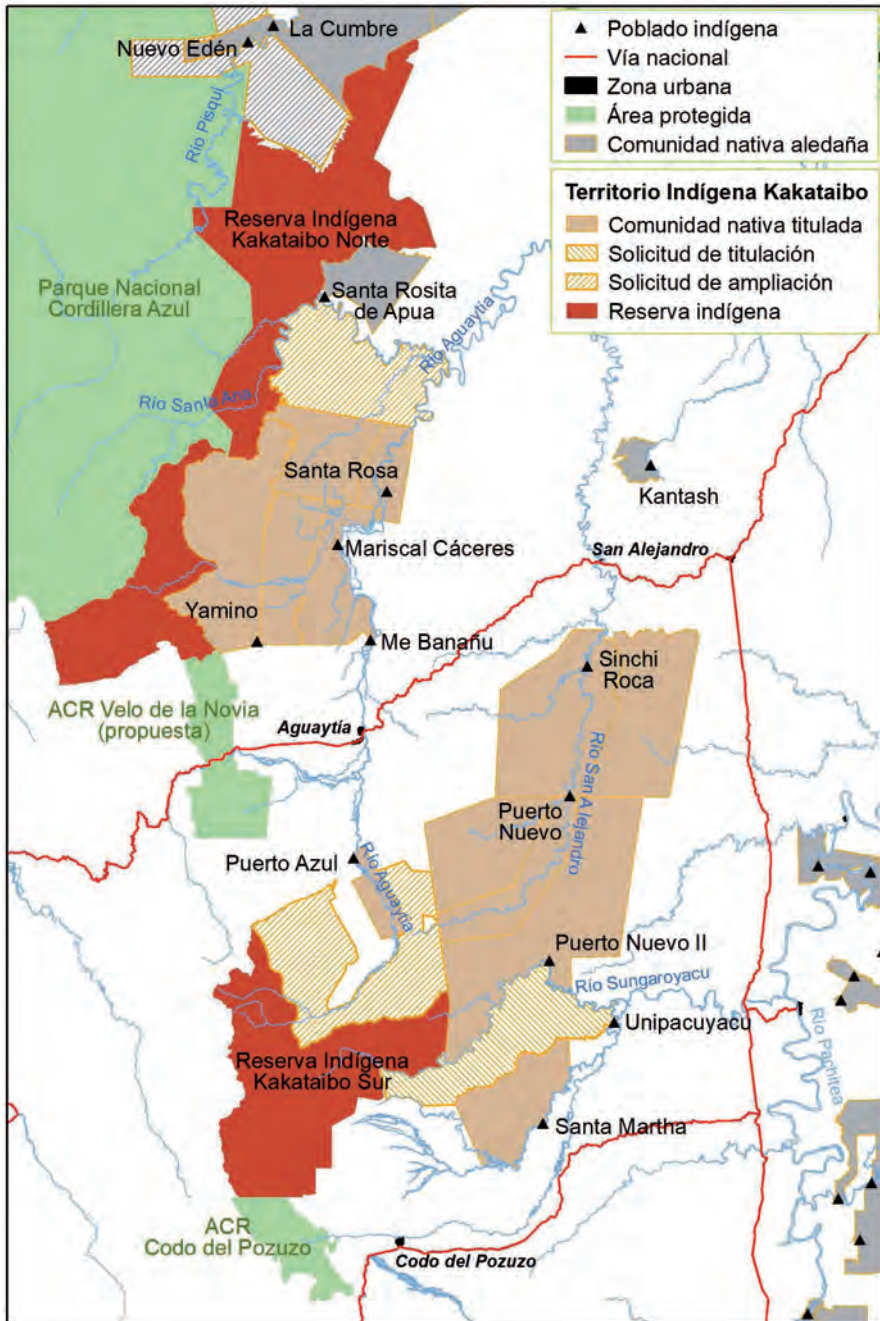
Cuadro N° 4: Situación y superficie de unidades que componen el territorio kakataibo

Situación	Nombre de la comunidad	Categoría	Año de titulación	Área demarcada y titulada (ha)
Titulada	Santa Rosa	Comunidad nativa	1976	6 409,89
Titulada	Mariscal Cáceres	Comunidad nativa	1976	12 848,01
Titulada	Sinchi Roca	Comunidad nativa	1976	7 530,55
Titulada	Puerto Azul	Comunidad nativa	2006	4 138,72
Titulada	Puerto Nuevo	Comunidad nativa	1985	12 986,02
Titulada	Santa Martha	Comunidad nativa	1986	14 494,92
Ampliación	Sinchi Roca - Ampliación I	Comunidad nativa	1986	23 296,06
Ampliación	Puerto Nuevo - Ampliación I	Comunidad nativa	1994	55 372,00
Ampliación	Mariscal Cáceres - Ampliación I	Comunidad nativa	1994	12 907,44
Titulada	Sinchi Roca II	Comunidad nativa	1994	21 748,47
Ampliación	Santa Rosa - Ampliación I	Comunidad nativa	1996	14 086,16
Titulada	Yamino	Comunidad nativa	1997	29 409,91
Creada	Kakataibo Norte y Sur	Reserva indígena	2021	148 995,00
Por titular	Unipacuyacu	Comunidad nativa		21 052,08
Por ampliar	Puerto Azul - Ampliación I	Comunidad nativa		32 416,15
Por ampliar	Santa Rosa - Ampliación II	Comunidad nativa		24 883,33
TOTAL				442 576,71

Fuente: SICNA, 2022

La titulación y seguridad sobre las tierras colectivas es una de las principales demandas del pueblo indígena Kakataibo, que es objeto de crecientes presiones legales e ilegales, con mayor intensidad en comunidades que no cuentan con título de propiedad –ya sea sobre el territorio comunal o sobre un área solicitada para ampliación–, cuyas tierras han sido prácticamente tomadas por invasores, traficantes de tierras y narcotraficantes, como lo vienen denunciado Marcelino Tangoa Maya, jefe de la comunidad de Unipacuyacu y Herlin Odicio, presidente de la Fenacoka.

Territorio indígena kakataibo en la actualidad



Elaborado por Pedro Tipula

Consideraciones finales

El reconocimiento a la titulación de comunidades indígenas kakataibo sigue siendo un proceso inconcluso. Al igual que muchas otras comunidades del país, estas enfrentan condiciones adversas para el real ejercicio de derechos sobre sus tierras colectivas. Por tanto, urge que el Estado actúe con celeridad para completar la titulación, georreferenciación e inscripción en SUNARP de todas las comunidades nativas, con el fin de hacer efectiva la seguridad jurídica sobre sus territorios según lo establece la ley.



Cultivos de coca en la comunidad Puerto Nuevo. Foto Yvette Sierra /Mongabay Latam.

Como un paso importante hacia el ordenamiento territorial, destaca la creación, en 2018, del Sistema Catastral para Comunidades Campesinas y Nativas “SIC Comunidades” mediante Resolución Ministerial N° 0362-2018-MINAGRI, de uso “obligatorio” para las direcciones regionales de agricultura o unidades orgánicas de los gobiernos regionales, entidades que tienen a su cargo la responsabilidad de titulación de comunidades nativas. Al respecto, nos vemos en la necesidad

de mencionar, según hemos constatado en la práctica, que dicha herramienta presenta información desactualizada e incompleta, lo cual no solo limita la efectividad de esta importante herramienta, sino que contribuye a aumentar el caos y la inseguridad que enfrentan las comunidades nativas respecto de sus derechos territoriales.

La seguridad del territorio kakataibo, lo mismo que la de otros territorios indígenas amazónicos, requiere, de un lado, que el Estado disponga de información actualizada sobre el avance de las presiones que se extienden con agresividad en Amazonía, y que en la toma de decisiones se tenga en consideración dicha información, para así proteger los derechos indígenas sobre sus territorios y evitar la deforestación. De otro lado, es preciso que el Estado genere mecanismos legales adicionales para la defensa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre sus territorios, a fin de protegerlos de invasiones por parte de actores vinculados a actividades ilegales, como el narcotráfico, la tala ilegal y el tráfico de tierras.

Referencias bibliográficas

Instituto del Bien Común – IBC (2022). *Sistema de Información sobre Comunidades Nativas de la Amazonia peruana – SICNA*. Lima, Instituto del Bien Común.

Instituto del Bien Común – IBC (2019). Estudio de Actualización de Categorización de la Solicitud de Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur. Lima, Instituto del Bien Común.

Smith, Richard. C. y Pedro Tipula (2017). La evolución del reconocimiento de los pueblos y territorios indígenas de la Amazonia Peruana. *En Atlas de Comunidades Nativas y Áreas Naturales Protegidas del Noroeste de la Amazonía Peruana* (pp. 24-29). Lima, Instituto del Bien Común.

Tipula, Pedro y Richard. C. Smith (2016). Dinámica socioambiental del reconocimiento de Territorios Indígenas. *En Cartografía Histórica de Áreas Naturales Protegidas y Territorios Indígenas en la Amazonía* (pp. 138-151). Sao Paulo, Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada - RAISG.

Tipula, Pedro (2022). Carreteras que transforman el territorio kakataibo. De próxima publicación por el Instituto del Bien Común.

3

LOS INDÍGENAS KAKATAIBO EN AISLAMIENTO Y LA RESERVA INDÍGENA KAKATAIBO NORTE Y SUR

*Miguel Macedo*²⁷

En la zona comprendida entre la cuenca media del río Pachitea y las cuencas altas del Aguaytía y el Pisqui, en los departamentos de Loreto, Ucayali y Huánuco, habita históricamente el pueblo indígena Kakataibo, que en la actualidad comprende tanto comunidades nativas como grupos familiares que se mantienen aislados del resto de la sociedad, denominados oficialmente Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI)²⁸. Estos últimos son altamente vulnerables, tanto biológica como culturalmente, y corren peligro de desaparecer, lo cual conlleva para el Estado la obligación de brindarles protección directa mediante el establecimiento de espacios denominados “reservas indígenas”, que corresponden con las áreas donde testimonios de pobladores vecinos y otras evidencias demuestran la presencia de PIACI. Lamentablemente, la protección de los Kakataibo en aislamiento mediante una reserva indígena y otras acciones de protección fue relegada por más de 20 años, hasta julio de 2021, poniendo en riesgo la sobrevivencia de esta población vulnerable, por tratarse de una zona receptora de colonización, lo que implica un alto grado de presiones y amenazas.

En el presente artículo revisaremos el accidentado camino que condujo a la creación de la Reserva Indígena Kakataibo, incluyendo los esfuerzos de protección realizados por las comunidades kakataibo de su entorno. Asimismo, abordaremos la situación actual de estas poblaciones en aislamiento (IA) y las amenazas que enfrentan, así como algunas perspectivas para una protección más efectiva.

²⁷ Antropólogo especializado en mecanismos de participación local en la gestión de áreas protegidas y territorios indígenas, y en la protección de pueblos indígenas en aislamiento (PIACI). Coordina el Área de Políticas Públicas y Gestión de los Bienes Comunes, del Instituto del Bien Común.

²⁸ Según la Ley 28736: Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial. Los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI) son aquellos pueblos indígenas, o parcialidades de éstos, que no han desarrollado relaciones sostenidas con los demás integrantes de la sociedad nacional o que habiéndolo hecho han optado por discontinuarlas, mientras que los pueblos en situación de contacto inicial son aquellos que han comenzado un proceso de interrelación con los demás miembros de la sociedad nacional.

La protección de los pueblos indígena en situación de aislamiento y contacto inicial

Para comprender la importancia de la protección de los PIACI debemos tener en cuenta que estas poblaciones son altamente vulnerables en los planos inmunológico, sociocultural y territorial. Esta vulnerabilidad "...se agrava ante las amenazas y agresiones que sufren sus territorios que ponen en peligro directamente el mantenimiento de sus culturas y de sus formas de vida" (United Nations 2012: 7), constituyéndolos en pueblos de extrema fragilidad. Por ello, el "...contacto significa para los IA un riesgo muy alto de enfermar y morir, debido a que no han desarrollado una respuesta inmunológica adecuada para gérmenes comunes, por lo que, de suceder el contacto, este constituye una EMERGENCIA..." (MINSA 2007). Asimismo, se debe considerar que los PIACI "Son pueblos altamente integrados en los ecosistemas en los que habitan y de los cuales forman parte, manteniendo una estrecha relación de interdependencia con el medio ambiente en el que desarrollan sus vidas y su cultura" (United Nations 2012: 7). Ello implica que la alteración del ambiente en el que viven puede poner en riesgo su sobrevivencia a futuro.

En vista de la alta vulnerabilidad de los PIACI, para garantizar su derecho a la vida es necesario evitar la presencia de actores externos en su territorio. Por ello, para proteger su integridad el Estado busca garantizar su acceso a los medios de vida que necesitan para sobrevivir, evitando la presencia de actores externos en su territorio que puedan incomodarlos o llevarles enfermedades contagiosas. Las normas de protección de los PIACI en el Perú establecen como estrategia la creación de reservas indígenas, que son "tierras delimitadas por el Estado de intangibilidad transitoria a favor de estos pueblos mientras mantengan dicha condición, como una manera de proteger sus derechos, hábitat y las condiciones que aseguren su existencia e integridad como pueblos"²⁹ (Art. 2, Ley N° 28736, de 2006). La condición de transitoriedad se explicita en el reglamento de la ley, que establece que las reservas indígenas deben existir mientras se mantenga la condición de aislamiento. Ello implica evaluaciones periódicas de su presencia (cada diez años),

²⁹ Ley N° 28736, artículo 2.

luego de las cuales se determina si las reservas se renuevan o extinguen. La ley PIACI y su reglamento establecen el marco jurídico para la creación de reservas indígenas, pero limitan en cierta medida el nivel de protección de los PIACI al darles el carácter de transitoriedad y limitar su intangibilidad ante situaciones que impliquen “necesidad pública”. Al no definir este tipo de situaciones, dichas normas flexibilizan la protección de los PIACI.

El establecimiento de una reserva indígena requiere dos procesos complementarios: i) el reconocimiento de la existencia de pueblos indígenas en situación de aislamiento en una determinada área geográfica, y ii) la categorización de la reserva indígena, la cual define el área final que comprenderá dicha área protegida.

A la fecha, en el Perú se han establecido cinco reservas indígenas (Murunahua, Isconahua, Mashco Piro, Yavarí Tapiche y Kakataibo). Asimismo, existen dos reservas territoriales³⁰ en proceso de adecuación a reserva indígena (Kugapakori, Nahua, Nanti y otros; y Madre de Dios) y tres solicitudes de reservas indígenas (Napo Tigre, Yavarí Mirim y Sierra del Divisor Occidental). La ubicación de estas reservas indígenas se puede apreciar en la Figura 1.

³⁰ Ante la ausencia de un marco legal relacionado a la protección de los PIACI y en circunstancias críticas de contacto con estos pueblos (caso Nahua en Sepahua), las Reservas Territoriales fueron creadas en base a la ley 20653 “Ley de Comunidades Nativas y de Promoción Agropecuaria de Regiones Selva y Ceja de Selva”, otorgando el territorio a perpetuidad a los PIACI.

Figura 1: Mapa de las reservas para protección de los PIACI en el Perú.



Elaboración: Pedro Tipula

El proceso de creación de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur

Ante los constantes reportes de la presencia de IA en la zona, en octubre de 1999 la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) envió a la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali (DRAU) el expediente técnico: “Establecimiento y Delimitación Territorial para el Grupo No Contactado Cashibo-Cacataibo”. Este estudio, elaborado por AIDSESP y la Federación Nativa de Comunidades Kakataibo (Fenacoka), identificó como área de desplazamiento de estos pueblos las cabeceras de los ríos Blanco, Santa Ana (ambos afluentes del río Aguaytía) y Pisqui (afluente del Ucayali). Dicha propuesta incluía únicamente el área que en la actualidad corresponde en forma aproximada a la zona norte de la Reserva Indígena Kakataibo.

En el 2002 el Instituto del Bien Común apoyó en la georreferenciación de las comunidades bases de Fenacoka, tarea que arrojó testimonios de los comuneros sobre la existencia de indígenas kakataibo en aislamiento, a los que denominaban “*Kamano*”³¹. A solicitud de la Fenacoka, IBC recogió información sobre los kakataibo en aislamiento y sus posibles zonas de tránsito, para lo cual desarrolló una metodología de campo que involucraba testimonios de avistamientos de personas, restos materiales, huellas, etc. Esta información fue sistematizada en una base de datos georreferenciada que sirvió de insumo para la generación de mapas e informes. El trabajo de campo, realizado conforme a un protocolo estricto para evitar el contacto con los IA, involucró a comunidades nativas de los ríos San Alejandro, Sungaroyacu y Aguaytía.

Una vez obtenida dicha información se realizó un taller con representantes de las comunidades kakataibo para analizar la situación de los Kakataibo en aislamiento y definir futuras acciones. Los participantes evaluaron las opciones de contactar a estas poblaciones e integrarlas a la sociedad, o protegerlos para que mantengan la situación de aislamiento (com. per. Richard Smith). Finalmente, considerando

³¹ El origen del término “*Kamano*” se puede encontrar en el artículo: “Etnohistoria y características etnolingüísticas del pueblo Kakataibo”, contenido en este mismo libro.

su alta vulnerabilidad, se acordó que Fenacoka e IBC trabajarían de manera coordinada por la protección de estas poblaciones.

En mayo del 2001 fue creado el Parque Nacional Cordillera Azul, con una superficie de 1'353,190 hectáreas, que presentaba superposición sobre aproximadamente dos terceras partes del área solicitada por la AIDSESEP y Fenacoka para la Reserva Territorial en 1999 (Fenacoka e IBC: 2005). En vista de la superposición con el nuevo parque nacional, en abril del 2005 la Fenacoka actualizó el expediente de AIDSESEP, con apoyo del IBC. La nueva propuesta involucraba la creación de dos reservas territoriales vecinas, pero no contiguas, aduciéndose que la construcción de la carretera Pucallpa – Tingo María y la posterior ocupación de colonos a lo largo de su trazo habían obligado a los *Kamano* a replegarse hacia dos áreas más reducidas y remotas, separadas entre sí por la carretera:

- El área referencial norte, situada al norte de la ciudad de Aguaytía, incluye las cabeceras de los ríos Pisqui (afluente del Ucayali), Santa Ana, Pindayo y río Blanco (afluentes del Aguaytía).
- El área referencial sur, situada al sur de la ciudad de Aguaytía, está conformada por las cuencas de los ríos Sungaroyacu, San Alejandro (afluentes del Pachitea) y las cabeceras del río Aguaytía (Fenacoka e IBC 2005).

El expediente fue presentado por Fenacoka (con apoyo técnico de IBC) ante la Comisión Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano (CONAPA) en el 2005, y remitido al Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) y al Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural (PETT) de Loreto. En vista de la creación, ese mismo año, del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano (INDEPA), que reemplazó a CONAPA, el expediente fue remitido a la nueva entidad.

En mayo de 2006 se promulgó la Ley N° 28736, Ley para la Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial, y en octubre de 2007 se aprobó el Reglamento de la mencionada ley. Entre los años 2006 y 2010 la institucionalidad responsable de los pueblos indígenas, y por tanto de los PIACI, sufrió varias modificaciones que significaron importantes retrasos en

la creación de nuevas reservas en favor de los PIACI, al tiempo que avanzaban rápidamente las presiones en los territorios de los PIACI. El paisaje Kakataibo fue objeto de constantes presiones causadas por colonos llegados por la carretera Federico Basadre. Estos invadieron los territorios de las comunidades y el área propuesta para la Reserva, desarrollando en ellos tala ilegal, cultivos de panllevar y cultivos ilegales. Estas presiones complicaron la situación de comuneros y *Kamano*, forzaron la reconfiguración y reducción del área de las reservas indígenas propuestas.

Los principales cambios ocurridos entre 2006 y 2010 en la institucionalidad de la protección de los pueblos indígenas y los PIACI se pueden resumir como sigue: a fines de 2006 INDEPA se fusionó con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, asumiendo la rectoría respecto de los pueblos indígenas y las funciones de la Dirección General de Pueblos Originarios y Afroperuano (DGPOA) de este Ministerio. Sin embargo, a fines del 2007 fue restituido el INDEPA, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, y recayó nuevamente en dicha entidad la responsabilidad de los pueblos indígenas y PIACI. En 2010 el INDEPA fue absorbido por el Ministerio de Cultura (MINCUL), entidad competente para pueblos indígenas a través de su Viceministerio de Interculturalidad (VMI). Posteriormente, la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial, de este ministerio, se convirtió en la Dirección General de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (DACI), actual oficina responsable de los PIACI.

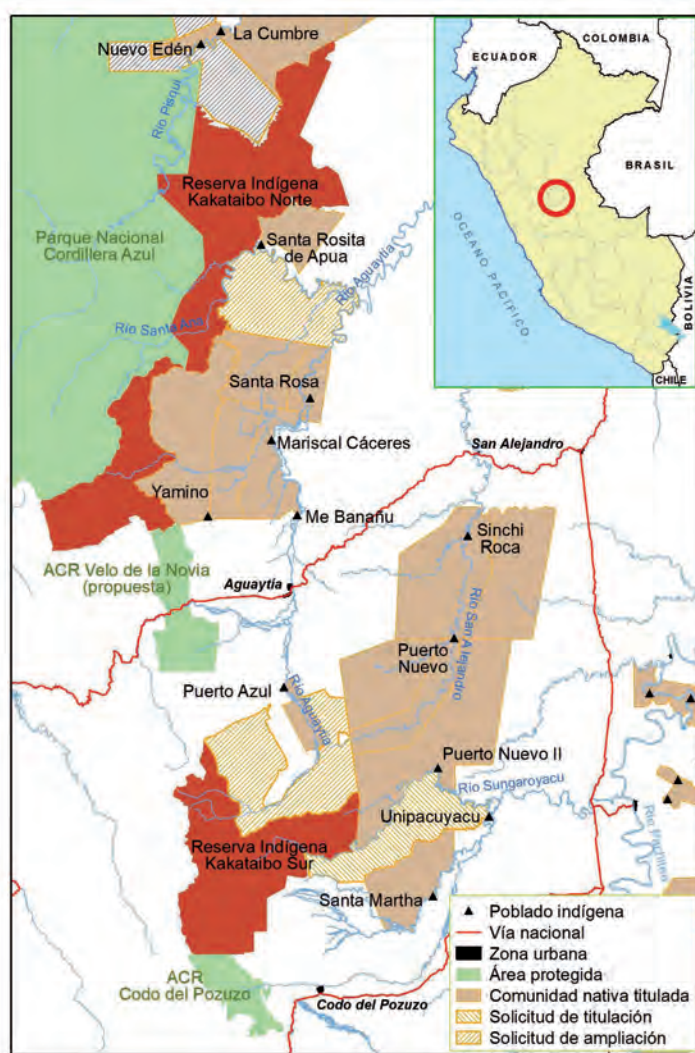
A partir del ingreso del expediente al MINCUL se reinició el trámite para el establecimiento de la Reserva Indígena Kakataibo. En diciembre de 2013, la Comisión Multisectorial para el establecimiento de las reservas indígenas aprobó los lineamientos que guían la labor de los Equipos Técnicos de Trabajo de Campo relativa a las propuestas de reservas indígenas (incluida la Propuesta de Reserva Indígena Kakataibo). Estos procesos fueron financiados por el proyecto “Regularización de Reservas de Pueblos Indígenas en Aislamiento”, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El Estudio Previo de Reconocimiento (EPR), primer paso para el establecimiento de la Reserva Indígena Kakataibo, fue elaborado en 2016 por el IBC en estrecha

coordinación con Fenacoka y por encargo de MINCUL. El estudio involucró visitas a todas las comunidades de las cuencas de los ríos Pisqui, Aguaytía, San Alejandro y Sungaroyacu y entre otras, que reportaron en algún momento evidencias de la presencia de *Kamano*. Los 125 testimonios obtenidos dan cuenta de 233 evidencias de su presencia en el ámbito de la reserva indígena Kakataibo Norte y Sur, quedando así fehacientemente demostrada la existencia de *Kamano* en la zona. El 5 de abril de 2017 la Comisión Multisectorial votó por unanimidad en favor del reconocimiento del pueblo Kakataibo en situación de aislamiento, decisión oficializada a través del Decreto Supremo N° 042017-MC, del 8 de agosto de 2017. En 2018 el IBC realizó por encargo de MINCUL el trabajo de campo para el Estudio Adicional de Categorización de la Reserva Indígena Kakataibo. El proceso incluyó nuevas visitas de campo, tanto en época seca como en época de lluvias, a las comunidades estudiadas durante el EPR. Se recolectaron 173 testimonios adicionales, que contienen 298 evidencias de la presencia de los *Kamano*, 24 de las cuales se dieron entre 2015 y 2018. Las comunidades expresaron su descontento por la demora en la creación de la reserva indígena, sobre todo en vista de las actividades extractivas realizadas por invasores y colonos en el territorio por el que se desplazan los *Kamano*. Sin embargo, por factores mayormente burocráticos que implicaron el paso del expediente de oficina en oficina, sin ser revisado, el estudio recién fue presentado formalmente al MINCUL a mediados del 2020. El 12 de febrero del 2021 la Comisión Multisectorial aprobó el Estudio Adicional de Categorización y, por tanto, el área asignada para las reserva indígena Kakataibo Norte y Sur. El decreto supremo de categorización fue promulgado el 22 de julio de 2021, a nombre de la “Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur”, que involucra a dos áreas separadas geográficamente:

- La zona norte está ubicada en los departamentos de Loreto y Ucayali, provincias de Ucayali y Padre Abad, distritos de Contamana, Padre Abad y Curimaná, con un área total de 81 945,63 ha.
- La zona sur se encuentra entre los departamentos de Ucayali y Huánuco, provincias de Padre Abad, Leoncio Prado y Puerto Inca, distritos de Irazola, Daniel Alomías Robles y Codo de Pozuzo, con un área total de 46 404,84 ha.

Figura 2: Mapa de la reserva indígena Katakaibo Norte y Sur.



Elaboración: Pedro Tipula

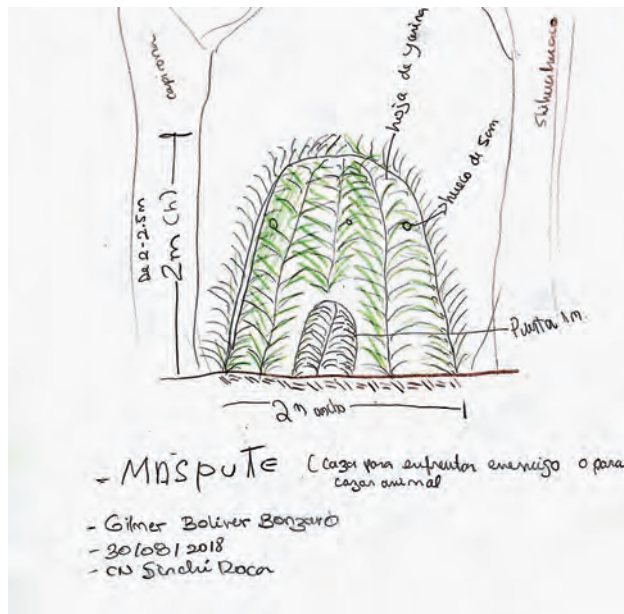
Evidencia de la presencia de *Kamano*

Los testimonios de la presencia de *Kamano* en la Reserva Indígena Kakataibo han sido sistematizados en seis estudios: (1) estudio técnico de AIDSESEP (1999); (2) actualización del estudio técnico por Fenacoka e IBC (2004); (3) Plan Antropológico del Parque Nacional Cordillera Azul (2011); (4) informe de la visita de INDEPA (2013); (5) Estudio Previo de Reconocimiento - EPR (2016); y (6) Estudio Adicional de Categorización de La Reserva- EAC (2018). Cada uno de estos estudios contiene variadas evidencias y testimonios de la presencia de *Kamano* dando lugar a un incremento de los testimonios en el tiempo. Los últimos dos estudios (EPR y EAC) contienen una revisión completa de los testimonios de estudios anteriores, a manera de corroborar la información de la presencia de *Kamano*. El volumen de evidencias obtenido en el EAC (173 testimonios, con 298 evidencias) y la variedad de estas permiten afirmar, sin lugar a duda, la existencia de *Kamano* en la zona.

Los comuneros hacen referencia a los PIACI como *Kamano*, una parcialidad del grupo Kakataibo que al parecer se replegó a zonas más inaccesibles en la primera mitad del siglo XX ante las incursiones de foráneos. Es importante señalar que las evidencias se encuentran en zonas aledañas a la reserva indígena que corresponden a territorios de comunidades nativas. Esto se debe a que en vista de las presiones y amenazas a los bosques por donde se desplazaban anteriormente, los *Kamano* se han visto forzados a acercarse a los bosques de las comunidades, razón por la cual es cada vez más común hallar evidencias en sus territorios. Esta es también explica los cada vez más frecuentes avistamientos de *Kamano* por comuneros. Las evidencias encontradas con mayor frecuencia se refieren a huellas de pies descalzos, caminos y señales inmateriales (sonidos) y avistamientos de personas. Las huellas de pies descalzos tienden a ser profundas, y, según los informantes, normalmente solo se pueden distinguir huellas de dos o tres personas a la vez. Al respecto, los conocedores mencionan que los *Kamano* caminan en fila, pisando sobre la huella del que va por delante, como una estrategia para impedir que se conozca el número de integrantes del grupo. Los cazadores conocedores del bosque reportan hallazgos de trochas de *Kamano* construidas mediante la manipulación y el doblado de ramas y hojas de las plantas, sin hacer cortes y sin utilizar herramientas de metal. Estas trochas suelen discurrir por el bosque

y, ocasionalmente, cerca de los centros poblados y las comunidades. En algunos casos se encontraron también pequeñas viviendas al interior del bosque, para dos o tres personas. Su construcción con hojas de palmera permite inferir su carácter temporal, ligado al uso de determinados recursos naturales en un área específica (Figura 3). Coincidiendo con la ubicación de estas viviendas se han encontrado también herramientas y utensilios de uso cotidiano, elaborados por los *Kamano*, como morteros (Figura 4) hachas de piedra (Figura 5).

Figura 3: Dibujo de vivienda temporal de *Kamano*



Fuente: Gilmer Bolívar, comunidad nativa Sinchi Roca, recopilado por el equipo de trabajo de campo, 2018.

Figura 4: Mortero y hacha de piedra



Figura 5: Hachas de piedra utilizada por los Kamano halladas en la comunidad nativa Unipacuyacu.



Foto: IBC

Figura 5: Macana usada por los *Kamano*. Ubicada en el río Pisqui.



Foto: Klaus Rummenholler

Presiones y amenazas a la reserva indgena y gesti3n del rea

Es un hecho indiscutible que la supervivencia de los *Kamano* depende del acceso a suficientes recursos naturales y servicios del bosque, por lo que la deforestaci3n y la destrucci3n de su hbitat ponen en grave riesgo su existencia. Lamentablemente, ambas zonas de la reserva indgena Kakataibo se encuentran seriamente impactadas. Entre las principales presiones destacan las actividades extractivas (petr3leo, minera y extracci3n forestal), infraestructura vial (carreteras y trochas carrozables), actividades ilegales (cultivo de coca y extracci3n ilegal de madera). Los proyectos con impacto potencial en el territorio se refieren sobre todo a actividades extractivas e infraestructura vial.

Contrarrestar las presiones y amenazas a los *Kamano* requiere desarrollar acciones concretas para gestionar la Reserva Indgena Kakataibo (RIKNS). De acuerdo con la Ley 29736 y su reglamento, es responsabilidad del MINCUL, a travs de la DACI, coordinar las acciones del rgimen especial transectorial de protecci3n de los PIACI. Con este fin se debe elaborar e implementar el Plan de Protecci3n, que

constituye el principal documento de gestión de la Reserva. Este debe "... señalar las funciones de cada sector, institución u organización, así como los mecanismos de participación de las instituciones de la sociedad civil que tengan interés en colaborar en la protección de la reserva..." (artículo 43 del DS N°008-2016- MC, que modifica el Reglamento de la Ley 28735).

A fin de asegurar la gestión efectiva de la Reserva y la protección de los *Kamano*, el Ministerio de Cultura aprobó en abril del 2022 el Plan de Protección de la Reserva Indígena Kakataibo (Resolución Ministerial N° 000111-2022-DM/MC). El documento fue elaborado entre junio y diciembre de 2021, y consensuado con las comunidades y actores con jurisdicción en el área de la reserva a través de un proceso participativo.

El Plan se articula en torno a cinco objetivos estratégicos:

- I: Establecer mecanismos de prevención, control y vigilancia del territorio de la RIKNS (...) con participación de las poblaciones locales, autoridades, organizaciones indígenas y el Estado, a fin de proteger la vida, salud y derechos de los PIA.
- II: Contribuir a la sanidad y bienestar de la población local de las comunidades nativas aledañas y colindantes a la RIKNS mediante el acceso a los servicios de salud, bajo liderazgo del sector Salud, en coordinación con el MINCUL, organizaciones indígenas, gobiernos locales y actores aliados; a fin de proteger el cordón sanitario en el ámbito de la RIKNS.
- III: Informar, sensibilizar y capacitar a la población local, a los actores económicos privados, así como a los sectores y niveles de gobierno que intervienen en las áreas de influencia de la RIKNS respecto de los PIACI (vulnerabilidad, normativa, mecanismos de protección/protocolos, entre otros); a fin de ejercer la protección de los derechos de estos pueblos y la aplicación de protocolos de actuación frente a ellos.
- IV: Coadyuvar en la mitigación de las situaciones de riesgo que enfrenta la población local del ámbito de la RIKNS, en relación con actividades que amenazan la vida y salud de los PIA de la reserva, a través de reportes y alertas tempranas, a fin de tomar acciones sobre los mismos en coordinación con los sectores y niveles de gobierno competentes.

- V: Consolidar espacios de articulación multisectorial para la implementación y seguimiento de las medidas establecidas para la protección de los PIA de la RIKNS.

La implementación de dicho Plan se inició en mayo del 2022, incluyendo la contratación de personal de gestión, coordinaciones preliminares con las comunidades para la construcción de puestos de control y vigilancia de la reserva, desarrollo de capacitaciones a entidades públicas y comunidades para sensibilizarlos sobre la necesidad de proteger a los *Kamano*.

Si bien estas actividades, que se irán afianzando con el paso del tiempo, constituyen un avance significativo para la protección de los PIACI, consideramos que son insuficientes para la protección de los *Kamano* y la sostenibilidad a futuro de la reserva indígena, salvo que, de manera complementaria, se lleve a cabo un proceso de gestión de paisaje a nivel del territorio kakataibo en general. Este proceso debería llevar a un manejo integral del área que reconozca la complementariedad de todos estos espacios (comunidades, ANP, reservas indígenas y zonas colindantes), por lo que los impactos generados en cada uno de ellos generan a su vez impactos a nivel del paisaje. El manejo integral del territorio kakataibo llevará a la protección de los espacios con mayor vulnerabilidad, que son proveedores de recursos en la zona, y al aprovechamiento de recursos naturales de manera sostenible en las zonas de menor vulnerabilidad. Con el manejo integral se espera lograr impacto a varios niveles: que conduzca a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones colindantes, que contribuya a fortalecer la gobernanza territorial de las comunidades vecinas, promoviendo así la adecuada gestión de su territorio y contribuyendo a garantizar la protección de los *Kamano*, tanto en la reserva indígena como en conjunto del territorio kakataibo.

Referencias bibliográficas

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSESEP (1999). *Estudio Técnico. Establecimiento y delimitación territorial para el grupo indígena no contactado Cashibo - Cacataibo*. Estudio realizado por Manuel Dámaso Cuentas Robles y Emmanuel Seijas Toribio. Pucallpa, AIDSESEP.

Federación Nativa de Comunidades Cacataibo – Fenacoca e Instituto Del Bien Común - IBC (2005). *Propuesta de creación de dos reservas territoriales a favor de los Cacataibos en Aislamiento. Informe técnico*. Aguaytía/Lima, Fenacoca.

Instituto del Bien Común – IBC (2019). *Estudio Adicional de Categorización de la Solicitud de Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur*. Lima.

Instituto del Bien Común – IBC (2016). *Estudio Previo de Reconocimiento de la Solicitud de Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur*. Lima, IBC.

Ministerio de Cultura (2022). *Plan de Protección de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur*. Lima, MINCUL.

Ministerio de Salud – Instituto Nacional de Salud (2008). *Norma y Guías Técnicas en Salud. Indígenas en aislamiento y contacto inicial*. Lima, MINSA.

United Nations Office of the High Commissioner for Human Rights (2012). *Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial de la Región Amazónica, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay*. Ginebra, United Nations.



II. AMENAZAS AL PUEBLO Y LÍDERES KAKATAIBO



Deforestación reciente en territorio Kakataibo. Foto: Enrique Vera.



Vista aérea de la comunidad Unipacuyacu. Foto IBC.

4

“ESTO NO ES VIVIR” CUATRO DÉCADAS DE LUCHA POR EL TERRITORIO KAKATAIBO

*María Rosa Montes*³²

Cinco comuneros y líderes del pueblo indígena Kakataibo, asentado desde tiempos ancestrales en el límite de los departamentos de Huánuco y Ucayali, expresan su profunda preocupación ante el imparable avance sobre sus territorios de invasores dedicados en su mayoría al cultivo y procesamiento de la hoja de coca, extracción ilegal de madera y tráfico de tierras. Hablan de muerte, miedo, coraje e impotencia ante la destrucción de sus bosques, contaminación de fuentes de agua y recursos; hablan del estado de desamparo en que se encuentran, de una vida que a fuerza de soportar atropellos y abusos ha dejado de ser vida. Los testimonios revelan cómo las restricciones impuestas por los invasores afectan la economía y forma de vida de los comuneros e implican serias violaciones a sus derechos humanos y libertades individuales. Obligados a convivir con mafias locales cada vez más poderosas, manifiestan su indignación y la profunda frustración acumulada a lo largo de cuatro décadas de lidiar con la indiferencia, desidia e, incluso, complicidad del Estado. Mencionan cómo su situación desesperada podría llevarlos a tomar medidas igualmente desesperadas. Pero, al mismo tiempo mantienen una tenue esperanza de recibir la justicia y reparación que podrían permitirles recuperar una existencia pacífica y digna, como la que, consideran, promete la constitución peruana a sus ciudadanos.

Y si bien las invasiones son comunes a todo el territorio kakataibo, la situación es especialmente dramática en Unipacuyacu, comunidad reconocida en 1995 que en los 27 años que viene haciendo infructuosas gestiones ante el Estado para obtener su título de propiedad comunal ha perdido frente a invasores violentos casi íntegramente las 22 946 hectáreas solicitadas en titulación. Los comuneros se encuentran acorralados, literalmente, en un área de apenas tres hectáreas

³² Comunicadora social especialista en temas ambientales, pueblos indígenas amazónicos y desarrollo internacional. Coordina el Área de Desarrollo Institucional y Comunicación del Instituto del Bien Común.

demarcada y cercada por los invasores. Su precaria existencia transcurre bajo el implacable control de sicarios armados al servicio de poderosas mafias.

Con este texto nos proponemos transmitir el sentir y las expectativas de los kakataibo, a través del testimonio de cinco de sus líderes recogido en entrevistas realizadas entre noviembre de 2021 y mayo de 2022 en la localidad de Aguaytía, la comunidad nativa Yamino y la ciudad de Lima. Se trata de Herlin Odicio, presidente de la Fenacoka –federación indígena que agrupa a las ocho comunidades nativas del pueblo Kakataibo y a una comunidad del pueblo Shipibo– Enrique Bonsano, jefe de la comunidad Puerto Nuevo y Richard Chuquirima, jefe de la comunidad Puerto Azul, Marcelino Tangoa, jefe de la comunidad Unipacuyacu y un comunero de la misma comunidad al que llamaremos César Donoso para proteger su identidad.



Pobladores de la Comunidad Nativa Unipacuyacu. Foto: Pedro Tipula / IBC.

Titulación que nunca llega

Todos los entrevistados coinciden en señalar que si bien el caso de Unipacuyacu es el más dramático no es el único. Con la sola excepción de la comunidad de Yamino, las invasiones al territorio comunal, la intimidación y la falta de acción del Estado son el pan de cada día en la mayoría de las ocho comunidades kakataibo. “Bueno, los problemas de Unipacuyacu son la falta la titulación y el trabajo ilícito que hay dentro del territorio”, resume César. “En otras comunidades es lo mismo, [los invasores] van creando caseríos. O sea, en todas las comunidades kakataibo, tanto de Huánuco como de Ucayali, tenemos problemas; de repente avalados por las autoridades mismas. En Santa Martha han creado dos caseríos a pesar de que la comunidad está titulada. El Gobierno Regional mismo lo ha creado. Igualito, en Puerto Azul, dentro de lo que solicitan en ampliación también están creando caseríos”, afirma Marcelino Tangoa, sucesor de Arbildo Meléndez, jefe de Unipacuyacu asesinado en abril de 2020³³.

La historia viviente de la lucha de Unipacuyacu es César Donoso, anciano que ha dedicado gran parte de su vida al reconocimiento y titulación de la comunidad. “La comunidad la poblamos en el año 1979. Bien sabemos que a la comunidad nativa el Estado no la crea, sino que más bien la reconoce. Justamente, nosotros queríamos que el Estado nos reconozca. Durante varios años estuvimos gestionando el reconocimiento”. En 1995, después de mucho exigir, Unipacuyacu logró su reconocimiento como comunidad nativa. La obtención del título de propiedad dependía, teóricamente, de un mero proceso administrativo. Pero 27 años de gestiones no fueron suficientes para asegurar el territorio comunal mediante un título. Y en ese lapso se produjeron numerosas invasiones sobre el territorio solicitado en titulación e, incluso, el reconocimiento oficial de dos caseríos y un centro poblado. Marcelino Tangoa y César Donoso alternan sus explicaciones sobre el modus operandi de los invasores: “Vamos a hacer cada uno nuestro lote, dicen, y forman caseríos dentro de la comunidad con la ayuda del mismo gobierno regional y la provincia de Puerto Inca”, dice el primero. “Como trabajan la coca, compran motosierra y dicen: ‘de mí es de aquí a una hora a tal sitio, a tal punto;

³³ Desde 2010, ocho indígenas kakataibo han sido asesinados por proteger su territorio.

tal punto es de mí’. Entonces, lo que hacen ellos es rozar para decir ‘este trabajo es mío’. ‘Hasta donde yo trabajo, yo soy el dueño’. “Claro, hoy el Estado les reconoce eso y aún más”, complementa el segundo. “Así, nuestro territorio de la comunidad se ha llenado de caseríos. Y nosotros somos los únicos que no tenemos nada”, se lamenta César³⁴. “Y de las 33 mil hectáreas que teníamos demarcadas, nos comenzaron a recortar: en el segundo estudio que nos hacen nos dejaron con 23 mil hectáreas. Actualmente nos reconocen como por 20 mil hectáreas”, explica César y luego numera el sinnúmero de estudios y trámites requeridos por las autoridades para obtener el título de propiedad, empezando por la anulación de tres concesiones madereras: “Nos decían: ‘No, las concesiones ya no existen, y más bien hay que hacerlo todo terreno que ustedes necesitan’. ‘Que ya les vamos a dar el título’. Así nos tenían. Y total, que durante todo ese tiempo nos venían ya engañando”.

Impotencia y destrucción del bosque

Los colonos vienen de costa, sierra y selva, e invariablemente destruyen grandes extensiones de bosque para demostrar que han realizado “trabajo” y poder así reclamar derechos de posesión, explica Richard Chuquirima, jefe de la comunidad Puerto Azul. “Entre 2000 y 2010 se posicionan los colonos que llegan de todas partes más que todo para sembríos ilegales”. César explica cómo la ausencia de título de propiedad comunal priva a la comunidad de argumentos frente a los supuestos “documentos legales” que esgrimen los invasores para reclamar derechos de propiedad: “Los invasores mismos nos dicen: ‘¿Por qué están ustedes mezquinando esta tierra, si ustedes no tienen ningún documento? Yo soy el dueño’. Eso dicen ellos y sacan sus documentos, que son ilegales, hechos por técnicos privados, pagados por ellos mismos, no los técnicos del Ministerio. Nosotros en la comunidad no tenemos ningún documento, y justamente por eso queremos nuestro título para decir que es legalmente nuestro territorio. Mientras que no tengamos eso toda la vida nos van a invadir, nos van a decir que nosotros no tenemos nada. Estamos tratando que esa gente deje nuestro territorio, pero para eso queremos, primeramente, el título de propiedad que solicitamos.

³⁴ Los caseríos Sabalillo y Valle Hermoso obtuvieron reconocimiento de la Municipalidad de Codo del Pozuzo sobre 3 mil hectáreas cada uno, sobre territorio solicitado oficialmente por la comunidad. En 2008 la municipalidad de Puerto Inca reconoció al centro poblado Nueva Libertad, con una extensión de 11 mil hectáreas.

Por eso estamos luchando para que el Estado vea, o que los presidentes regionales digan [ordenen] que de una vez se titule”.

Cercados en nuestro propio territorio

“Las personas que están viviendo en nuestros territorios se dedican solamente a la hoja de coca, no se dedican a la agricultura. Entonces te vas a la chacra y no encuentras ni un sembrío de plátano, yuca, sachapapa, caimito, árboles frutales... No ves nada, solamente ves la hoja de coca”, observa Richard Chuquirima. César Donoso describe el régimen de opresión que han impuesto los invasores en la comunidad de Unipacuyacu: “Nos tienen acorralados en tres hectáreas de tierra. Ellos no quieren que nosotros circulemos libremente donde ellos están. No nos dejan salir a nosotros, porque ellos están sembrando cultivos ilegales. ¡Pero es nuestra misma tierra! ¡No podemos nosotros hacer lo que queremos, ni andar libremente! ¡Queremos que los invasores nos dejen trabajar libremente! ¿No podemos nosotros ser como éramos antes? No podemos entrar al monte a traer los palos para construir nuestra casa, las sogas para madera, las hojas para construir nuestra casa. Además, es peligroso porque ellos ponen trampas, por su seguridad, para que nadie entre en el terreno de ellos”.



Enrique Bonsano, vicejefe de la Comunidad Puerto Nuevo. Foto: Sebastián Tapia / IBC.

Yo vivo donde silba la bala

“A mí me han amenazado varias veces, o sea que prácticamente por mi patio, por mi casa, pasan los que trabajan atrás de la casa, donde hay chacras sembradas de coca”, refiere César. Sobre esta convivencia forzada, opina: “Para evitar amenazas, para evitar vivir peleando con ellos, nosotros somos ‘amigos’, pero al fondo somos como el agua y el aceite. No estamos llevando sus costumbres, sus trabajos. Con ellos no nos metemos. Nosotros sembramos lo que es legal. Pero cuando nos falta una platita, nos vamos a trabajar, a ayudar a cosechar. Eso, para que nos den trabajo”. Pero nada salva a los pobladores de Unipacuyacu de ser oprimidos, presionados y asesinados por sus invasores. Un informante nos explica cómo la mafia del narcotráfico que opera dentro del territorio atenta contra la seguridad de los comuneros y limita su libertad de movimiento. Según él, los compradores de droga, o “La Firma”, como llaman localmente a esta cúpula invisible, envían desde el extranjero aviones a recoger los cargamentos de droga. A su servicio tienen numerosos sicarios, llamados “campanas”, invariablemente extranjeros, bien armados y equipados con modernos equipos de comunicación. Estos patrullan el territorio amedrentando a los pobladores y llegando incluso a asesinarlos. Piden reporte de todos los movimientos de los indígenas: “¿Cómo se llama Ud.? ¿A dónde se dirige?” Y les advierten sobre la suerte que corren los soplones: “Ustedes tienen que tener mucho cuidado: acá la vida cuesta solamente 4 soles, el precio de un cartucho”. Nuestro informante se deja invadir por la desesperanza: “Sentimos que esto no es vivir. No nos gusta que en nuestra casa mismo nos estén prohibiendo”.

Impacto sobre el ambiente y los medios de vida de la comunidad

“El agua está envenenada. Esa agua [contaminada por el procesamiento de la coca] se estanca en las pozas [de maceración de las hojas de coca] y en invierno, cuando hay bastante agua, sale al río, a la quebrada grande. Nosotros tomamos agua de la quebrada”, señala Marcelino Tangoa, y esa agua contaminada está acabando con los peces y animales de monte que son fundamentales en la dieta de los comuneros. Señalando la ribera del río, César Donoso señala la deforestación y el cambio operado en la zona: “Los pescados eran bien mansitos, había cantidad de pescados,

y los animales vivían durmiendo en la playa. Lagartos veíamos, durmiendo en la playa. Hoy en día no vemos eso, ya no es así. Eso ya está totalmente terminando”.



Marcelino Tangoa, jefe de la comunidad Unipacuyacu. Foto: Sebastián Tapia / IBC.

No saldremos de aquí, esta es legalmente nuestra tierra

A pesar del peligro y las penurias los líderes persisten en la lucha. “Nosotros vivimos legalmente en nuestro territorio. Legalmente, ahí es mi tierra, de mí. ¿A dónde más puedo ir? Porque ahí he nacido, ahí he crecido”, dice Marcelino Tangoa. “Es tierra de nuestro pueblo y tenemos que vivir ahí. No podemos abandonar nunca”, afirma en forma contundente César Donoso. Añade que su intención es seguir resistiendo, como ha venido haciéndolo desde joven. Y recuerda que ese mismo espíritu de lucha estaba presente en Arbildo Meléndez, jefe de Unipacuyacu asesinado en abril de 2020. “Arbildo era joven. Él también tenía que ir a verificar las invasiones. Como él tenía ese carácter, ese coraje, él tenía que intervenir nomás”. César refiere cómo Arbildo, para sentar un precedente, decomisó una motosierra con la que un invasor había rozado 15 hectáreas de bosque. Pero fue acusado de robar la motosierra. El caso fue a dar a Puerto Inca: “Y el fiscal, sin venir a verificar, no salió a favor del jefe Arbildo, sino en su contra. Desde ese momento, Arbildo empezó a recibir amenazas: ‘Dígale a ese ladrón que hay que matarle. Si viene a agredirme aquí, yo le meto bala. A este hay que eliminarle, a este hay que matarle’. Y le matan al hombre, tan solo porque defendía la tierra... Eso pasa aquí”.

Para que nos escuchen tenemos que ir a Lima

César expresa su frustración por la inutilidad de sus demandas y gestiones: “O sea que totalmente nos desconocieron, a pesar de que nosotros teníamos una resolución ya en 1995. Pero la gente no lo cree. Ahora lo que saben decir es: ‘¿Para qué quieren tanta tierra? Esas comunidades nativas son haraganas y son ociosas. El Perú quiere hacer industrias. ¿Y ustedes para qué quieren tanta tierra en vez de hacer una industria?’”

“Los maltratos que nos hacían los denunciábamos a la Policía, al ministro de Agricultura mismo; hacíamos de su conocimiento metiendo los documentos ante los entes públicos de por allá, en el distrito. Pero no nos hacen caso. Tenemos que apelar a otros sitios, hasta Lima misma. Tenemos que ir personalmente a Lima para conversar con el mismo gobierno”, señala Marcelino Tangoa. Respecto de la indiferencia de las instancias locales y regionales frente a las invasiones y las amenazas y asesinatos, el joven líder de los Kakataibo, Herlin Odicio, refiere: “Fenacoka nunca ha sido escuchado. Muchas demandas, lamentablemente, quedaban en documentos”. Y esa es la razón por la que ha llevado el caso de los Kakataibo a Lima: “Nosotros ya hemos ido al Ministerio del Interior, a la Defensoría del Pueblo, al Ministerio de Agricultura. Ahí hemos dado nuestro mensaje de que estamos siendo asesinados, amenazados por los colonos y los cocaleros. Nosotros mismos vamos a hacer sentir cuál es nuestro dolor. Están sufriendo los niños huérfanos, las viudas...”

Frente a un enemigo superior en número, armamento, organización y poder económico e influencia política³⁵, los Kakataibo han buscado aliados nacionales a fin de fortalecer la organización indígena y obtener asesoramiento legal. También han elevado la denuncia a nivel nacional e internacional, lo cual ha tenido el efecto colateral de colocar a sus líderes en la mira de los invasores. “Como no querían que esto sea público, que esto sea más abierto, empezaron ya las amenazas, las persecuciones hacia mi persona”. Al respecto, comenta Richard Chuquirima, jefe de Puerto Azul: “Nuestros pueblos se sienten solos, no hay a quién acudir, ni la

³⁵ Desde 2020, cuatro líderes y defensores kakataibo han sido asesinados.

Policía nos ayuda, ni la Policía nos da garantía. A nuestro apu Herlin le han dado garantías, pero en el papel. Con papel no se puede hacer nada; el papel no nos va a defender. Garantía debería ser tres o cuatro personas que puedan cuidarnos”, sentencia. La experiencia le ha enseñado a ser más bien pesimista: “Para mí, creo que no habrá solución por parte de ellos porque, bueno, palabras hablan, pero no han hecho nada”.

Hasta donde nos den las fuerzas

Richard Chuquirima saca fuerza de su indignación para superar su frustración: “Hay asesinatos, pero lamentablemente los delincuentes están sueltos. Nadie está preso, eso es lo que a nosotros nos indigna. Debemos hacer sentir al Estado que nosotros también nos indignamos”, dice. “Mi pueblo está sintiendo la ausencia de las autoridades regionales y nacionales. ¿Por qué no nos atienden? ¿Qué hacemos? ¿Queda impune? Por eso, el pueblo se ha levantado ya, con todo, para decidir y hacer nuestra justicia nosotros mismos”. “Últimamente ya se me calienta la sangre al ver que estoy amenazado. También por los paisanos que han sido asesinados. Y no hay justicia. Eso nos indigna a todos nosotros. Hasta quemar el último recurso vamos a luchar”. César Donoso comparte ese sentir: “Yo siento que la cólera me viene a la sangre. A ver, tanto tiempo y no nos solucionan, pero seguimos luchando. Tenemos coraje y verdad, así es como lo vemos. No, no nos dan miedo. Ya no hay ese temor hacia la muerte. De tanto vivir amenazados ya nosotros tenemos coraje para defendernos. Nada ya nos da miedo”. Pero sabiendo que la indignación sola no bastará, añade: “Hay que organizarnos bien”.

Queremos respeto, queremos vivir en paz

La seguridad territorial es el centro de la demanda de los kakataibo para enfrentar el acelerado avance de invasores poderosos y violentos. “Pedimos que nos ayuden al saneamiento de nuestro territorio para que nos respeten todos, para no tener problemas más adelante, ni con los hermanos campesinos ni entre nosotros. Queremos vivir en paz. Somos peruanos. Queremos vivir como peruanos”, dice Enrique Bonsano, jefe de Puerto Nuevo. “Nosotros no estamos contra el desarrollo de nuestro país. Simplemente, necesitamos que respeten nuestros derechos”, afirma



Richard Chuquirima, jefe de la comunidad Puerto Azul. Foto: Sebastián Tapia / IBC.

Odicio. “Sin territorio no somos nada”. “Como indígenas, debemos cuidar nuestro territorio y debemos hacer respetar por quien sea. Exigimos el saneamiento físico legal de los territorios indígenas: la georreferenciación y la acelerada titulación de los territorios. No solamente los del pueblo kakataibo, hay muchísimos pueblos indígenas que están en el olvido”, aclara. “Otra preocupación nuestra es la coca, que se ha extendido más que nunca”, añade. Odicio es también consciente del valor de la conservación de los territorios indígenas para el ambiente y la mitigación del cambio climático: “Que algunos ministerios saquen cara por nosotros, para conservar nuestros montes. Esta lucha es para las generaciones que vienen. Ellos van a sufrir más si nosotros estamos sufriendo, hermanos. Esa generación, sus hijos, sus nietos, ellos van a sufrir. Con este territorio, vamos a seguir protegiendo los bosques, protegiendo la vida de muchos, a nivel mundial”.

También la seguridad física y la justicia son preocupaciones apremiantes para los kakataibo: “Queremos que nos cuiden, que nos resguarden. También nosotros somos personas de frontera, olvidados, marginados. Pedimos que algunos gobiernos, algún Estado nos resguarde”, demanda Bonsano. “Hemos pedido muchas veces apoyo para hacer un desalojo de las personas que están dentro de la comunidad. Sería que las Fuerzas Armadas nos apoyen, que el gobierno nos apoye para desalojar a los invasores, para no vivir en ese problema”, añade. “Nosotros

exigimos al Estado peruano la protección de los defensores” dice Odicio. “Sí, hay una ley, hay una norma, pero no la están aplicando. ¿Por qué no hacen justicia ahora?, se pregunta, con una mezcla de indignación e incredulidad ante ese Estado que no cumple con uno de sus deberes más básicos, el de proteger a sus ciudadanos.

Pero si no nos atienden...

Situaciones desesperadas demandan soluciones también desesperadas, parece ser la consigna. Y ante la sostenida indiferencia del Estado, los Kakataibo se inclinan por tomar el asunto en sus manos.

En palabras de Odicio: “Si no nos atienden, nos defenderemos nosotros mismos. Si nosotros no nos defendemos, nadie nos va a defender. Si no reaccionan, o si no atienden nuestros pedidos, entonces tenemos que juntarnos y demostrar que el pueblo indígena no está solo, está con su federación, está con sus aliados, y sale al frente. “Veremos primero si el Estado quiere que se solucione nuestro problema. Y en caso de que no sea así, nosotros nos aliaríamos con los indígenas más bravos para solucionar nuestro problema”. “Nosotros estamos tomando medidas radicales, de acuerdo con nuestra realidad. Solamente nos quedará la justicia indígena para defender nuestros territorios, porque no hay otra manera de defenderemos”.

Richard Chiquirima es de la misma opinión: “Ya no vamos a defendernos por comunidades solamente, por pueblo indígena va a ser. Entonces, si es que nos asesinan, nosotros también nos tendremos que defender, porque de esa forma el Estado nos escuchará”.

Los testimonios revelan cómo los atropellos y restricciones impuestas por los invasores afectan la economía y forma de vida de los comuneros e implican serias violaciones a sus derechos humanos y libertades individuales. Obligados a convivir con violentas mafias locales cada vez más poderosas, manifiestan la indignación y profunda frustración acumuladas a lo largo de décadas de lidiar con la indiferencia, desidia e, incluso, complicidad del Estado. Y si bien es creciente la tentación de tomar la seguridad y justicia en sus propias manos, como una suerte

de acto punitivo a un Estado y una sociedad que insiste en relegarlos y denigrarlos, al mismo tiempo mantienen una tenue esperanza de recibir protección, justicia y reparación que podrían permitirles recuperar una vida digna.



Herlin Odicio, presidente de Fenacoka. Foto: Sebastián Tapia / IBC.

5

PRESIONES Y AMENAZAS QUE PONEN EN PELIGRO EL BOSQUE EN EL TERRITORIO KAKATAIBO

*Miguel Macedo, Pedro Tipula y Sandra Ríos*³⁶

En décadas recientes se ha podido apreciar un proceso de constante transformación en la región amazónica marcado por un crecimiento económico sustentado principalmente en actividades económicas extractivas. Este proceso se ha intensificado en torno al avance de actividades ilegales sobre el bosque y los territorios de los pueblos indígenas. Una reciente publicación del MIDAGRI³⁷ señala que el 44 % de la región se encuentra sometida a algún tipo de presión instalada, incluyendo actividades extractivas como explotación de petróleo y minerales, actividades agropecuarias, infraestructura vial e instalaciones hidroeléctricas, a las que se suman actividades ilícitas como minería ilegal, cultivos de coca y narcotráfico. Se advierte una mayor concentración de áreas presionadas en la zona andino-amazónica.

Según la misma fuente, el 30 % de la superficie de la cuenca amazónica peruana se encuentra amenazada por algún proyecto de infraestructura, como vías e hidroeléctricas, o actividades extractivas como minería y extracción de petróleo. A diferencia de las presiones³⁸ (actividades y proyectos que se encuentran en implementación y que por tanto generan un impacto sobre el territorio), las amenazas (actividades y proyectos potenciales, aún no implementados) se concentran en la llanura amazónica, destacando los proyectos extractivos de hidrocarburos, así como iniciativas de infraestructura, sobre todo proyectos viales.

³⁶ **Miguel Macedo** es antropólogo especializado en mecanismos de participación local en la gestión de áreas protegidas y territorios indígenas, y en la protección de pueblos indígenas en aislamiento (PIACI). En el Instituto del Bien Común coordina el Área de Políticas Públicas y Gestión de los Bienes Comunes. **Pedro Tipula** es geógrafo especialista en Sistema de Información Geográfica (SIG), presiones y amenazas en paisajes de la Amazonía andina. Desde el Instituto del Bien Común coordina el proyecto Sistema de Información sobre Comunidades Campesinas del Perú (SICCAM).

Sandra Ríos es ingeniera geógrafa especializada en el monitoreo de bosques amazónicos y análisis de la deforestación. Desde el Instituto del Bien Común lidera la iniciativa MapBiomias Amazonía para la Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG).

³⁷ La situación de las tierras, territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas en la Amazonía peruana - 2021. páginas 77-87. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2021.

³⁸ Según RAISG 2012, las presiones son acciones antrópicas que se vienen desarrollando y las amenazas son planes, proyectos o iniciativas de acciones antrópicas previstas para el futuro que pueden convertirse en presiones una vez que sean implementadas (RAISG, 2012).

Los efectos de esta transformación se han manifestado en los últimos años a través de actos de violencia, incluyendo homicidios. Diversos informes de la sociedad civil alertan sobre el incremento sin precedentes de asesinatos de líderes indígenas y defensores ambientales que se ha dado en la Amazonía a partir de 2010, en un contexto de avance de actividades como minería, tala ilegal, cultivo de coca, narcotráfico y tráfico de tierras.

Uno de los pueblos indígenas más afectados por esta transformación es el pueblo Kakataibo³⁹, que se ha convertido en el blanco de constantes amenazas y hostigamiento por denunciar la incesante deforestación y la contaminación de las fuentes de agua provocadas en su territorio por invasores involucrados en las actividades ilegales mencionadas. Las comunidades nativas del pueblo indígena Kakataibo están ubicadas en las regiones Ucayali y Huánuco, en la Selva Central del Perú.

Un estudio del Instituto del Bien Común sobre la deforestación ocurrida en el territorio del pueblo Kakataibo⁴⁰ entre 1996 y 2010 permitió constatar que hasta el año 2010 existía una importante presencia de bosque en pie dentro del territorio de las comunidades nativas, equivalente al 91 % de la superficie. El porcentaje de área de bosque en estas comunidades era muy superior al de las zonas aledañas, donde solo el 66 % de la superficie era bosque. Es necesario precisar que las áreas aledañas están compuestas mayormente por predios rurales individuales o tierras de libre disposición del Estado, y por tanto no comprenden comunidades nativas, áreas naturales protegidas ni reservas indígenas para poblaciones en situación de aislamiento.

El presente artículo busca identificar las principales presiones y amenazas que ponen en riesgo no solo los bosques de las comunidades indígenas kakataibo, sino

³⁹ Perteneciente a la familia etnolingüística Pano, se pueden identificar dos grupos, uno asentado en comunidades nativas y otro (aún sin un número determinado), en situación de aislamiento. Dichas comunidades están afiliadas a la Federación Nativa de Comunidades Kakataibo – Fenacoka.

⁴⁰ Para los fines de esta publicación, el territorio indígena kakataibo hace referencia a las tierras de las comunidades nativas asentadas y organizadas bajo la Federación Nativa de Comunidades Kakataibo (Fenacoka) y a las reservas indígenas, que corresponden a los territorios declarados para los pueblos en aislamiento Kakataibo, sumando un total de 442 576 hectáreas (área SIG).

la vida de sus pobladores, pues su subsistencia depende de los servicios que brindan los bosques. El análisis se enfoca en la deforestación ocurrida entre los años 1996 y 2020⁴¹, periodo en que se perdieron más de 4100 hectáreas de bosque dentro de los territorios de comunidades nativas kakataibo, tituladas y no tituladas, incluyendo una solicitud de ampliación. Según el estudio, basado en mapas quinquenales realizados entre 1996 y 2020, se observa que la mayor pérdida de bosque en estas comunidades ocurrió en el período 2016–2020, con una media anual que supera las 4000 hectáreas deforestadas. El incremento de la deforestación en la zona se da principalmente desde el año 2013, cuando alcanzó 3400 hectáreas, siendo 2020 el año de mayor deforestación, con 4400 hectáreas.

Esta alarmante situación era claramente previsible, puesto que el pueblo indígena Kakataibo enfrenta presiones y amenazas que vienen aumentando de manera exponencial. Las denuncias de los dirigentes coinciden con los reportes de campo de los especialistas del IBC sobre el avance en la zona de actividades causantes del incremento de la deforestación.

Las comunidades kakataibo se hallan en una zona de alta presión poblacional impulsada por migrantes que buscan ampliar sus tierras para cultivos (legales e ilegales), ganadería e, incluso, minería ilegal. Son eventos comunes en la zona el tráfico de tierras, las invasiones y los conflictos sociales en torno a disputas territoriales.

Una de las principales causas del problema es el fácil acceso al paisaje kakataibo mediante la carretera Federico Basadre, que atraviesa el territorio kakataibo de este a oeste. A ello se suman factores como la cercanía a la ciudad de Aguaytía y el fácil acceso al mercado, que confieren a la zona un gran atractivo para comercializar productos atendiendo a la demanda local, regional y nacional.

El acceso a la zona sur del territorio se ha vuelto considerablemente más fácil a partir de la construcción en 2017 de una carretera que llega hasta las cercanías de la comunidad Santa Martha. Anteriormente, esta dependía sobre todo de su

⁴¹ Los análisis se basan en los mapas de deforestación de IBC/RAISG de 2012, que cubren el periodo 1996–2000, y en los mapas de pérdida de bosque del Ministerio del Ambiente publicados en 2021, para el período 2001–2020. Estos últimos fueron editados para descontar aquellas áreas que ya se habían perdido entre 1996 y 2000.

conexión fluvial con el centro poblado Puerto Súngaro, sobre el río Sungaruyacu. Estas vías no han significado mayores beneficios para la población Kakataibo; por el contrario, han generado un deterioro en su calidad de vida al facilitar el acceso de migrantes que desarrollan actividades económicas legales e ilegales, así como la destrucción de los bosques y la contaminación de las aguas. De tal manera, las comunidades pierden gran parte de su acceso a alimentos, medicinas, vivienda, oportunidades de recreación, etc. Esta situación presenta un claro ejemplo de la acelerada transformación del territorio provocada por presiones de actores externos. En vista de lo anterior, es necesario superar la creencia de que las carreteras son sinónimo de desarrollo, ya que construir una carretera sin la debida planificación, es decir, sin realizar estudios ambientales y sin incluir en su diseño la visión de las poblaciones indígenas y locales, puede generar más pobreza en la zona, aunada a la degradación del medio ambiente.

Actividades extractivas: petróleo, madera y minería

Sobre el territorio indígena kakataibo hay seis lotes petroleros, incluyendo lotes de explotación (2), exploración (1) y lotes en promoción, por licitar (3). Consecuentemente, sobre casi el 80 % del territorio kakataibo se hallan superpuestos lotes petroleros en promoción. Estas superposiciones afectan, de manera parcial o total, a todas las comunidades nativas (tituladas y por titular) y a una parte de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur, creada en julio de 2021 para la protección de los Kakataibo en situación de aislamiento.

Por otro lado, sobre el 30 % del territorio se hallan superpuestos de manera parcial las zonas 1-B, 2C-4, 2A y Biabo Cordillera Azul del Bosque de Producción Permanente (BPP)⁴². La Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur presenta el mayor porcentaje de este tipo de superposición, respecto de las comunidades vecinas. Asimismo, cuatro concesiones maderables se superponen de manera parcial a la solicitud de ampliación de territorio comunal de dos comunidades nativas (Puerto Azul y Santa Rosa) y, en menor proporción, a la zona sur de la reserva indígena.

⁴² Áreas que el Estado pone a disposición de particulares para el aprovechamiento de recursos, preferentemente de la madera

La extracción forestal se da con frecuencia en el paisaje kakataibo. Las comunidades nativas Mariscal Cáceres, Yamino, Puerto Azul, Sinchi Roca, Sinchi Roca II, Puerto Nuevo y Santa Martha desarrollan actividad forestal en su territorio a través de permisos forestales, para lo cual suelen desarrollar planes de manejo forestal con la intención de coordinar luego con empresas forestales el aprovechamiento del recurso⁴³. Sin embargo, los permisos otorgados no garantizan que esta actividad se desarrolle en todos los casos bajo una modalidad de manejo sostenible. Durante el trabajo de campo hemos recogido reportes de incidentes de manejo forestal no apropiado que han provocado pérdida del recurso, conflictos internos y multas para la comunidad.

Adicionalmente, se debe mencionar que las empresas madereras suelen construir, sin el aval del Ministerio de Transportes, carreteras que se internan en el territorio de las comunidades o atraviesan zonas aledañas. La existencia de estas vías suele atraer a población migrante y promover el desarrollo de actividades ilegales en la zona (cultivo de coca y extracción ilegal de madera).

Un ejemplo de actividad forestal como presión al territorio se da en la comunidad nativa Mariscal Cáceres, que durante los últimos años ha celebrado contratos desventajosos de extracción forestal con empresas que no han trabajado de manera apropiada, lo cual ha provocado problemas de desorganización, disputas entre autoridades y conflictos internos. Todo ello ha conducido a la pérdida de bosque, causando dificultades en la gobernanza del territorio. El caso opuesto es el de Yamino, comunidad que gracias a su alto nivel de organización interna y visión de largo plazo ha asegurado contratos más ventajosos, buscando la sostenibilidad de sus recursos naturales para el beneficio de la propia comunidad.

De otro lado, atraviesa el territorio titulado de Sinchi Roca II una trocha carrozable que comunica a la comunidad Sinchi Roca con el centro poblado San Alejandro. A lo largo de dicha vía se pueden apreciar cultivos y áreas deforestadas por colonos que se han asentado en la zona.

⁴³ La Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral (AIDER), apoyó el desarrollo de la actividad forestal de manera sostenible en las comunidades Puerto Azul, Puerto Nuevo y Sinchi Roca (cuencas del Aguaytía y San Alejandro), desarrollando un proyecto dirigido a fortalecer a la población en el manejo forestal maderable, con buena aceptación por parte de las comunidades.

Con 22 concesiones mineras –cuyo estatus corresponde a las categorías “sin actividad” y “en solicitud” según la clasificación de INGEMMET–, la minería es la presión con menor presencia sobre el territorio kakataibo, en términos de extensión. Estas concesiones se hallan superpuestas al área solicitada en ampliación por la comunidad nativa Puerto Azul y a la Reserva Indígena Kakataibo (Zona Sur).

Infraestructura - vías

Atraviesa el territorio kakataibo la carretera Federico Basadre, eje transversal nacional entre las ciudades de Pucallpa y Lima, que marca una división entre las comunidades situadas al norte y al sur de la ciudad de Aguaytía y separa los sectores Norte y Sur de la Reserva Indígena Kakataibo. Adicionalmente, discurren por el territorio algunas vías de nivel departamental y otras, de nivel vecinal o rural, que cubren trayectos cortos. Se puede acceder tanto por vía terrestre como fluvial a las comunidades Yamino y Mariscal Cáceres, ubicadas al norte de Aguaytía, y a Santa Martha, ubicada al sur. Hoy en día, las vías carrozables llegan a la mayoría de las comunidades, o al menos a sus cercanías, lo cual ha generado y continúa generando la transformación del territorio kakataibo, facilitando la llegada masiva de migrantes. Estas poblaciones han invadido las zonas aledañas a las comunidades y, más recientemente, se han establecido también al interior del territorio de las comunidades. Por falta de seguridad jurídica sobre la totalidad o parte de sus territorios, las comunidades Puerto Azul y Unipacuyacu han resultado particularmente afectadas por las invasiones de colonos y la consiguiente proliferación de actividades ilegales (cultivo de coca y extracción ilegal de madera).

Sobre el territorio solicitado en ampliación por la comunidad Puerto Azul, cuya área titulada es una de las más pequeñas del paisaje kakataibo, se ha construido una trocha carrozable para facilitar el traslado y comercialización de la madera extraída en la concesión forestal ALSERSA SA. A lo largo de esta vía se han establecido numerosos asentamientos de población colona.

El caso de Unipacuyacu es especialmente grave, dado que aún está pendiente de titulación, a pesar de haber iniciado su trámite de titulación en 1974 y haber sido reconocida como comunidad nativa en 1995. Esta falta de seguridad jurídica la hace

más vulnerable a las invasiones de población migrante. Al interior de su territorio han sido reconocidos de manera irregular el centro poblado Nueva Libertad y los caseríos Sabadillo y San Francisco de Valle Hermoso. Los comuneros están expuestos a amenazas constantes que comprometen la realización de actividades necesarias para su subsistencia, como caza, pesca y recolección de productos forestales. En abril de 2020 fue asesinado el jefe de la comunidad, Arbildo Meléndez, quien venía solicitando apoyo a las autoridades para defender su territorio y había reportado amenazas contra su vida y la de los comuneros⁴⁴.

Otro caso notorio es el de Santa Rosa de Aguaytía, que alberga numerosa población migrante, comercios, restaurantes y hoteles. Esta comunidad viene experimentando desde el año 2000 un dramático crecimiento demográfico que ha generado, a su vez, deforestación. Dos casos excepcionales, que destacan por la poca presencia de colonos, son las comunidades Yamino y Mariscal Cáceres.

Se suma a esta dramática situación el impacto ocasionado en las comunidades kakataibo por la priorización de la titulación individual sobre la comunal, conforme a políticas públicas que analizaremos más adelante. Da cuenta de esta situación la información contenida en el Sistema Catastral para Predios Rurales (SICAR), del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI). Decenas de predios individuales fueron otorgados por las direcciones regionales agrarias (DRA) de Huánuco y Ucayali en áreas circundantes o colindantes con las comunidades kakataibo. Mediante herramientas satelitales se pudo corroborar el elevado grado de deforestación que presentan la mayoría de los predios individuales otorgados, resultando en un panorama desolador.

La decisión de priorizar la titulación de predios individuales antes que los territorios comunales refleja prácticas corruptas de organizaciones que penetran el aparato público buscando lucrar a partir de los procesos de titulación de predios. Juan Luis Dammert, entonces investigador de Oxfam en Perú, evidenció en 2019 que el tráfico de tierras en Ucayali tiene un carácter sistemático en tanto se crean estructuras dedicadas a obtener terrenos del Estado y lucrar con ellos. “Estas estructuras hacen uso perverso del mecanismo de titulación ya que

⁴⁴ <https://es.mongabay.com/2020/04/peru-crimen-lider-indigena-y-actividades-ilegales/>

apuntan a utilizar las campañas de titulación –dirigidas a regularizar la ocupación del territorio de agricultores y comunidades nativas y así brindarles seguridad jurídica– para acceder a títulos que luego venden al mejor postor. Al controlar los trámites de titulación en zonas rurales, las direcciones agrarias son el epicentro del manejo político de las presiones por la tierra”⁴⁵, precisa Dammert.

Asimismo, una investigación realizada por Mongabay en 2018⁴⁶ reportó numerosos casos que revelan cómo se ha venido entregando ilegalmente terrenos del Estado y bosques en la región Ucayali. Todos estos casos tienen un denominador común: la emisión ilegal de constancias de posesión o títulos de propiedad por la Dirección de Agricultura y sus filiales provinciales. La misma fuente indica que en diciembre de 2018 la Fiscalía Penal de Ucayali y la Policía Anticorrupción allanaron las instalaciones de la Dirección Regional Agraria en ese departamento y detuvieron a su director, Isaac Huamán Pérez, y a Christopher Hernández Larrañaga, responsable de saneamiento y titulación de tierras entre los años 2016 y 2018, a quienes se les ordenó prisión preventiva por dieciocho meses, computados desde el 15 de diciembre del 2018, por integrar una “banda criminal relacionada con entrega ilegal de predios”.

Economía ilegal

En la zona viene aumentando en forma sostenida desde el 2010 una economía ilícita vinculada a la minería y la tala ilegal, a los cultivos de coca y el narcotráfico. Estas actividades ilegales afectan al bosque y al territorio indígena kakataibo, al punto que los territorios de comunidades están prácticamente tomados y cercados por invasores ligados a dichas actividades.

El cultivo de coca se ha intensificado de manera alarmante al interior de las comunidades kakataibo y en sus áreas periféricas, principalmente en la comunidad de Unipacuyacu, que carece de título de propiedad y es objeto de continuas amenazas, invasiones y despojos, como ya lo mencionamos. No es, pues, casual

⁴⁵ <https://peru.oxfam.org/latest/blogs/tr%C3%A1fico-de-tierras-en-ucayali-apuntes-para-comprender-el-fen%C3%B3meno>

⁴⁶ <https://es.mongabay.com/2018/12/trafico-tierras-ucayali-bosques-desaparecen/>

que el área del territorio kakataibo coincida con lo que el Sistema de Información de Lucha Contra las Drogas (SISCOD) denomina “la zona de Aguaytía”, una de las 14 zonas cocaleras identificadas en el país. Los reportes de esta fuente permiten apreciar la dinámica de esta zona cocalera: para 2018 sitúan en 1517 hectáreas la superficie cultivada, es decir, 726 hectáreas más que en 2017. Además, un informe de Mongabay publicado en 2021⁴⁷ reporta 46 pistas de aterrizaje clandestinas detectadas en la región Ucayali, 13 de ellas en comunidades indígenas. Al menos cuatro de estas pistas operan en comunidades afiliadas a Fenacoka: Puerto Nuevo (1), Unipacuyacu (1) y Santa Martha (2).

La minería ilícita, que ha experimentado un crecimiento sostenido en el territorio nacional, también tiene presencia en el territorio kakataibo. La recopilación de información sobre minería ilegal realizada por el IBC⁴⁸ señala que las comunidades Mariscal Cáceres, Santa Rosa (río Aguaytía), Puerto Nuevo y Unipacuyacu (río Pavayacu, afluente del Sungaroyacu) presentan un aumento en el número de embarcaciones equipadas con dragas destinadas a la extracción ilegal del oro, y ello a pesar de la prohibición del uso de estos equipos en el territorio nacional. La actividad sigue latente aún después de la destrucción, en julio de 2018, de muchas de estas dragas en el río Aguaytía por efectivos de la Marina de Guerra del Perú en coordinación con la Fiscalía del Medio Ambiente.

Extracción forestal no manejada

Un trabajo de investigación realizado por el IBC en 2020⁴⁹ da cuenta de la elevada frecuencia con que se da la extracción forestal en las comunidades Kakataibo, y cómo, a pesar de contar con permisos y planes de manejo, esta no siempre se desarrolla bajo un modelo sostenible. Por el contrario, esta actividad ha llevado a una pérdida creciente y desordenada del recurso maderable, generando, adicionalmente, conflictos internos en las comunidades y multas de organismos estatales.

⁴⁷ <https://es.mongabay.com/2021/03/peru-pistas-aterrizaje-clandestinas-cultivos-ilegales-comunidades-nativas/>

⁴⁸ Mapa: cuenca Amazónica peruana 2019. Territorios indígenas y áreas naturales protegidas. Presiones y amenazas

⁴⁹ Deforestación en comunidades nativas kakataibo, 2020 (de uso interno, no publicado)

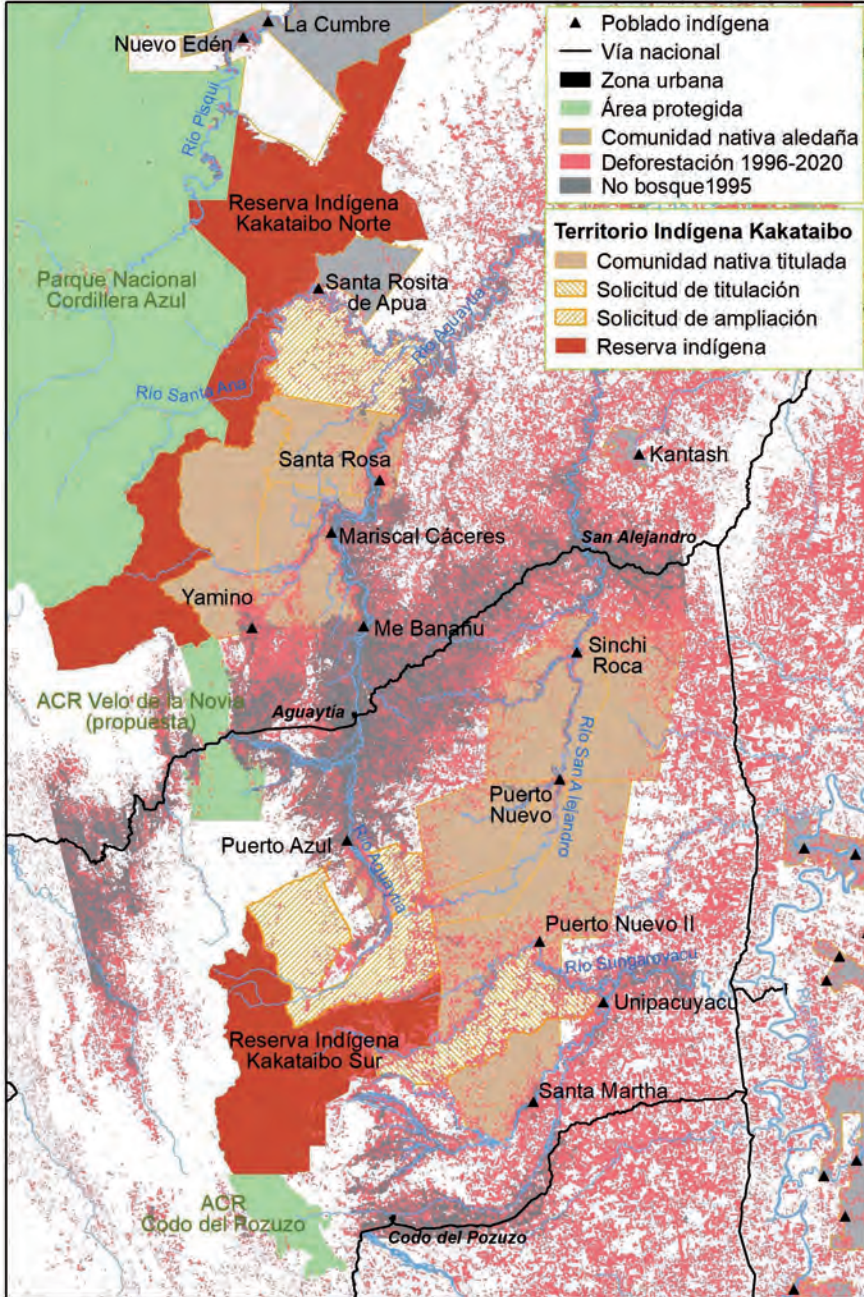
La expansión de la tala ilegal obedece a la creciente presencia de población foránea en zonas cercanas a las comunidades kakataibo. En tal sentido, es importante observar lo que ocurre en las comunidades Santa Martha y Unipacuyacu, que se han visto cercadas por la deforestación causada por la tala ilegal, la minería, el tráfico de tierras y el narcotráfico. Estas actividades generan, además, conflictos entre las comunidades y los colonos que invaden sus territorios, tanto titulados como ancestrales⁵⁰.

El avance de las actividades ilegales sobre las tierras comunales del pueblo Kakataibo está asociado a la creciente construcción de caminos forestales, en su mayoría ilegales (no figuran en la cartografía oficial), que se suman al impacto de las vías que conforman la red nacional, regional y local o vecinal.

En 2018, en el marco del proceso de categorización de la Reserva Indígena Kakataibo, el IBC identificó una gran cantidad de caminos forestales (pequeños, medianos y grandes). Algunos de ellos se encuentran en buen estado, principalmente las vías de mayor tránsito, mientras que los de menor circulación se encuentran descuidados. Cabe destacar que estos caminos no responden a las necesidades de la población Kakataibo, y que su impacto negativo amenaza no solo al territorio comunal, sino al territorio tradicional usado y transitado por los Kakataibo en situación de aislamiento, que forma parte de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul.

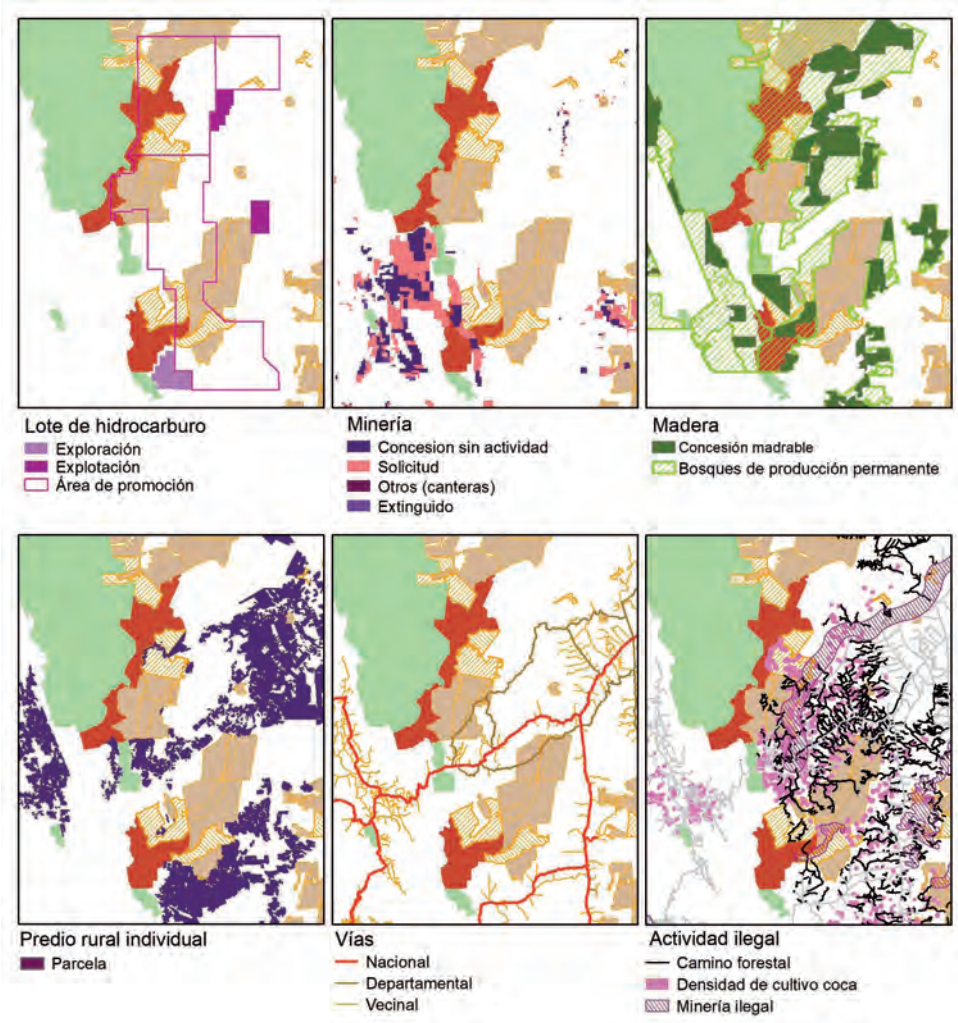
⁵⁰ Ídem.

MAPA DEL TERRITORIO KAKATAIBO



Elaborado por Pedro Tipula

MAPA DE PRESIONES Y AMENAZAS SOBRE EL TERRITORIO KAKATAIBO



Deforestación en las comunidades nativas kakataibo

Según el análisis de pérdida de bosque por comunidad, Puerto Nuevo es la que más superficie ha perdido entre 1996 y 2020 (9800 hectáreas), que representan el 14 % de su territorio reconocido oficialmente, según área SIG (área calculada automáticamente en ArcMap). Le siguen Unipacuyacu y Sinchi Roca, con 6600 y 5200 hectáreas, respectivamente. Las cifras del avance de la deforestación, por quinquenio, que presentamos a continuación permiten apreciar la gravedad de la situación.

Deforestación por quinquenio en comunidades nativas kakataibo (1996 – 2020)

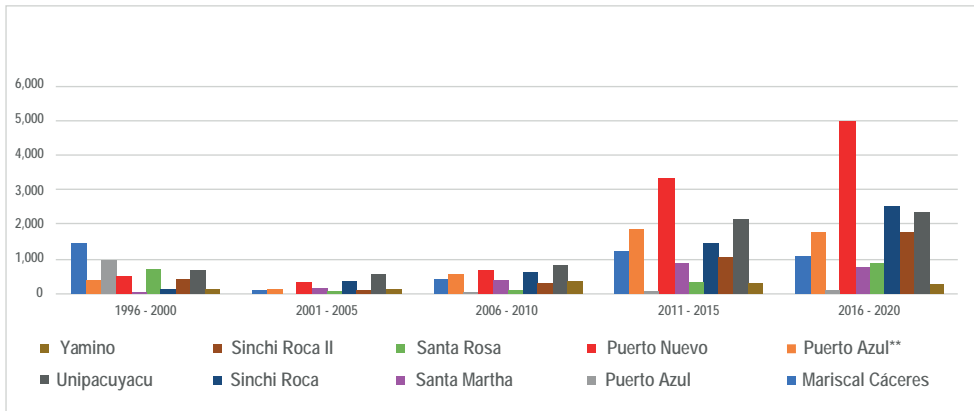
deforestación (hectáreas)												
Comunidad	Población	Área SIG	No bosque 1995	1996-2000	1996-2000	1996-2000	1996-2000	1996-2000	1996-2000	No bosque 2020	% Deforestación 1996-2020 Área SIG	% No Bosque 2020 Área SIG
Mariscal Cáceres	2850	25,755	2,322	1,480	128	430	1,234	1,082	4,354	6,676	17	26
Puerto Azul		32,416	180	404	145	559	1,857	1,772	4,737	4,917	15	15
Puerto Azul	341	4,139	1,105	970	30	49	90	131	1,269	2,374	31	57
Puerto Nuevo	704	68,358	362	489	324	693	3,341	4,949	9,795	10,158	14	15
Santa Martha	475	14,495	170	70	183	361	890	773	2,276	2,446	16	17
Santa Rosa	919	20,496	1,165	747	110	119	343	902	2,221	3,387	11	17
Sinchi Roca	2476	30,827	233	163	372	651	1,464	2,547	5,198	5,431	17	18
Sinchi Roca II		21,748	704	427	138	327	1,062	1,785	3,739	4,443	17	20
Unipacuyacu	251	21,052	492	714	579	844	2,165	2,344	6,645	7,137	32	34
Yamino	172	29,410	393	153	159	367	320	296	1,295	1,687	4	6
Total	8188	268,696	7,125	5,616	2168	4,400	12,765	16,580	41,529	48,654	15	18

*Población al 2009

**Solicitud de ampliación

GRÁFICO N° 1

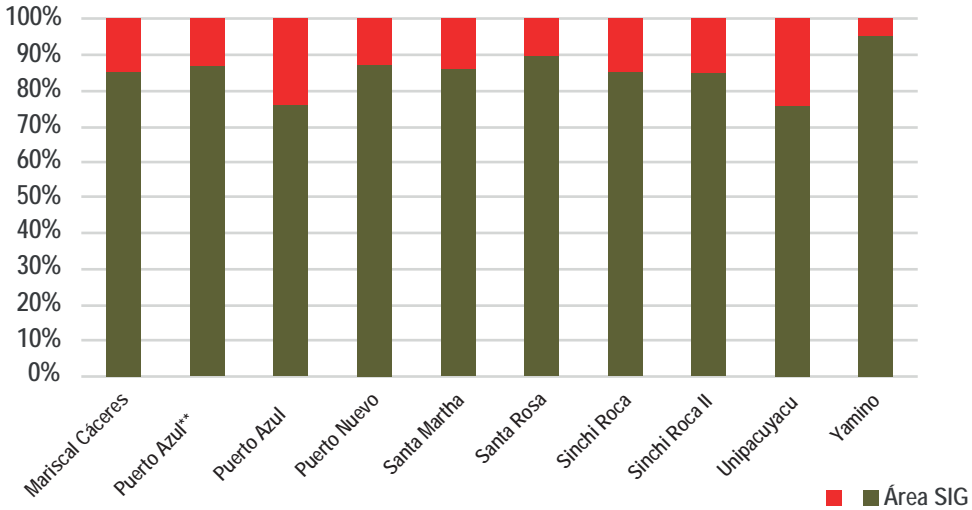
Deforestación (ha) por quinquenio en CCNN kakataibo 1996 - 2020



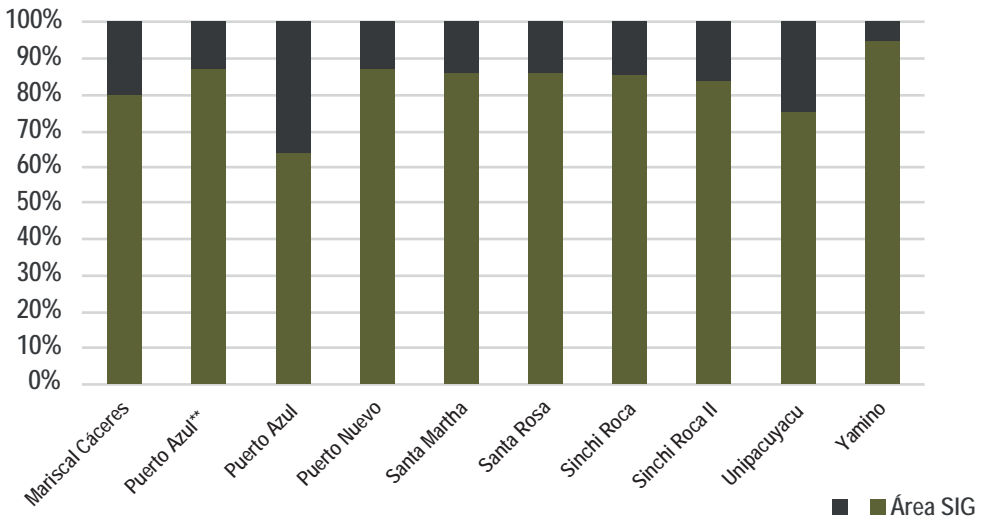
Destaca el caso de Yamino por ser la segunda comunidad que registra menos deforestación en el periodo (1300 hectáreas deforestadas), después de Puerto Azul (1200 hectáreas). Además, es la comunidad con el menor porcentaje de pérdida de bosque (4 %) respecto de su área reconocida oficialmente (Área SIG); seguida por Santa Rosa (11 %). Esto se puede atribuir en buena medida a que su buena organización interna ha contribuido a priorizar el bienestar de la comunidad en el largo plazo, por encima de cualquier interés individual. Un factor clave para estos logros es su sólida organización interna, tema al que nos referiremos a continuación.

GRÁFICO N° 2

Porcentaje de su área SIG deforestada
1996 - 2020



Porcentaje de su área SIG con No Bosque
al 2020



Factores que mitigan la deforestación

Como ya lo señalamos, un caso particular es el de la comunidad nativa Yamino, por ser la que presenta menor deforestación y menos presiones en su territorio, convirtiéndose en un modelo nacional de gobernanza territorial. Asentada en la zona tan solo en 2007, a falta de otras alternativas económicas, los comuneros alquilaban inicialmente sus tierras a sus vecinos, para el cultivo de papaya y palma aceitera, lo que devino en una seria presión a sus territorios. Sin embargo, las presiones han disminuido significativamente en los últimos años debido sobre todo al fortalecimiento de sus capacidades de organización y planificación. Al elaborar su plan de vida en 2010, la comunidad decidió orientarse a actividades susceptibles de brindarle beneficios en el mediano y largo plazo, como turismo y artesanía, abandonando actividades no sostenibles como el alquiler de sus tierras y el aprovechamiento forestal no manejado. El proceso de adecuación fue largo y complejo, pero llevó a priorizar la conservación de los recursos naturales y la sostenibilidad, a la vez que mejoraba la calidad de sus artesanías y se desarrollaba el turismo vivencial. Desde entonces, Yamino ha actualizado su plan de vida en dos ocasiones.

Un caso muy diferente es el de las comunidades Mariscal Cáceres, Puerto Nuevo y Sinchi Roca, donde los conflictos de nivel interno contribuyeron a agravar las presiones y amenazas al territorio. Los problemas surgieron de las ambiciones individuales de algunos líderes, que no respondían a las necesidades comunales. En la actualidad, algunos de estos conflictos parecen encontrarse en vías de solución.

Conclusiones

La deforestación se concentra en las vías de acceso, principalmente en los ríos y quebradas que constituyen los límites naturales de las comunidades. A estos límites se accede por trochas pequeñas que conectan con vías de mayor nivel y que, por lo general, no son transitables en época de lluvias. Las trochas no están registradas ni mapeadas en las bases oficiales del Ministerio de Transporte, pero se las puede observar en imágenes de alta resolución de plataformas como Google Maps y Google Earth.

La población indígena vive una lucha constante con los invasores para mitigar estas amenazas. Una encuesta reciente permitió observar que entre los años 2011 y 2018 se dio una considerable disminución en sus expectativas y en su capacidad efectiva para proteger su territorio. Esto condujo al desarrollo de actividades poco sostenibles que contribuyeron a la deforestación. El caso de Unipacuyacu es el más crítico, con permanentes amenazas a los pobladores y enfrentamientos que han llevado al asesinato de uno de sus líderes y al hostigamiento de las autoridades que siguen luchando por la titulación de su territorio.

Los Kakataibo son conscientes de estas amenazas y de las debilidades que enfrentan para gestionar sus territorios, percibiendo la escasa voluntad de algunas autoridades del Estado para reconocer su existencia, apoyarlos en la protección de su territorio y trabajar por el respeto de sus derechos territoriales mediante la otorgación de títulos de propiedad.

Las comunidades kakataibo, al igual que otras del territorio nacional, enfrentan un contexto adverso para el real ejercicio de los derechos que les asisten, como pueblos indígenas, sobre sus tierras colectivas. Esto puede atribuirse a varios factores, destacando la escasa voluntad política de autoridades nacionales y locales, que lleva a la invisibilización de las comunidades, limitando la seguridad jurídica sobre sus territorios, más allá del hecho de contar o no con un título de propiedad.

Referencias bibliográficas

Dammert, Juan Luis (2019). Tráfico de tierras en Ucayali: apuntes para comprender el fenómeno. Blog, Oxfam. Disponible en:

<https://peru.oxfam.org/latest/blogs/tr%C3%A1fico-de-tierras-en-ucayali-apuntes-para-comprender-el-fen%C3%B3meno>

Instituto del Bien Común - IBC. Capa de Deforestación Territorio Kakataibo 1995 – 2000 (2011). Lima, IBC.

Instituto del Bien Común - IBC: Cuenca Amazónica peruana (2019). Territorios indígenas y áreas naturales protegidas. Presiones y amenazas. Lima, IBC.

Ministerio de Ambiente – MINAM. Capa de pérdida de bosque 2001 – 2020 (2021). Lima, MINAM.

Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada – RAISG (2012). *Amazonía Bajo Presión*. Sao Paulo, RAISG.

Ríos, Sandra y Miguel Macedo (2020). Deforestación al 2017 para las comunidades nativas Santa Marta, Unipacuyacu y Puerto Nuevo – en la región Huánuco. Lima, IBC.

Sistema de Información de Lucha Contra las Drogas (2020). Monitoreo de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción, Perú-2019. Lima, SISCOD.

Servindi (2011). Perú: Colonos invasores asesinan comunero kakataibo por defender territorio comunal. Disponible en: <https://www.servindi.org/actualidad/49441>

Sierra, Yvette (2020). Perú: asesinan a líder indígena y mafias siguen operando durante emergencia por COVID-19. Mongabay Latam. Disponible en: <https://es.mongabay.com/2020/04/peru-crimen-lider-indigena-y-actividades-ilegales/>

Sierra, Yvete (2018). Tráfico de tierras en Ucayali: funcionarios detenidos por pertenecer a mafia. Mongabay Latam. Disponible en:

<https://es.mongabay.com/2018/12/trafico-tierras-ucayali-bosques-desaparecen/>

Sierra, Yvette (2021). Perú: pistas de aterrizaje clandestinas y cultivos ilegales invaden comunidades nativas de Ucayali. Mongabay Latam. Disponible en:

<https://es.mongabay.com/2021/03/peru-pistas-aterrizaje-clandestinas-cultivos-ilegales-comunidades-nativas/>

Tipula, Pedro y Sandra Ríos (2021). Presiones y amenazas contra la diversidad biológica y cultural de la cuenca amazónica en el Perú. En: *La Situación de Tierras, Territorios y Recursos Naturales de los Pueblos Indígenas en la Amazonía Peruana* (pp. 77-87). Lima, MIDAGRI.

6

LOS KAKATAIBO Y SU LUCHA POR SUS TERRITORIOS EN CONTRA DEL USO ILEGAL DE LA COCA Y DELITOS CONEXOS

Entrevista a Hugo Cabieses Cubas⁵¹

Introducción

El uso de la hoja de coca es una constante en varios pueblos amazónicos, lo cual ha sido documentado y ha sido motivo de estudios antropológicos, y por lo tanto suele estar presente en poca cantidad en chacras y huertos. Pero ese no es el enfoque que queremos darle a esta conversación con Hugo Cabieses. Deseamos que nos ayude a comprender, a partir de su conocimiento y experiencia, sobre la expansión de los cultivos de coca para el narcotráfico sobre territorios indígenas, muchas veces producto de invasiones, que se viene dando en la Selva Central. En particular, nos interesa conocer las causas y el impacto de este fenómeno que va acompañado de otras actividades ilegales, generando violencia sobre poblaciones indígenas. Deseamos enfocarnos en el caso del pueblo Kakataibo, en la zona limítrofe entre Huánuco y Ucayali.



Cultivo de coca dentro de la comunidad Unipacuyacu. Foto: Enrique Vera.

⁵¹ Entrevista realizada por Margarita Benavides, Subdirectora del Instituto del Bien Común, y María Rosa Montes, Coordinadora de Desarrollo Institucional y Comunicaciones del Instituto del Bien Común.

Hugo Cabieses Cubas es economista, investigador del Instituto para el Desarrollo y la Paz Amazónica - IDPA. Ha sido asesor de DEVIDA en 2001- 2002 y consultor en 2022. También ha sido asesor del Congreso de la República entre 2016 y 2019 y Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente en 2011. Estas opiniones son a título personal y no comprometen a DEVIDA u otra institución.



Pozo de maceración de coca dentro de la comunidad Unipacuyacu. Foto: Enrique Vera.

¿Cuáles son las causas de la expansión del cultivo de la coca en los últimos años hacia las provincias de Puerto Inca (Huánuco) y Padre Abad (Ucayali)?

Antes de responder, quisiera decir que no soy un conocedor profundo de la problemática del pueblo Kakataibo y su territorio. Mi acercamiento al tema recién comenzó a mediados del 2019, cuando un grupo de dirigentes se acercó al Congreso de la República para hablar con la congresista Tania Pariona, y tanto Ricardo Soberón como yo —él era asesor de Tania y yo, de Katia Gilvonio, de Junín— los recibimos y acompañamos en varias reuniones con organismos públicos. Esta delegación estuvo acompañada por el líder Herlin Odicio, presidente de la federación kakataibo, por el *apu* Arbildo Meléndez —jefe de la comunidad kakataibo Unipacuyacu, que luego fuera asesinado por sicarios del narcotráfico y traficantes de tierras— y la asesora Carmen Loyola. Luego, he leído algunos artículos e informes sobre este heroico pueblo y los he acompañado en otras reuniones recientemente. Pero, repito, no soy un conocedor de su pueblo y ni siquiera he estado en sus territorios.

Sobre tu pregunta, si te refieres a los últimos años, es decir del 2019 para acá, es porque en el 2019 hubo una pequeña erradicación de coca en lo que se llama

el VRAEM norte, en la zona de Mazamari. Solo fueron 190 hectáreas que se erradicaron alrededor del mes de octubre del año 2019, pero eso puso en alerta a los agricultores cocaleros del VRAEM. Ellos pensaban que se iba a venir la erradicación en todo el VRAEM, y eso hizo que mucha gente del VRAEM migrara hacia Ucayali y Huánuco, en particular a las provincias de Padre Abad y Puerto Inca, respectivamente. Esa es una de las razones. La otra razón es porque a partir de 2019 comenzaron a desplomarse los precios de la hoja de coca, de la pasta básica de cocaína y del clorhidrato de cocaína en el VRAEM, y había mejores precios en el caso de Ucayali y Puerto Inca, y por esa razón hubo esta migración hacia esas zonas. Y una tercera razón tiene que ver con una suerte de traslado del interés de las bandas de narcotraficantes desde el VRAEM hacia la Selva Central y la zona de Ucayali para la salida de la pasta básica y el clorhidrato –por los ríos y usando avionetas– hacia Brasil. Esto último se evidencia en la gran cantidad de pistas de aterrizaje que se han ubicado y destruido en Ucayali y Puerto Inca. Esas serían las tres razones. Seguramente hay razones específicas en esas dos provincias, pero la verdad es que no tenemos información diferenciando estas dos provincias.

¿Y antes del 2019? Te lo pregunto porque este tráfico de tierras en Huánuco comienza antes del 2019. ¿Cuáles podrían ser las razones ahí?

Bueno, básicamente, agricultores que no necesariamente vienen del VRAEM, sino de otras zonas como Huánuco, Cusco, Junín, Cerro de Pasco, Tingo María, Tocache, etc., buscando acogerse a la asignación de tierras producto del programa de titulación que tiene el Ministerio de Agricultura, y los incentivos que el mismo Ministerio les proporcionaba para eso. Yo diría que esa es la principal razón.

Entonces, a partir del 2019 también las bandas de narcotraficantes prefieren estar en Ucayali y Huánuco. Eso explica la proliferación de las pistas de aterrizaje en la zona. ¿No es cierto?

Así es, porque ellos las promueven y construyen; obviamente, en muchos casos esclavizando a los pueblos indígenas como mano de obra.

¿Qué tipo de población sería esta, la que proviene del VRAEM, que ya cultivaba coca, que sabe cómo cultivarla y cómo articularse al narcotráfico? ¿Qué características le puedes dar a esa población, su organización y el tipo de vínculo con el narcotráfico?

Básicamente, son colonos antiguos del VRAEM, en donde desde hace años hay un problema de falta de tierras, que ya están de alguna manera asignadas para el cultivo de coca y otros productos; no solo coca, sino también café, cacao y una serie de otros productos. Los colonos, sus padres, o ellos mismos, venían hace varios años desde Cusco y Ayacucho y, en el caso del VRAEM norte, desde Junín. Entonces, son este tipo de productores: agricultores dedicados a la producción de coca y de otros productos también. La información reciente sobre cultivos de coca a nivel nacional fue presentada en una conferencia de prensa el 15 de setiembre por Ricardo Soberón, el Presidente Ejecutivo de DEVIDA⁵². Según estos datos, entre el año 2020 y 2021 ha habido un incremento en todo Ucayali de 10 mil hectáreas de coca. Yo estoy cuestionando esa cifra porque no me parece que sea tan grande el incremento de la cantidad de cultivo de coca de un año para otro. Demográficamente no es posible y territorialmente tampoco. Ucayali está ocupado por grandes extensiones de palma aceitera, cacao, café, plátano y otras producciones. Demográficamente no es posible porque aumentar en un año 10 mil hectáreas supone movilizar por lo menos 40 mil personas adicionales a las que ya existen. Además, del 2020 al 2021 estuvimos en plena pandemia; entonces la movilización estaba prácticamente prohibida, porque la prohibía el Estado, o por el miedo de la gente de contagiarse. Pero, de todas maneras, lo que arrojan las cifras a nivel satelital y de trabajo de campo es un incremento sustancial de cerca de 10 mil hectáreas en Ucayali.

¿Qué características le ves a esa población? Porque las que están en el entorno de Unipacuyacu están organizadas como rondas y ejercen violencia sobre los indígenas. ¿Qué puedes decir sobre eso? Los que cultivan coca para el narcotráfico no son simples colonos. Siempre los colonos han invadido tierras a las comunidades, pero acá ya se ve un grado más de violencia. Digamos que ya se organizan en “rondas”; no las buenas rondas, sino en la forma en que a veces están tomando las

⁵² Ver DEVIDA <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3633678/Anexo%20RPE%20N%-C2%B0%20134-2022-DV-PE.pdf>

rondas en estos tiempos. Y llegan al punto de asesinar. ¿Quién manda a asesinar? Bueno, entiendo que tú no puedes responder a todas estas preguntas, pero podrías ayudarnos a entender. ¿Cómo se entienden esos conflictos? ¿Tú puedes ayudarnos a entender esta situación?

Vamos por partes. La hipótesis que tengo sobre ese tema es, en primer lugar, que la mayoría de los cultivadores de coca que han estado migrando en los últimos años hacia Ucayali, hacia Padre Abad y Puerto Inca, son colonos que provienen del VRAEM. Es gente de alguna manera “expulsada” de un valle que quiere salir de la coca. A decir verdad, quieren salir de la coca y tienen propuestas para salir de ella. Esta gente que ha migrado son colonos que no están organizados o estuvieron organizados, pero fueron marginados de la Federación de Productores Agropecuarios del Valle del río Apurímac y Ene, la FEPAVRAE, pero que nadie los había expulsado de lo que son las DECAS (Defensa Civil Antisubversiva) creadas en los ochenta. Esa gente es realmente la más articulada al narcotráfico. Además, muchos de ellos están armados en el valle del río Apurímac y están articulados a las bandas de narcotraficantes, y varias decenas de ellos son los que se han trasladado hacia Ucayali. ¿Por qué? Porque el negocio del narcotráfico y el tráfico de cocaína y pasta básica se está haciendo mucho menos desde el VRAEM y más bien se ha concentrado en Ucayali para salir hacia Brasil.

¿O sea que la gente menos dispuesta a producir coca para el narcotráfico se ha quedado en el VRAEM para hacer otro tipo de producción y negocios?

Digamos que sí, aunque siempre hay los que siguen coludidos con el narcotráfico. Pero también es la gente que ha planteado desde el año 2014, o antes, a través de la FEPAVRAE, la necesidad de negociar con el Estado un conjunto de “prebendas” –para ponerlo de alguna forma– a través de asistencia técnica para producciones que tengan mercado, tanto internacional como nacional, y eso, a través de DEVIDA o de las agencias del Ministerio de Agricultura en la zona. Ellos dicen: “Nosotros estamos dispuestos a dejar la coca, pero ¿Qué me dan ustedes?” Y, había un “¿Qué me dan?” que hasta el año 2014 o 2015 era en efectivo. Desde mi punto de vista, y conociendo el tema, esto no ha funcionado porque se les entregaba plata –hay agricultores a los cuales se les entregó en un año hasta 30 mil soles por hectárea de coca– y la contrapartida no ha sido la disminución de los cultivos de coca, sino que

se trasladaron a otras tierras para cultivarlas mientras recibían los beneficios en efectivo y, además, la asistencia técnica para café, cacao, banano y otros productos.

¿Es decir que la gente articulada al narcotráfico se trasladó a Ucayali y Huánuco?

Yo diría que la gente más avezada del VRAEM se asentó en Ucayali y Huánuco. Más que agricultores, son traficantes de tierras que llegan a esa zona para invadir territorios de pueblos indígenas. Y lo peor del caso es que, en el caso de Puerto Inca, están articulados al Gobierno Regional de Huánuco, donde se presentan como agricultores pobres, pero lo que quieren es afirmarse en territorios que no les pertenecen. Esa es la verdad de las cosas, y es un tema que no ha sucedido con la actual administración de DEVIDA. En el pasado DEVIDA estuvo financiando, a través del Gobierno Regional de Huánuco, la titulación de tierras de estos colonos, en vez de buscar la titulación de las comunidades indígenas de esa zona. DEVIDA no titula tierras, ya que no es la instancia que titula, sino que es el Ministerio de Agricultura, pero lo que hizo DEVIDA fue transferirle recursos al Ministerio de Agricultura, y por lo tanto a la Dirección Regional Agraria de Huánuco, para que inicie el proceso de titulación –no de las comunidades, como quería DEVIDA–, sino de estos colonos que provenían de otras zonas y que estaban apropiándose desde hace varios años de territorios, en este caso territorios de los Kakataibo.

¿También lo hicieron a través de los municipios?

De los municipios también, efectivamente, los municipios de Puerto Inca y Codo del Pozuzo.

También está el tema de las supuestas “rondas campesinas” que operan en el territorio de los Kakataibo. Hay duda sobre su legitimidad.

Hace poco, la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) emitió un comunicado diciéndole a la Central Única Nacional de Rondas Campesinas del Perú (CUNARC-Perú) que las rondas campesinas se prestan para invasión de tierras de comunidades⁵³. No sucede solamente en esta zona, sino en varias otras zonas de la región andino-amazónica. Hasta donde conozco, la

⁵³ Este es uno de los pronunciamientos: <http://www.aidesep.org.pe/index.php/noticias/emergencia-indigena-y-defensa-ante-conflicto-territorial-en-la-comunidad-nativa-huascayacu>.

CUNARC no reconoce a algunas personas que están actuando de esa manera. He tratado de averiguar si realmente están organizadas a nivel nacional las rondas circundantes al territorio kakataibo, y he hablado con el mismo Santos Saavedra, que es el presidente de la CUNARC- Perú, y me ha dicho: “Nosotros no tenemos nada que ver con esas rondas que se han establecido en el territorio de Unipacuyacu y en esa zona. Ellos no pertenecen a la CUNARC-P”. “Nosotros no tenemos un trabajo ahí y no reconocemos al señor Quispe”. Eso me lo dijo el mismo Santos Saavedra, sobre el jefe de la “ronda” que está en la zona de Unipacuyacu.

¿De qué manera las actividades ilícitas han modificado la estructura económica de la zona, lo que a su vez determina la inserción de los Kakataibo en esta y cambios en sus modos de vida?

Bueno, lamentablemente estas actividades ilícitas lo que traen son varios problemas económicos, sociales, ambientales y de seguridad. No solo la coca y la pasta básica de cocaína, sino también otras como la tala ilegal de bosques, que es obvio que existe en los territorios del pueblo Kakataibo y en otras zonas del país, y la minería. Entiendo que todavía no hay una presencia de minería de oro aluvial importante en los territorios de los Kakataibo, pero ya hay una cierta presencia inicial en el río Aguaytía y, por supuesto, en otros ríos de Ucayali y Loreto. Para comenzar, se trata de un ingreso de dinero a la zona que altera el sistema de precios: se produce un “caos en el sistema de precios relativos”, como lo conocemos los economistas, y este caos lo sufren los pobladores de esas zonas. Los precios de la mano de obra, por supuesto, los de los diferentes productos de consumo que suben inmediatamente, no solo por la inflación que existe a nivel nacional que menciona el Banco Central, sino, además, por el exceso de dinero que hay en la zona. Altera las costumbres productivas de los pueblos indígenas y de los no indígenas o “bosquesinos”. Para nadie es un secreto que algunos hermanos indígenas muchas veces se alían con colonos, sobre todo colonos antiguos que son conocidos como “bosquesinos”, gente que tiene muchos años viviendo en y de los bosques, pero también con migrantes recientes como los que vienen del VRAEM, quienes se articulan con los pueblos indígenas. Esto altera sobre todo sus formas de producción y consumo y provoca, debido a la violencia, desplazamiento de la gente, migración hacia las principales ciudades, no solo de la Amazonía sino incluso hacia Lima y otras capitales de provincias. Entonces, los impactos son

realmente apocalípticos, sin exagerar. No los menciono aquí, porque ustedes lo conocen de sobra, pero los impactos ambientales sobre esos territorios, y su biodiversidad, que defienden los pueblos indígenas, son enormes.

¿Cómo se perfila el cultivo de coca para el narcotráfico a nivel del Perú, Latinoamérica y global? ¿Qué estrategias se plantean para resolver la situación y cuál es su efectividad?

Lo real es que se ha incrementado de manera importante el consumo de cocaína a nivel internacional, en particular en Europa y los Estados Unidos. Cerca del 30 a 35% de la producción de cocaína del Perú se va hacia Europa, y el 60% hacia los Estados Unidos, muy poco hacia otros países en donde hay consumo, como en Brasil o Chile, pero en términos de toneladas métricas no es muy importante. El consumo de cocaína está básicamente centrado en Estados Unidos y en Europa, lo que hace que el Perú haya retomado desde antes —pero con mucha fuerza por parte de DEVIDA y su actual director Ricardo Soberón— la tesis de la responsabilidad común y compartida.

¿En qué consiste y que ha pasado con la pandemia?

Esta responsabilidad consiste en que los países del norte son mayormente responsables de la existencia del tráfico ilícito de drogas, en la medida que ahí se concentra el consumo de cocaína; ese es un primer elemento. Un segundo elemento es que, si bien era un fenómeno que venía desde antes, con la pandemia no ha disminuido el tráfico ilícito de drogas, sino que ha aumentado. Puede haber disminuido en algunas zonas, como por ejemplo en el mismo VRAEM en el 2022 —por el desplome de los precios de la hoja de coca, de la pasta básica de clorhidrato de cocaína, que tiene diversas explicaciones—, pero el tráfico ilícito de drogas en el planeta está boyante. Y hay un tercer elemento: que el tráfico de drogas está articulado y hace sinergias con la tala ilegal de madera, la minería informal e ilegal en los ríos, la trata de personas, el contrabando, etc. Y, además, como un cuarto elemento, está la tendencia a la fronterización, a irse hacia las fronteras: tanto a la triple frontera Perú-Bolivia-Brasil (lo que se conoce como la zona MAP: Madre de Dios, Acre y Pando), como a la triple frontera Perú-Brasil-Colombia en el Trapecio de Leticia, donde están tanto Leticia como Tabatinga y el eje Caballo Cocha-Santa Rosa; y en el Codo del Güepí, en la frontera Ecuador-Colombia-Perú. En estas

tres zonas fronterizas están concentrados buena parte del tráfico ilícito de drogas y el conjunto de estos delitos.

¿Cuál es la agenda de los Estados Unidos?

La agenda de los Estados Unidos es: “Encaren ustedes el tema del tráfico ilícito de drogas”, es decir de la oferta. Un Zar antidrogas de los Estados Unidos – Lee Brown – dijo en 1993 durante el primer gobierno de Bill Clinton que “es preferible matar a las abejas en el panal que revoloteando en las ciudades de mi país”. ¿Qué cosas les decimos nosotros? “El tráfico ilícito de drogas es importante porque hay demanda de cocaína en su país, pero los otros cuatro o cinco delitos son tanto o más importantes en términos de plata y de violencia, invasión de territorios y tierras de los pueblos indígenas, etc. etc.” Este es un cuarto elemento de las tendencias que se notan en estos últimos años y desde el 2019-2020 para este traslado y crecimiento de una suerte de VRAEM 2.0 en zonas de Ucayali y Loreto, básicamente hacia la frontera con Brasil, para sacar los productos de estos delitos hacia Europa. No obstante, una parte relativamente importante sigue saliendo hacia la costa, para ir por mar hacia los Estados Unidos. Esta concentración que he mencionado hace un rato, de pistas de aterrizaje en Ucayali y Puerto Inca, tiene que ver, porque en el VRAEM hubo una campaña muy fuerte para tumbarse avionetas vinculadas al narcotráfico entre los años 2019 y 2020; sólo en el VRAEM se echaron abajo más de cien avionetas. Esto ha hecho que surjan pistas, aeropuertos clandestinos y avionetas en Ucayali y Puerto Inca [Huánuco], ahí se han trasladado. Entonces, este es un elemento por considerar.

¿Qué han hecho los diferentes gobiernos? ¿Y qué cosa está haciendo esta nueva administración de DEVIDA que se instaló en noviembre del 2021?

Básicamente, primero, sincerar no solo las cifras sino los conceptos, lo que significa profundizar el concepto de responsabilidad común y compartida. Según los Estados Unidos, el problema de las drogas es de oferta, no de demanda. Yo soy economista y a los economistas nos enseñaron hace un montón de años que es la demanda la que determina la oferta, y no al revés, como en parte sostenía el clásico John Stuart Mill hace 200 años. Y, además, la concepción que tiene Estados Unidos es la de encarar el tema como un problema de **Seguridad Nacional**. Nosotros creemos que hay que hacer un encaramiento de **Seguridad Humana**, concepto

acuñado por Canadá desde 1993 para las Américas y que ha sido adoptado por muchos países⁵⁴. En la aplicación de este concepto no se trata de poner policías, fiscales y militares a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y los otros delitos, sino proporcionarles básicamente servicios públicos, sociales y productivos a las familias que están dedicadas a estos negocios, no solo coca, pasta básica y clorhidrato, sino los otros delitos también. Y creemos que estos delitos son en gran parte consecuencia de políticas estatales contrarias a los agricultores, a los pueblos indígenas, a lo que es la región andino-amazónica.

Eso va acompañado con un concepto que no es nuevo. Tiene un nombre un poco diferente, pero desde hace años lo están planteando los agricultores cocaleros y no cocaleros en las diferentes zonas donde hay este fenómeno, y es la necesidad de impulsar una **reducción gradual y concertada de los cultivos de coca**. El concepto nuevo es el del **Pacto Social Ciudadano (PSC)**: llegar donde los agricultores, conversar con ellos en diferentes mesas de diálogo y ofrecerles una suerte de **toma y daca**. ¿Qué cosa es el “toma”? Es darles ciudadanía, ciudadanía a través de recursos, inversiones en infraestructura, asistencia técnica, consecución de mercados, diversidad productiva, valor agregado a sus productos, asuntos sociales (educación, salud y vivienda) en la zona donde ellos están. Ese es el “toma”, pero hasta ahora no ha habido “daca”. ¿Cuál es el “daca”? Pedirles a los agricultores que disminuyan los cultivos de coca, y en eso consiste el PSC, que tiene que estar articulado estrechamente también a qué cosa pone cada uno de los ministerios que están presentes en las zonas. Nosotros a eso lo hemos llamado **los siete dedos de furia**, es decir, los siete ministerios que tienen mayor presencia en las diferentes zonas cocaleras, ya que cada uno anda en lo suyo, como bomberos pisándose la manguera en pleno incendio, sin articulación.

Frente a estas propuestas ¿Qué han dicho los EE. UU. y la Unión Europea?

DEVIDA plantea la necesidad de la articulación en torno a este **PSC** y la **Política Nacional Contra las Drogas al 2030 (PNCD-2030)**⁵⁵, a la entrega de servicios por

⁵⁴ Sobre este concepto y sus debates, ver: <https://www.uv.es/bibsoc/proceso/librosonline/seguridadhumanaseguridadnacional-b18742622.pdf>.

⁵⁵ Ver el documento en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2012814/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20Contra%20Drogas%20al%202030.pdf>.

parte del Estado a los agricultores. Y este es un poco, en resumen, la concepción que se está tratando de impulsar. ¿Qué han dicho los estadounidenses y europeos al respecto? Al principio han aceptado incluso el concepto de reducir en el VRAEM, como símbolo, mil hectáreas en el año 2022, a través del PSC. Y la Unión Europea también se ha comprado este pleito. El problema es que para eso se necesita plata, y más bien el Ministerio de Economía y Finanzas le ha recortado los presupuestos a DEVIDA – también se los ha recortado a todos en 2019 al 2022 – por lo tanto, a *los siete dedos de furia*. Al Ministerio de Agricultura, que es uno de los principales y que debería recibir aportes importantes en cada una de las zonas, también le han recortado el presupuesto. Y, además, seis ministros en menos de un año... La verdad es que poco pueden hacer.

Y la **segunda reforma agraria** no avanza en Costa y Sierra. Se ha presentado en junio de este año un proyecto de ley sobre este tema, pero este aún no se discute y aprueba⁵⁶. En el caso de selva alta y baja no solo no avanza, sino que no es mencionada dentro de la segunda reforma agraria, y menos aún se menciona a los pueblos indígenas. ¿Los pueblos indígenas de la Amazonía van a ser beneficiarios de esta llamada segunda reforma agraria, si ni siquiera son mencionados? Entonces ahí hay un debate que dar. Lamentablemente, el concepto que tiene el gobierno en general y la mayoría de sus ministros, además del Congreso de la República, es buscar cómo favorecer a la costa y la sierra. La costa, para exportación; la sierra, en parte para exportación y también para los mercados regionales articulados a lo que son esos mercados; o sea los mercados neoliberales, finalmente. Entonces, esta es una lucha muy, pero muy fuerte, que hay que dar de manera articulada con los otros ministerios.

¿Y con respecto a la erradicación de coca con fines ilícitos?

Parte de la estrategia de DEVIDA ha sido conversar con el Ministerio del Interior y con el Proyecto Especial Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (CORAH), que se aplica para todo el país, para que presenten información sobre cuánto y dónde han erradicado en años anteriores, ya que desde que se inició en 1982 el CORAH ha erradicado más de 450 000 has, y siguen habiendo

⁵⁶ Ver este Proyecto de Ley en:
https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MzI5NDE=/pdf/PL_2421

más de 80 000 has de coca en producción con fines ilícitos en el 2021. DEVIDA, como organismo rector de la política de drogas, planteó que se erradique en forma focalizada, conforme a una estrategia que obedeciera a una política nacional, no al cumplimiento de metas impuestas. Para ello, se establecieron cinco criterios:

- Primero, erradicar en **áreas naturales protegidas** y su zona de amortiguamiento. En el núcleo de las áreas naturales protegidas no es posible hacer producción agrícola ni varias otras actividades. En la zona de amortiguamiento se permiten algunas actividades.
- Segundo, erradicar en **territorios de los pueblos indígenas**, sobre todo de aquellos pueblos que han solicitado que se erradiquen cultivos de coca sembrados por invasores porque les está afectando su vida cotidiana, están afectando sus bosques, formas de producción, tipo y calidad de del consumo, etc.
- Tercero, erradicar en **zonas de resiembra**, porque está demostrado que entre el 35 y 40 % de las hectáreas que han sido erradicadas en los últimos diez años, ahora han sido resembradas.
- Cuarto, en zonas de **bosques de protección y bosque de producción permanente**, incluyendo concesiones forestales que se destinan al cultivo de coca para fines ilícitos.
- Quinto, en **zonas de frontera** que normalmente coinciden con áreas naturales protegidas y territorios de pueblos indígenas.

¿Qué pueden esperar a corto, mediano y largo plazo los Kakataibo sobre la expansión de cultivo de coca y narcotráfico en el entorno de sus territorios y la violencia que se ejerce sobre su población y líderes, incluyendo la invasión de sus territorios?

Mira, en este tema se pueden decir por lo menos tres cosas. Una primera es que los Kakataibo aceleren el debate y la aprobación de la creación de la Seguridad Indígena Amazónica (SIA), que se diferencie claramente de lo que son las rondas campesinas. Estas [las rondas] dicen que los pueblos indígenas amazónicos tienen que organizarse como rondas campesinas. Y entonces, un aventajado de eso es el señor Quispe, que quiere hacer rondas campesinas en un territorio kakataibo. Entonces, un primer elemento es ese, y existe un proyecto de ley presentado, creo que por AIDSESEP o por CECONSEC de la Selva Central, que está por ser discutido

en el Congreso de la República⁵⁷. En el camino se cruzó este asunto con un proyecto de ley para legalizar a los comités de autodefensa y las rondas armadas⁵⁸. Sin embargo, tanto los ronderos de Costa y de Sierra como las organizaciones indígenas amazónicas han protestado porque el mismo significa la militarización de la seguridad ciudadana, por decirlo de alguna forma. Entonces, ese es un primer elemento, que es formal, legislativo, etc., pero que da pie a que se puedan organizar en lo que son sus verdaderas autodefensas. Un segundo elemento es continuar la campaña nacional e internacional sobre la invasión a territorios indígenas y la violencia contra sus pobladores, que es peor en las comunidades que no han obtenido aún su título comunal. Es lo que han estado haciendo con los de Unipacuyacu: hace tres años nadie conocía el tema de los Kakataibos, salvo el IBC y algunas otras instituciones defensoras de los intereses de los pueblos indígenas. Entonces, se trata de continuar con esa campaña a nivel internacional y nacional, con el Ministerio de Cultura, por supuesto, pero también con otros ministerios y con DEVIDA. Las puertas de DEVIDA están abiertas para los pueblos indígenas.

¿Qué más hacer?

Denunciar a los municipios y al Gobierno Regional de Huánuco por esto que están haciendo al demorar la titulación de comunidades y permitir el asentamiento de invasores en sus territorios. Entiendo que se va a empezar lo que es la delimitación y la georreferenciación para la titulación de tierras; y para eso le han pedido ayuda a DEVIDA, al Ministerio del Interior como al de Agricultura. No le corresponde a DEVIDA hacer titulaciones, sino al Ministerio de Agricultura, pero DEVIDA ha realizado un traslado de fondos al Ministerio del Interior para que acompañe con seguridad el proceso de georreferenciación.

Me temo que si los Kakataibo no se ponen las pilas con que se le dé dinero a la Policía Nacional para que brinde protección a la gente que va a hacer la georreferenciación, incluyendo a los que ayudarían en este proceso por parte

⁵⁷ Se trata del Proyecto de Ley 1598 presentado en abril del presente año. Ver: https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTkwODI=/pdf/PL_1598

⁵⁸ Se trata del Proyecto de Ley sobre comités de autodefensa y desarrollo rural, paralelo a las rondas campesinas y a la propuesta de Seguridad Indígena Amazónica. El primero promueve su militarización y ha sido observado por el ejecutivo, pero promulgado por el congreso. Se puede ver en: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MzA2MzI=/pdf/31494-LEY>

de los Kakataibo, podría darse que ese dinero sea utilizado para avalar a los traficantes de tierras. Traficantes de tierras y delincuentes, eso es lo que son, que están buscando que los reconozca el Estado a través de este proceso de titulación. Yo creo que en este tema los Kakataibo deberían tener mucho cuidado. Que de ninguna manera bajen la guardia, porque si no, van a perder sus territorios como ya han perdido miles de hectáreas anteriormente.



Extracción ilegal de madera en territorio kakataibo. Foto Yvette Sierra / Mongabay Latam.

7

VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS COLECTIVOS POR FALTA DE TITULACIÓN: EL CASO DE LA COMUNIDAD NATIVA UNIPACUYACU

Luis Hallazi⁵⁹

1. Reconocer la propiedad comunal de los pueblos indígenas

Para llegar a la comunidad nativa de Unipacuyacu, ubicada en la región Huánuco, provincia y distrito de Puerto Inca, no basta con tener la voluntad de hacerlo, hace falta preparación y una estrategia de entrada y salida coordinada con los líderes de la comunidad, y, lo que es muy importante, conducirse con total discreción. Ya en el camino, no se puede descartar la posibilidad de ser interceptado por un operativo rutinario de la policía, lo que advierte de una zona donde está en alza la criminalidad, principalmente ligada al narcotráfico⁶⁰. En Puerto Súngaro, el primer poblado al que arribamos, se vislumbra una prosperidad sustentada en un vertiginoso crecimiento comercial; pero también se respira un aire cargado de desconfianza atizada por los casos de secuestro, extorsión y asesinato que se dan en la zona⁶¹.

El viaje a la comunidad continúa por trocha. Conforme uno se va internando bosque adentro, la deforestación y la inseguridad parecen ir de la mano. El último tramo, entre el poblado de San Alejandro y la comunidad, requiere un corto trayecto en lancha. Una vez en Unipacuyacu, lo primero que llama la atención es el cerco de alambre que circunda la porción del territorio donde se ha visto obligada a replegarse la comunidad; lo siguiente es el testimonio atemorizado de comuneros que viven desde hace más de una década cercados por la criminalidad. Hace dos años murió asesinado el jefe de la comunidad, Arbildo Meléndez, y hoy recibe amenazas de muerte su sucesor, Marcelino Tangoa. Atrás parece quedar

⁵⁹ Abogado, investigador de derechos humanos, docente universitario y colaborador del IBC.

⁶⁰ Decreto Supremo N° 021-2022-PCM que proroga el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Puerto Inca, Tournavista, Yuyapichis, Codo del Pozuzo y Honoria de la provincia de Puerto Inca del departamento de Huánuco.

⁶¹ Diario Ahora de Huánuco, Acribillan a cuatro jóvenes en Puerto Inca, agosto 2020: <https://www.ahora.com.pe/acribillan-a-cuatro-jovenes-en-puerto-inca/>

aqueel territorio kakataibo de más de 22 mil hectáreas que reclama la comunidad, y en su lugar encontramos un territorio copado por el crimen.



Comunidad Unipacuyacu. Foto: Enrique Vera.



Marcelino Tangoa, actual jefe de la comunidad Unipacuyacu y sucesor de Arbildo Meléndez, líder asesinado en 2020. Foto: Sebastián Tapia / IBC.

El ejercicio de los derechos de cualquier persona o pueblo no puede restringirse por la imposición de la ilegalidad, fuera del pacto social que constituyen las leyes en un Estado de derecho. Desde esa perspectiva, la propiedad comunal está consagrada en la Constitución Política de 1993, y la primera acepción que le confiere el artículo 2, inciso 16, es la de un derecho humano: toda persona tiene derecho: “A la propiedad y la herencia”. El artículo 70 precisa que “El derecho de propiedad es inviolable. El Estado lo garantiza. Se ejerce en armonía con el bien común y dentro de los límites de ley (...)”. Y con la misma claridad meridiana que queda establecido el derecho de un individuo a la propiedad debería quedar establecido este derecho para una comunidad.

El artículo 88 se encarga de aclarar esa entrada constitucional: “El Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario. Garantiza el derecho de propiedad sobre la tierra en forma privada y comunal o en cualquier forma asociativa”. Si bien es cierto que se destaca la relación directa entre régimen agrario y comunidades, no se puede perder de vista que también se garantiza el derecho de propiedad en forma comunal. Entonces, de lo dicho hasta ahora podríamos afirmar, categóricamente, que existe en Perú un derecho de propiedad privada ejercido de forma comunal.

Es necesario precisar que la comunidad nativa es una figura legal inspirada en las comunidades campesinas que fue impuesta en los espacios amazónicos, y fue instituida con el propósito de detener el proceso de colonización de tierras y el confinamiento de diversas etnias indígenas que se veían amenazadas de extinción⁶². Recordemos también que la distinción entre indígenas amazónicos y andinos no estaba presente en nuestra legislación hasta el año 1964, cuando se promulgó la primera Ley de Reforma Agraria, Ley N° 15037, que incluyó el concepto de “tribus aborígenes de la selva”. Cinco años más tarde, la Nueva Ley de Reforma Agraria (Decreto Ley N° 17776, de 1969) determinó que las comunidades indígenas de las zonas andina y costera se denominarían comunidades campesinas, en tanto que las de la Amazonía, comunidades nativas.

⁶² Chirif, Alberto, A casi 40 años de la Sal de los Cerros, Servindi, 2015: <https://www.servindi.org/actualidad/1554>

La primera Ley de Comunidades Nativas data de 1974 (Decreto Ley N° 20653) fue derogada en 1978 por una segunda ley (Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva), la cual continúa vigente. Por medio de esta norma, el Estado reconoce la existencia legal y la personería jurídica de las comunidades nativas. Ya en 1976, y al amparo de la primera Ley de Comunidades, el pueblo Kakataibo empezó a reclamar la titulación comunal de sus tierras.

A estas primeras normas se les fueron sumando otras, hasta formar un conglomerado de 40 leyes, decretos y resoluciones ministeriales orientadas a reconocer la personería jurídica de las comunidades nativas y otorgar un título de propiedad colectivo. El procedimiento de titulación no es menos complicado, identificándose 22 pasos. No ha sido establecido un límite de tiempo, por lo que completar el procedimiento puede tomar, según muestra la experiencia, desde cinco hasta 27 años, como en el caso de la comunidad Unipacuyacu.

Los numerosos cambios legislativos y reformas y contrarreformas en materia de reconocimiento y titulación a lo largo de los últimos 60 años en el Perú han generado una serie de procedimientos administrativos que, lejos de asegurar y proteger los derechos de los pueblos indígenas, han creado una enorme confusión y un entrapamiento, al punto de vaciar de contenido el derecho de propiedad comunal. Esta situación contrasta dramáticamente con la construcción de la normativa internacional, que a finales de la década de 1980 empezó a configurar un contenido sólido, basado en la justicia para proteger la propiedad comunal.

El caso de la comunidad nativa Unipacuyacu es por demás elocuente. Los ancianos refieren que sus antepasados, del pueblo Kakataibo, habitan desde tiempos inmemoriales el territorio situado entre cuencas de los ríos Aguaytía, San Alejandro y Sungaroyacu, pero fue a partir de finales la década de 1970 que, frente al avance de la colonización propiciada por las políticas nacionales y la apertura de carreteras en la zona, se agruparon en forma de comunidades buscando su reconocimiento como comunidad y la titulación de su territorio conforme a la Ley de Comunidades Nativas de 1978. La comunidad Unipacuyacu se asentó en su actual territorio en 1979, obtuvo en 1995 el reconocimiento de su personería

jurídica a través de la Resolución Directoral N° 0074-95-RAAC-DSRA-HCO, pero hasta la fecha no logra obtener su título de propiedad.

Como lo hemos señalado brevemente, la construcción de la legislación nacional en materia de titulación de comunidades fue generando escollos, deviniendo en una maraña de normas de carácter técnico-administrativo. Desde esa perspectiva, es trascendental enfocarnos en la normativa y jurisprudencia supranacional, respecto de la cual la legislación nacional debería armonizarse, puesto que fundamenta el núcleo duro del derecho a la propiedad de los pueblos indígenas. En este ámbito, las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (la Corte) plantean reglas que deben orientar la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, ámbito que en Perú demanda una acción decidida y urgente.

2. Armonizar el derecho interno para proteger derechos de pueblos indígenas

Los tratados internacionales de derechos humanos firmados y ratificados por el Estado peruano forman parte del bloque constitucional, lo mismo que su desarrollo jurisprudencial por tribunales internacionales. En ese sentido, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 169) forma parte de un segundo capítulo de la Constitución, como lo establece el artículo 55, en concordancia con el artículo 33 y la Cuarta Disposición Final y Transitoria de la misma. Por su parte, el Convenio 169 en sus artículos 13 al 18 no solo refuerza el contenido de la legislación nacional, sino que acude a salvar la esencia del derecho de propiedad y posesión ancestral para proteger la subsistencia de estos pueblos originarios sometidos a una sistemática vulneración de derechos y una exclusión histórica en la construcción del Estado republicano de rasgos coloniales.

En ese sentido, podemos constatar que el artículo 13 del Convenio 169 establece: “la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos reviste su relación con las tierras y territorios”, la tierra y el pueblo son interdependientes. Más adelante, el Convenio aclara que el término “tierra” se refiere también al “concepto de territorio”, el cual va más allá de la tierra como suelo físico y es entendido como “la totalidad del hábitat”. La comprensión de

este concepto es primordial, puesto que el artículo 14 establece el deber –léase la obligación– del Estado de “reconocer a los pueblos el derecho de propiedad y posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan” (subrayado nuestro) y además refiere de forma contundente que “los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar (...) y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión” así como la obligación de “instituirse instrumentos adecuados”.

El concepto jurídico de tierra y territorio de pueblos indígenas establecido en el Convenio 169 está basado en la preexistencia del derecho de propiedad y posesión de tierras que tradicionalmente han ocupado los pueblos indígenas, donde el Estado a través del procedimiento administrativo de reconocimiento y titulación solo refuerza un derecho preexistente, no lo crea. En ese sentido, la Corte ha mencionado en una de sus sentencias que “los Estados deben respetar la especial relación que los miembros de los pueblos indígenas y tribales tienen con su territorio a modo de garantizar su supervivencia social, cultural y económica”⁶³ y por tanto “el uso y goce de la tierra y de sus recursos son componentes integrales de la supervivencia física y cultural de las comunidades indígenas y de la efectiva realización de sus derechos humanos en términos más generales”⁶⁴.

Adicionalmente, en el caso específico de las comunidades indígenas, la Corte ha sostenido que los Estados poseen la “obligación de proteger sus territorios ancestrales debido a la conexión que mantienen con su identidad cultural, derecho humano fundamental de naturaleza colectiva que debe ser respetado en una sociedad multicultural, pluralista y democrática”⁶⁵.

⁶³ Corte IDH. *Caso del Pueblo Saramaka Vs. Surinam*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2007. Serie C No. 172, párr. 91.

⁶⁴ CIDH, Informe No. 40/04, Caso 12.053, Comunidades Indígenas Mayas del Distrito de Toledo (Belice), 12 de octubre de 2004, párr. 114.

⁶⁵ Corte IDH. Medio ambiente y derechos humanos (obligaciones estatales en relación con el medio ambiente en el marco de la protección y garantía de los derechos a la vida y a la integridad personal - interpretación y alcance de los artículos 4.1 y 5.1, en relación con los artículos 1.1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-23/17 de 15 de noviembre de 2017. Serie A No. 23.P 113

En esa misma línea, numerosas sentencias de la Corte han señalado que los pueblos indígenas y tribales tienen derecho a procedimientos especiales, adecuados y efectivos para la delimitación, demarcación y titulación de sus territorios, así como al plazo razonable estipulado en el artículo 25 de la Convención Americana⁶⁶. Debido a las características específicas de la propiedad comunal indígena, estos procedimientos deben ser diferentes de los mecanismos generales de titulación de la propiedad individual disponibles para otros sectores de la sociedad.

Además, se debe tomar en cuenta que para la Corte no va a ser suficiente que el Estado adopte mecanismos legislativos o administrativos que lleven a la titulación y demarcación de la propiedad a través de procedimientos complejos, si es que estos no conducen, de hecho, a la garantía del derecho de propiedad comunal en un tiempo razonable⁶⁷. Al respecto, la Corte señala que la demora prolongada constituye una forma lesiva del derecho a la propiedad comunal. Los artículos 8 y 25 de la Convención Americana obligan al Estado a ofrecer un recurso eficaz con las garantías del debido proceso como medida de protección de su derecho a la propiedad comunal⁶⁸.

Cabe resaltar que las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son fuente de derecho que vincula a todos los poderes públicos en el ordenamiento jurídico del Perú y por tanto la jurisprudencia emitida por esta Corte es vinculante, no solo para los jueces peruanos, sino también para las instituciones y funcionarios públicos que aplican las normas, esto en mérito al artículo V del Título Preliminar del Código Procesal Constitucional; pero además las sentencias del Tribunal Constitucional relacionadas a derechos de comunidades y pueblos indígenas suscriben las reglas estipuladas por la Corte de manera explícita.

En ese sentido, el derecho de posesión ancestral reconocido en el Convenio 169 de la OIT, en sentencias de la Corte y convalidado en sentencias del Tribunal

⁶⁶ Corte IDH. *Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Serie C No. 79, párr. 115, 127.

⁶⁷ Corte IDH. *Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Párrafos. 122, 123.

⁶⁸ *Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay*. Fondo Reparaciones y Costas. Sentencia 17 de junio de 2005. Serie Párrafos 86,96.

Constitucional, “equivale a un título de pleno dominio”, pudiendo estas poblaciones exigir el reconocimiento y titulación oficial de su propiedad y registro (Sentencia 0024-2009-PI/TC, fundamento 20) y que por tanto esa posesión en sí misma es un derecho preexistente a la constitución de los Estados nacionales. En ese orden, es el Estado el que estipula acuerdos normativos para reconocer esos derechos a través de procesos administrativos de titulación.

Por tanto, subsumiendo estos estándares internacionales vinculantes a los derechos de la comunidad nativa de Unipacuyacu del pueblo Kakataibo, cobra especial sentido y relevancia la necesidad de aplicar esta normativa habiendo transcurrido veintisiete años sin obtener la titulación de su territorio, donde incluso en tres oportunidades han debido iniciarse desde cero los procedimientos establecidos por el ordenamiento jurídico interno, sin lograr el objetivo. Esto no solo contraviene el derecho a la posesión y propiedad ancestral de una comunidad, sino que trasgrede de manera impune todas las reglas proporcionadas por la Corte para proteger el derecho de propiedad y la supervivencia de un pueblo indígena, como por ejemplo la regla del *plazo razonable*. Pero, además, todas estas normas internas para procedimientos administrativos de titulación no han sido mínimamente adecuadas y pertinentes para los diversos contextos culturales, que deberían definir, o al menos guiar, la naturaleza jurídica de los actos administrativos estipulados para dichos procesos de titulación.

Por tanto, el ejercicio infructuoso de los derechos territoriales de la comunidad Unipacuyacu, tras veintisiete años de gestiones, no está condicionado a su reconocimiento expreso por el Estado. Si bien se han creado complejos procedimientos para obtener una resolución administrativa, inscribirla en registros públicos y darle publicidad y seguridad jurídica, todo este procedimiento no es requisito para la existencia del derecho a la propiedad territorial indígena, porque este derecho existe independientemente del procedimiento, de acuerdo con la interpretación de artículo 21 de la Convención en diferentes casos resueltos por la Corte⁶⁹.

La disociación entre el derecho de tenencia consuetudinaria de propiedad

⁶⁹ Corte IDH. Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaya Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de marzo de 2006. Serie C No. 146, párr. 128

indígena y la existencia o no de un título formal de propiedad implica que el acto de titulación por parte de los Estados es un acto de reconocimiento y protección oficial y no constitutivo de derechos. Por tanto, cualquier juez constitucional, en observancia de estas normas, resolvería que la posesión y uso consuetudinario de los pueblos indígenas debe ser el criterio rector en la identificación y garantía de estos derechos a través de la titulación⁷⁰. Los órganos del sistema interamericano han añadido y explicado que se viola la Convención Americana al considerar a las tierras indígenas como tierras estatales por el hecho de que las comunidades carezcan de un título formal de dominio o porque sus títulos no estén registrados⁷¹.

3. Medidas excepcionales para proteger a comunidades bajo violencia



Líderes históricos Kakataib. Foto: Pedro Tipula / IBC.

⁷⁰ Citado por CIDH, Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales, op. cit., pág. 29.

⁷¹ CIDH, Alegatos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de *AwasTingni v. Nicaragua*. Referidos en: Corte IDH. Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) *AwasTingni Vs. Nicaragua*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Serie C No. 79, párr. 140(j).

En el derecho internacional de los derechos humanos existe el reconocimiento expreso y un tratamiento específico para la problemática de violencia a defensores de derechos, tal como se da en el caso Unipacuyacu. Nos referimos a lo establecido en la “Declaración de los Defensores de Derechos Humanos”, aprobada en 1998 a través de la Resolución A/RES/53/144 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

En ese sentido, el Estado peruano ha considerado como grupo de especial protección a los defensores de derechos en el Plan Nacional de Derechos Humanos del periodo 2018–21⁷², adoptando posteriormente una política pública de protección de defensores de derechos humanos, que se aprobó en abril de 2019, denominado Protocolo orientado a garantizar la “protección de personas defensoras de derechos” (Resolución Ministerial N° 0159-2019-JUS). Adicionalmente, en octubre de 2020 se aprobó la creación del “Registro de denuncias e incidencias sobre situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos”, las mismas que fueron reemplazadas en abril de 2021 por el Mecanismo Intersectorial para la Protección de Defensores de Derechos Humanos (Decreto Supremo 004-2021-JUS), que busca involucrar a nueve sectores estatales, con el fin de atender de una manera integral y efectiva la violencia sobre líderes indígenas y ambientales.



Jefe de comunidad Unipacuyacu se interna en sector cercado con alambre de púas por invasores Foto: Enrique Vera.

⁷² Rodríguez, Edgardo, Las Defensoras y defensores de derechos humanos como grupo de especial protección incluido en el Plan Nacional de Derechos Humanos, Revista de Derecho Ius Inkari N°7, Universidad Ricardo Palma, 2017.

Por tanto, actualmente existe amplio consenso internacional acerca de la necesidad de que los Estados tomen en cuenta la situación de este colectivo e identifiquen las vulneraciones de derechos. En el caso de Unipacuyacu, la violencia y amenaza a defensores indígenas está relacionada con causas estructurales determinadas por la falta de seguridad territorial, específicamente la falta de titulación de sus tierras. En consecuencia, atender esta situación debe llevar a que el Estado se comprometa, desde el propio Mecanismo Intersectorial, a establecer todas las medidas necesarias para asegurar las tierras de la comunidad y proteger a los defensores indígenas amenazados.

La situación de la comunidad Unipacuyacu es sin duda paradigmática y pone a prueba todos los mecanismos de protección de derechos humanos firmados y ratificados por el Estado peruano. Un amplio territorio indígena, desprotegido veintisiete años por la negligencia del Estado, que tras su inoperancia ha sido paulatinamente invadido por terceros, no necesariamente para satisfacer carestías vitales sino con el fin de desarrollar en gran parte del territorio actividades ilegales como el tráfico de tierras, tala y minería ilegal, y principalmente el cultivo ilegal de coca para el narcotráfico, según la diversa información recopilada⁷³. También se ha ejercido y se sigue ejerciendo medios violentos para lograr la usurpación de estas tierras (asesinatos, secuestros, amenazas) contra miembros de la comunidad o aliados, vulnerando flagrantemente los derechos fundamentales tanto individuales y colectivos de la comunidad. A lo anterior se suma una serie de delitos, como la corrupción de funcionarios y otros de carácter ambiental, como deforestación y contaminación con agrotóxicos del suelo y de las fuentes de agua. Como resultado de lo anterior, el territorio se ha convertido en un enclave de la impunidad que es objeto de la indiferencia manifiesta de las instituciones estatales.

El pueblo indígena Kakataibo viene sufriendo una ola de terror desde hace una década, con ocho líderes indígenas asesinados; cuatro de ellos, en los dos últimos años. Los crímenes recientes ocurrieron en el contexto de pandemia COVID-19, cuando en la zona se dio el repliegue, tanto del personal asignado por el Estado,

⁷³ Organizaciones no gubernamentales como el Instituto del Bien Común, Instituto de Defensa Legal, Amazon Watch y medios de comunicación alternativos como Convoca y Ojo Público han generado diversa información al respecto.

como de los propios pobladores indígenas, dando lugar a un “vacío” que fue rápidamente aprovechado para el avance de actividades ilegales. Ello resultó en el aumento de la violencia que ha cobrado la vida de Arbildo Meléndez, jefe de la comunidad de Unipacuyacu, y que atenta contra la integridad física de líderes como Marcelino Tangoa, jefe actual de la comunidad, y de todo comunero que denuncie estos hechos. También se encuentra amenazado de muerte Herlín Odicio presidente de la Federación Nativa de Comunidades Kakataibo (Fenacoka) y principal líder del pueblo Kakataibo. Tanto Odicio como Tangoa se han visto obligados a pasar temporadas en la clandestinidad.

Queda claro que la mencionada crisis humanitaria está relacionada con la falta de seguridad territorial de la comunidad y el avance del crimen organizado en su territorio, al no reconocerse la preexistencia de los derechos de la comunidad de Unipacuyacu y reforzarse su seguridad jurídica con la entrega de un título colectivo. La situación se ha agravado y se encuentra fuera de control, hoy en día los invasores tienen posesión de gran parte del territorio comunal para realizar acciones ilícitas, y ello a pesar de una reciente operación de interdicción y erradicación de cultivos ilícitos con destrucción de pistas de aterrizaje clandestinas por parte de la policía. Si bien se trata de una medida importante y necesaria, sin embargo, debió realizarse con mayor observancia a la protección de defensores indígenas, puesto que puso en riesgo a la población de la comunidad, y las represalias no tardaron en llegar. Por tanto, es necesaria y urgente la actuación del Estado con medidas excepcionales para atender y contener con toda la fuerza de *ius imperium* una espiral de violencia que no cesa.

Estas medidas excepcionales deberían traducirse, en la legislación peruana, con presupuesto asignado, donde se incorporen procedimientos para que un equipo especial conformado por los entes competentes nacionales y regionales previstos en el Mecanismo Intersectorial y custodiados por la Policía Nacional pueda intervenir brindando seguridad territorial a las comunidades, de acuerdo a las normas y sentencias supranacionales que protegen los derechos territoriales de comunidades en situaciones de violencia y vulneración del derecho a la vida e integridad física de sus miembros.

En definitiva, el caso de la comunidad Unipacuyacu no puede abordarse solo desde un sector estatal o de una política de defensores de derechos incipiente, sino que exige, además, la fuerza de todos los sectores involucrados para atender causas estructurales como la inseguridad territorial que genera violencia por avance de la criminalidad. Ello promoverá un aprendizaje para el estado que servirá a casos similares que ya se presentan. No tomar esto en consideración profundizará aún más una crisis humanitaria que amenaza, literalmente, con la extinción o etnocidio del pueblo Kakataibo.

Referencias bibliográficas

Chirif, Alberto, (2015). *A casi 40 años de la Sal de los Cerros*, Servindi. En <https://www.servindi.org/actualidad/1554> (acceso 15 de julio 2022)

Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso del Pueblo Saramaka Vs. Surinam*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2007. Serie C No. 172, párr. 91.

----- Informe No. 40/04, Caso 12.053, Comunidades Indígenas Mayas del Distrito de Toledo (Belice), 12 de octubre de 2004, párr. 114.

----- Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Serie C No. 79, párr. 115, 127.

----- Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Párrafos. 122, 123.

----- Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Fondo Reparaciones y Costas. Sentencia 17 de junio de 2005. Serie Párrafos 86,96.

----- Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaxa Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de marzo de 2006. Serie C No. 146, párr. 128

Hallazi, Luis (2021), *La lucha del pueblo Kakataibo por su territorio y su vida*, Diario El País. Disponible en: <https://elpais.com/planeta-futuro/2021-06-10/la-lucha-del-pueblo-kakataibo-por-su-territorio-y-su-vida.html> (acceso 14 de julio 2022).

Rodríguez, Edgardo (2017) *Las Defensoras y defensores de derechos humanos como grupo de especial protección incluido en el Plan Nacional de Derechos Humanos*, Revista de Derecho Ius Inkari N°7. Lima, Universidad Ricardo Palma.

8

SITUACIÓN DE LA TITULACIÓN DE UNIPACUYACU Y DE LA GEORREFERENCIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS KAKATAIBO

Ermeto Tuesta⁷⁴

1. Consideraciones preliminares

La inscripción o reconocimiento de una comunidad no crea a la comunidad, sino que regulariza su preexistencia, o sea que es un acto administrativo de formalización de una realidad social existente. Por tanto, el reconocimiento y titulación de una comunidad debería implicar, en teoría, una vía administrativa clara y expedita. Sin embargo, en la práctica, el proceso de titulación ha perdido su sentido original de “regularización de un hecho preexistente” y se ha convertido en un proceso administrativo enormemente largo y tortuoso, de alto costo económico, sujeto a los intereses de terceros y caldo de ineptitud y corrupción estatal. En todo sentido, constituye una verdadera pesadilla para las comunidades, obligándolas a empeñar su energía y escasos recursos a este esfuerzo muchas veces estéril. Ilustra esta situación el dramático caso de la comunidad de Unipacuyacu, del pueblo Kakataibo, cuyos líderes llevan tres décadas bregando con la burocracia estatal mientras ven con impotencia cómo los invasores, en su mayoría dedicados al cultivo de coca, se apoderan de casi la totalidad del territorio solicitado en titulación y someten a los comuneros a un violento régimen de opresión.

En el presente documento intentaremos hacer luz sobre el laberinto administrativo que ha conducido a la situación actual de Unipacuyacu y de otras comunidades kakataibo que enfrentan dificultades para asegurar legalmente sus territorios.

La Constitución Política del Perú establece que el Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario y garantiza el derecho de propiedad sobre la tierra, en forma privada o comunal. También reconoce la existencia legal de las comunidades, así como su personería jurídica, e indica que las comunidades son autónomas en su

⁷⁴ Especialista en titulación, seguridad jurídica y gestión de los territorios de los pueblos indígenas en Amazonía. Integra el equipo del IBC.

organización, en el trabajo comunal y en el uso y libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono. Finalmente, señala que el Estado respeta la identidad cultural de las comunidades⁷⁵.

El Congreso Constituyente Democrático, como se denominó a la Asamblea Constituyente que redactó la Constitución de 1993, haciendo uso de sus atribuciones constitucionales, aprobó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes, mediante Resolución Legislativa N°26253 del 5 de diciembre de 1993. Este fue ratificado el 17 de enero de 1993 y entró en vigor en el Perú el 2 febrero de 1994.

El Decreto Ley N°22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva y su reglamento, establecen que el Estado reconoce la existencia legal y la personalidad jurídica de las comunidades. Señala que la propiedad de sus tierras es imprescriptible y que la integridad de ellas está garantizada por el Estado. Afirma que las comunidades se caracterizan por estar constituidas por conjuntos de familias que se reconocen como colectividad, que mantienen lazos de parentesco entre sí, que comparten una tradición cultural y prácticas sociales y que, sobre la base de un modelo de asentamiento disperso o nucleado, llevan a cabo el usufructo común de su hábitat, cualesquiera sean las normas internas que regulan el acceso a los distintos tipos de recursos⁷⁶. Como ya lo mencionamos, la inscripción (reconocimiento) no crea a la comunidad, sino que regulariza su preexistencia, siendo un acto administrativo de formalización de una realidad social que ya existe.

Asimismo, el Estado reconoce y formaliza el carácter originario de la propiedad de la comunidad, establece lo que es de la comunidad a través de los actos de demarcación y titulación, y procede a formalizar sus linderos y a emitir un título colectivo para garantizar ese derecho. De acuerdo con la ley, para la demarcación del territorio de las comunidades nativas se deberá tener en cuenta la superficie que ocupan para desarrollar sus actividades agropecuarias, de recolección, caza

⁷⁵ Artículos 88° y 89° de la Constitución Política del Perú.

⁷⁶ Artículo 8 del Decreto Ley N°22175

y pesca. En los casos que realicen migraciones estacionales, se les reconocerá la totalidad de la superficie donde se establecen para efectuarlas⁷⁷. También establece que, cuando se encuentren en situación de contacto inicial y esporádico, se determinará un área provisional de acuerdo con los modos tradicionales de aprovechamiento de los recursos naturales.

El reglamento de la Ley de comunidades nativas señala también que el Estado titulará las tierras con aptitud para el cultivo y ganadería y otorgará contratos de cesión de uso sobre las tierras con aptitud forestal⁷⁸.

2. Situación de la titulación de Unipacuyacu

Inscripción oficial de la comunidad

En el marco de las normativas vigentes, la comunidad Unipacuyacu, perteneciente al pueblo Kakataibo, inició sus trámites para formalizar su preexistencia en 1992. El informe socioeconómico y el censo poblacional realizado para la inscripción mencionan que la comunidad estaba compuesta por 28 familias y 134 habitantes asentados de manera permanente. Dicho informe también señala que los miembros de la comunidad se dedican principalmente a cultivos de pan llevar, crianza de animales menores, pesca y recolección, y que destinan los productos para el autoconsumo, aunque en algunos casos estos se comercializan en el centro urbano Zúngaro. Luego de un largo proceso de gestión e incidencia ante los órganos competentes, los comuneros lograron la inscripción oficial de la comunidad mediante Resolución Directoral N°0074-95-RAAC-DSRA-HCO de 19 de diciembre de 1995. En esa época, la comunidad pertenecía al distrito y provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco, pero actualmente corresponde al distrito de Codo del Pozuzo, en el mismo departamento. Dicha resolución fue inscrita en el libro de comunidades nativas de los Registros Públicos (Asiento Registral A00001, Partida N°11004392), requisito indispensable para iniciar los procesos de demarcación y titulación.

⁷⁷ Artículo 10 del Decreto Ley N°22175

⁷⁸ Artículo 5 del Decreto Supremo N°003-79-AA del Reglamento del Decreto Ley 22175.

Demarcación del territorio comunal

Los comuneros comenzaron los procesos de demarcación y titulación en 1996. La primera demarcación del territorio comunal se inició en 1996 bajo la responsabilidad técnica de la Unidad de Catastro y Titulación de Tierras del Programa de Desarrollo Rural Pichis Pachitea, en convenio con el Ministerio de Agricultura de la Dirección Regional Agraria de la Región Andrés Bello Cáceres (nombre con el que se denominaba la región en ese entonces). Como resultado de ese proceso, se elaboró el expediente sobre demarcación del territorio comunal, que contiene las siguientes secciones: informe técnico, clasificación de tierras según capacidad de uso mayor, memoria descriptiva y plano de demarcación del territorio comunal. El área demarcada que figura en el expediente es de 22 946 hectáreas, considerándose las tierras según capacidad de uso mayor (agricultura, pastoreo, forestal y protección). Los trabajos de campo y gabinete se realizaron en armonía con la Ley de Comunidades Nativas y su reglamento, así como otros dispositivos vigentes sobre la materia. Extrañamente, y sin que medie explicación alguna, los documentos del expediente no fueron firmados por los funcionarios de esa época, por lo que todo el trabajo de campo y gabinete quedó paralizado y sin efecto. Los comuneros, con el respaldo de sus aliados, continuaron buscando fondos y realizando trabajos de campo para la demarcación y titulación de su comunidad, mientras que los funcionarios del Estado invariablemente buscaban excusas para dejar sin efecto cualquier trabajo realizado. Una práctica frecuente ha sido, y continúa siendo, el cambio de funcionarios y personal en la Dirección Regional Agraria de Huánuco, lo cual ha dado pie a que el nuevo personal se escude alegando desconocimiento de los trabajos realizados por sus antecesores, volviendo los procesos a foja cero. Según información que poseemos, a la fecha el órgano competente ha realizado procesos de demarcación en cuatro ocasiones.

En el año 2004 surgió una luz de esperanza para la comunidad, cuando PRODAPP⁷⁹ firmó un convenio con el PETT⁸⁰ para culminar el proceso de titulación, pero esta

⁷⁹ PRODAPP, Programa de Desarrollo Alternativo de las Cuencas del Pichis y Palcazú. Apoyo al desarrollo en infraestructura, electricidad, agricultura, saneamiento, titulación, ganadería, forestería y conservación.

⁸⁰ Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural – PETT, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, establecido en 1992.

se esfumó cuando los comuneros se enteraron de que debían establecer nuevos acuerdos de colindancia con el caserío de Pampa Hermosa, cuyos integrantes habían invadido parte del territorio de la comunidad y exigían el reconocimiento de parcelas individuales aduciendo haber invertido tiempo y dinero en deforestar para instalar sus chacras. A lo anterior se sumó la declaratoria de la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre —ahora denominada SERFOR—, según la cual parte del área de titulación a la comunidad presenta superposición con concesiones forestales, unidades de aprovechamiento y bosques de producción permanente (BPP).

Se puede observar que un obstáculo recurrente para la demarcación y posterior titulación ha sido el logro de acuerdos de colindancia entre colonos y comuneros. Así, el territorio de Unipacuyacu ha sido demarcado cuatro veces (en 1996 por el Proyecto Pichis Palcazú, en 2004 por el PETT, en 2007 por COFOPRI, y en 2019 por la empresa consultora SIGT), y en cada ocasión se intentó establecer acuerdos de colindancia, pero por lo general los colonos se negaban a firmar las actas, con lo cual el proceso quedaba paralizado. En otra ocasión, no se logró establecer un acuerdo de colindancia con el caserío de Pampa Hermosa, por lo que el funcionario de la DRA Huánuco responsable de la titulación de tierras manifestó que se suspendía el proceso por falta de acuerdo entre las partes. Los comuneros se opusieron a que se formalizara los cultivos de los colonos que habían invadido territorios que la comunidad venía solicitando para titulación. Adujeron que los colonos ya sabían, cuando abrieron sus chacras, que la comunidad estaba gestionando su titulación. En otras palabras, argumentaron que los colonos invadieron las tierras comunales con mala fe, vulnerando los derechos de los comuneros de Unipacuyacu.

Luego de un largo proceso burocrático y de permanentes acciones de incidencia, en 2006 las autoridades de la comunidad y sus aliados lograron que la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre modificara los límites del BPP a fin de excluir la zona en proceso de titulación. Así mismo, en marzo de 2007 quedó resuelto el problema de superposición con el BPP con la emisión de la Resolución Jefatural N°056-2007-INRENA. Tras recibir la buena noticia, los comuneros, organizaciones indígenas y aliados retomaron las coordinaciones con las entidades públicas responsables de la titulación, pero se dieron con la sorpresa de que el gobernador distrital de Codo de Pozuzo (ahora denominado subprefecto) había reconocido oficialmente

el caserío de Nueva Libertad, ubicado en tierras invadidas dentro del territorio de la comunidad Unipacuyacu, mediante Resolución N°44-2007-1508/G-HCO-P.I. de diciembre de 2007. Este hecho generó gran descontento y preocupación entre los comuneros y organizaciones indígenas, por tratarse de una forma de promover la invasión de traficantes de tierras y de agricultores dedicados a cultivos ilícitos de coca. En la práctica, esta medida obstaculizó aún más la demarcación del territorio comunal previo a la obtención del título, pues ahora los comuneros tienen que resolver los casos de invasión con los pobladores de Pampa Hermosa y Nueva Libertad, además los de dos nuevos caseríos: San Francisco de Villa Hermosa y Santa Rosa de Sabalillo.

Situación actual del proceso de titulación de Unipacuyacu

Han transcurrido tres décadas desde que la comunidad presentara formalmente su solicitud de titulación. En todo este tiempo sus líderes no han cesado de realizar gestiones para formalizar lo que les pertenece por derecho ancestral. Esto significa que durante estas tres décadas el Estado ha violado el derecho de la comunidad Unipacuyacu al negarse a formalizar su propiedad histórica mediante un título. Esta afirmación se sustenta en lo mencionado anteriormente, que la titulación de una comunidad es un trámite administrativo mediante el cual el Estado formaliza la propiedad indígena; es decir, ratifica su derecho preexistente y reconoce la continuidad histórica del derecho de los indígenas sobre su territorio. El argumento de la violación continua del derecho de Unipacuyacu se sustenta también en el principio del Convenio 169, ratificado por el Perú en 1993, según el cual la propiedad de los indígenas se formaliza mediante un título, no para hacerlos dueños de un espacio que no les pertenece, sino porque son los dueños.

En el año 2013 surgió la esperanza de formalizar mediante la emisión de títulos de propiedad a 403 comunidades nativas en la Amazonia peruana en el marco del Proyecto de Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú (PTRT3), del MIDAGRI. El proyecto fue dotado de un fondo de 80 millones de dólares para un periodo de cinco años, procedentes de un préstamo del BID y fondos estatales. Los objetivos del proyecto eran: 1. Titular predios rurales individuales, comunidades campesinas y comunidades nativas, 2. Modernizar el catastro de

tierras rurales y 3. Apoyar el fortalecimiento de los entes involucrados con el fin de incrementar la eficiencia en la realización del catastro.

La responsabilidad de la ejecución del proyecto PTRT3 recayó en la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales (UEGPS), adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, del MIDAGRI, orientada al desarrollo de las economías regionales en el ámbito agrario. En lo que respecta al proceso de titulación de Unipacuyacu en el marco del proyecto PTRT3, la UEGPS adjudicó, mediante licitación pública, a la empresa SIGT Ingenieros Consultores S.A. la realización del diagnóstico físico legal y socioambiental en dicha comunidad. Esto involucró, entre otras acciones, realizar la georreferenciación del territorio comunal, incluyendo la elaboración de un plano de la comunidad. Cabe señalar que dicho plano coincide con el primer plano de demarcación realizado en 1996, puesto que los linderos continúan siendo los mismos accidentes geográficos naturales, que son invariables. El territorio de Unipacuyacu limita por el norte con el río Pacaya; por este, con el río Zungaroyacu; por el sur, con el río Pacuyacu; y por oeste, con el límite del BPP zona 2C-4, marcado con una línea recta. Desde 1996, dichos límites han sido validados por cuatro misiones que realizaron trabajos de demarcación de la comunidad. La divergencia de áreas radica principalmente en las diferencias presentes en las cartografías usadas para graficar la red hidrográfica (mapa base de ríos).

En marzo de 2020, la empresa consultora SIGT concluyó su servicio con la entrega del expediente del diagnóstico físico legal y socioambiental, cuya recomendación final dice así: “En consideración a las conclusiones del presente diagnóstico, recomendamos continuar con la siguiente etapa de demarcación y titulación de la comunidad nativa, en coordinación con las autoridades de la Dirección Regional de Agricultura de Huánuco (DRAH), Gobierno Regional de Huánuco, entre otros, de modo que participen como veedores del proceso de titulación, en cumplimiento con las salvaguardas del BID”.

Conforme a los términos del contrato, en caso de ser aprobado el informe, la empresa debía culminar la demarcación del territorio bajo la supervisión del órgano competente en materia de titulación. Sin embargo, esta tarea quedó

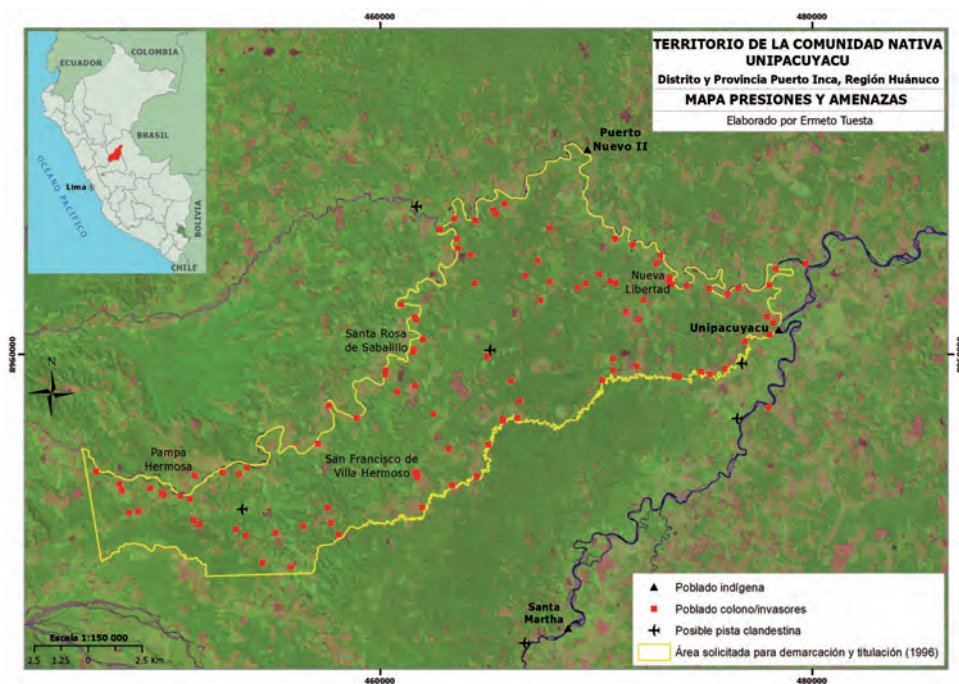
trunca, pues en el camino fue disuelto el contrato entre el Minagri y el BID, por motivos que desconocemos. Así fue como, una vez más, quedó inconcluso el proceso de titulación de Unipacuyacu. En febrero del 2022 la UEGPS anunció la nueva modalidad de trabajo para demarcar y titular una comunidad nativa, que ha denominado Grupo de Trabajo Supervisado – GTS, a septiembre del 2022 la DRAH no tiene conformado su GTS.

La comunidad de Unipacuyacu, a través de sus organizaciones indígenas y aliados de la sociedad civil, continúan incidiendo sobre las autoridades competentes para lograr la culminación del proceso de titulación, mientras los derechos territoriales de la comunidad son vulnerados con cada día que pasa. En la actualidad, la comunidad solo tiene posesión y uso de cuatro hectáreas, ya que los invasores, traficantes de tierras y cultivadores de coca vinculados al narcotráfico, aprovechando la inacción del Estado y su ausencia total durante la pandemia del covid-19, han tomado posesión de casi la totalidad del territorio de la comunidad e incluso asesinaron en abril 2020 a su anterior presidente, Arbildo Meléndez, quien defendía activamente los derechos de la comunidad. Las organizaciones indígenas y la sociedad civil continúan presionando al Estado para que tome acciones que permitan completar la titulación de la comunidad. El 15 de febrero del 2022, el Director Ejecutivo de la UEGPS anunció ante los medios de comunicación el inicio del proceso de demarcación y titulación. Sin embargo, hasta julio de 2022 este no había comenzado aún.

Por su parte, los funcionarios continúan haciendo promesas a la comunidad que luego no cumplen. Entre tanto, los colonos invasores, traficantes de tierras y narcotraficantes siguen tomando posesión del territorio de la comunidad.

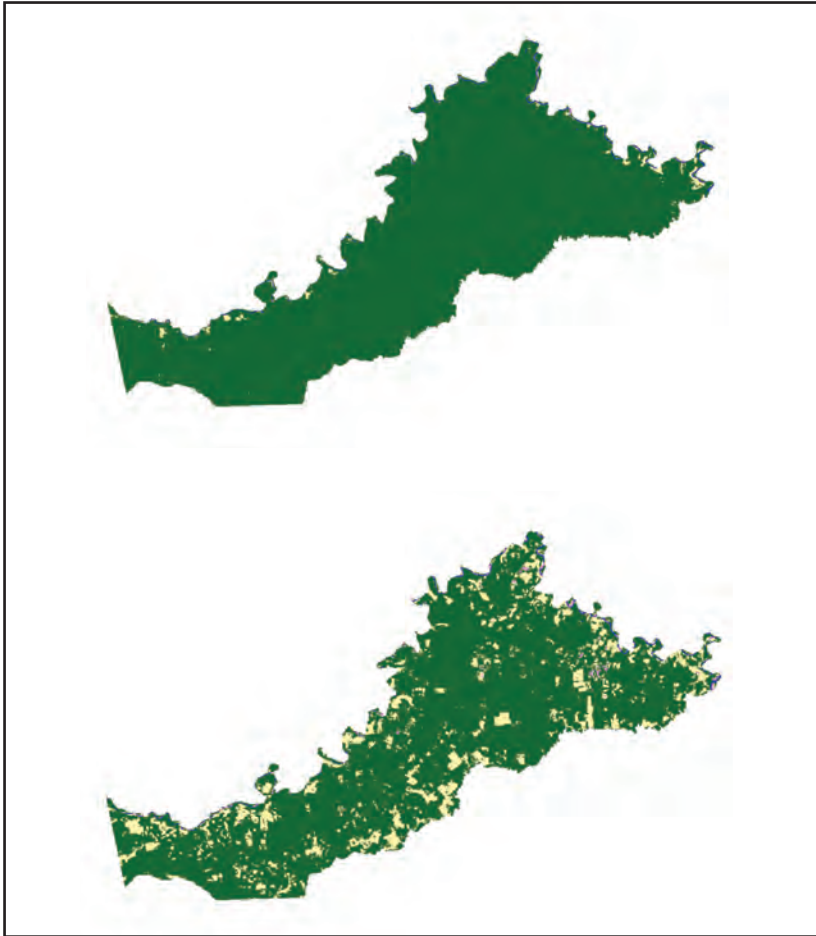
Mapeo de las invasiones

Se ha podido establecer que el 99.5 % del territorio de la comunidad de Unipacuyacu ha sido invadido (Ver Mapa 1), según el mapa construido en marzo de 2022 con la ayuda de imágenes de satélite del año 2021. El análisis de estas imágenes ha permitido constatar el dramático avance de la deforestación y la presencia de cultivos de coca. De otro lado, con base en estas imágenes se ha identificado



Mapa 1: Presiones y amenazas de invasores al territorio de la comunidad nativa Unipacuyacu. Elaboración: Ermeto Tuesta / IBC

aproximadamente un centenar de casas con techos de calamina, que se encuentran dispersas en distintos puntos del territorio comunal, siguiendo un patrón de ocupación del territorio que difiere del uso que hacen los comuneros, cuyas viviendas se concentran en un solo lugar, según se pudo apreciar al contrastar las imágenes satelitales de 2021 con los datos de la georreferenciación realizada anteriormente. Por tanto, se estima la presencia de al menos un centenar de familias de invasores. Este dato ha sido cruzado con la información proporcionada por comuneros consultados durante el ejercicio de zonificación de Unipacuyacu realizado en marzo de 2022, sobre la presencia de colonos invasores en distintos puntos del territorio comunal, los cuales se dedican, según los testimonios recogidos, al tráfico de tierras, a la minería ilegal y al cultivo de la hoja de coca, a su transformación y comercialización.



Mapa 2: Análisis de la deforestación

La comparación del análisis de las imágenes satelitales del territorio solicitado por la comunidad Unipacuyacu revela el avance de la deforestación entre los años 2001 y 2020, que coincide con las invasiones al territorio. Elaborado por Zuley Cáceres, Efraín Turpo, Andrea Bravo / IBC.

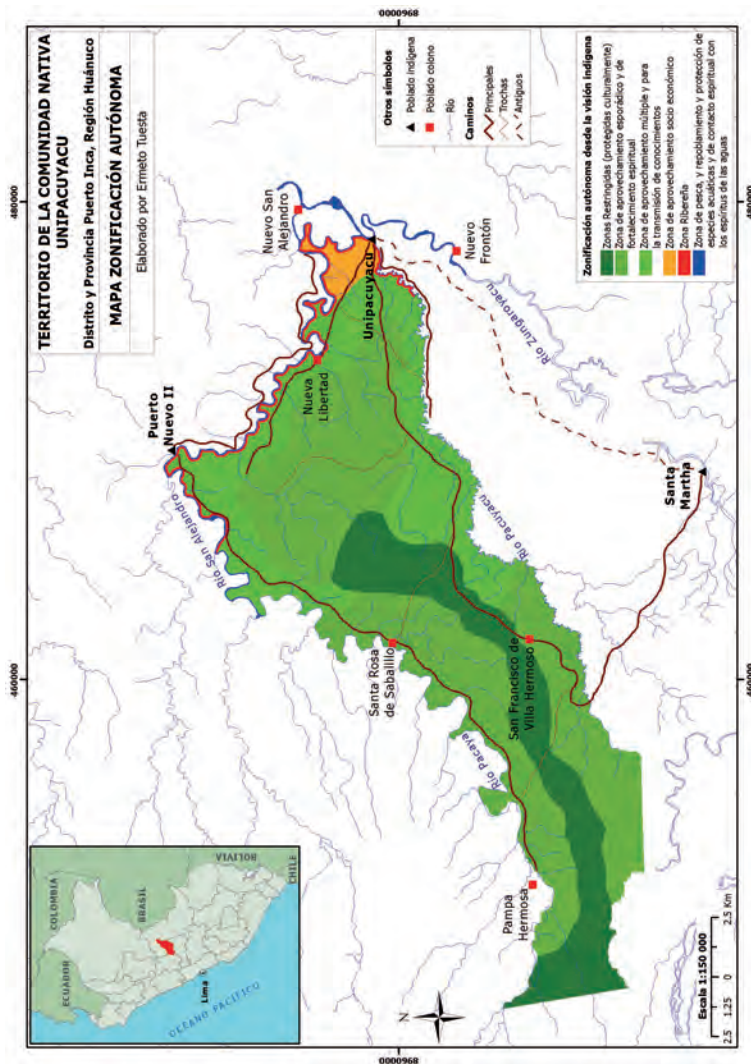
Cabe preguntarse sobre el futuro del proceso de titulación de Unipacuyacu, en la opinión de las autoridades competentes. Al respecto, es muy revelador el siguiente hecho: cuando la empresa SIGT se disponía a georreferenciar el territorio de la comunidad, la Dirección Regional Agraria de Huánuco, mediante oficio N°2850-2019-GR-DRA-HCO/DC del 12/11/2019, le advirtió de la existencia de poseionarios del centro poblado Nueva Libertad que se oponían a la titulación de la comunidad. El contenido de este oficio permite colegir que no solo las

autoridades agrarias regionales no eran ajenas a la invasión del territorio de la comunidad, sino que consideraban que la presencia de posesionarios era un obstáculo a la titulación de Unipacuyacu. Y tampoco planteaban soluciones en favor de los derechos de la comunidad, sino que, en forma implícita, privilegiaban los derechos de los posesionarios por encima de los derechos preexistentes de la comunidad, al tiempo que obviaban la gestión administrativa iniciada por la comunidad casi tres décadas atrás. Estos puntos son congruentes con la falta de voluntad política demostrada una y otra vez por la DRA Huánuco frente a los procesos de demarcación y titulación del territorio comunal de Unipacuyacu y a la actitud negligente y permisiva que ha conducido a esta situación de despojo extremo.

Zonificación autónoma del territorio de la comunidad Unipacuyacu

Como una herramienta adicional para la defensa de su territorio, las autoridades de la comunidad Unipacuyacu, con ayuda de un especialista en cartografía social participativa, elaboraron en marzo de 2022 un mapa de zonificación autónoma, desde la visión indígena, sobre el territorio de la comunidad. Para ello, se basaron en las siguientes normas: el artículo 89° de la Constitución Política del Perú; el artículo 7° del Convenio 169 de la OIT (Resolución Legislativa 26253), que proclama el derecho de los pueblos indígenas a decidir sus propias prioridades; el artículo 3° de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; la jurisprudencia nacional e internacional vinculantes para el Perú. Se inspiraron en la experiencia desarrollada en la provincia Datem del Marañón, de Loreto, que en 2010 estableció procedimientos para la zonificación autónoma desde la visión indígena. En este marco, definieron las siguientes zonas (ver Mapa 2).

- Zonas restringidas (protegidas culturalmente).
- Zonas de aprovechamiento esporádico y de fortalecimiento espiritual.
- Zonas de aprovechamiento múltiple y para transmisión de conocimientos.
- Zonas de aprovechamiento socioeconómico.
- Zonas ribereñas.
- Zonas de pesca, repoblamiento y protección de especies acuáticas y de contacto con los espíritus de las aguas.



Mapa 2. Zonificación autónoma de la comunidad Unipacuyacu desde la visión indígena del territorio originalmente solicitado, según el uso que le venían dando los comuneros antes de las invasiones masivas de los últimos años

3. Situación de la georreferenciación de comunidades nativas kakataibo

Del total de comunidades nativas de la Amazonía peruana demarcadas y tituladas, aproximadamente el 86 % no cuenta con coordenadas de ningún tipo; el 13 % cuenta con coordenadas UTM, pero con puntos tomados de la carta nacional;

en tanto que el 1 % restante tiene coordenadas que han sido asignadas en forma arbitraria. Una de las razones por la que dichos planos carecen de esta referencia es que la región de la selva no cuenta con cartografía oficial a escala 1/ 25 000 y que las Direcciones Regionales Agrarias, que son los organismos encargados de demarcar y titular comunidades nativas, no disponen de equipos apropiados, por ejemplo, GPS. En vista del alto porcentaje de planos titulados que no coinciden con la realidad del terreno, en 2005 el Estado emitió una guía metodológica para georreferenciar planos de comunidades tituladas. Posteriormente, en 2017, emitió lineamientos (Resolución Ministerial N°0370-2017-MINAGRI) para georreferenciar los planos demarcados y titulados de comunidades nativas. En líneas generales, estos lineamientos comprenden las acciones de replanteo en campo de los vértices accesibles y notables de los linderos que conforman el territorio de las comunidades y la toma de datos con GPS para elaborar el plano perimétrico georreferenciado y actualizado. Al final de este proceso, el organismo responsable debe emitir una resolución de rectificación e inscribirla en los Registros Públicos.

En el marco de la Resolución Ministerial N°0370-2017-MINAGRI, el Instituto del Bien Común (IBC) en coordinación con las comunidades y en convenio con la Dirección Regional Agraria de Ucayali (DRAU), iniciaron en 2018 el proceso de georreferenciación de cinco comunidades nativas de la zona kakataibo y realizaron todos los procesos que indica la normativa vigente. Sin embargo, al llegar al punto en que la DRAU debía iniciar el proceso que culminaría con la emisión de la resolución de rectificación, el personal del IBC se dio con la sorpresa de que los expedientes se habían extraviado de las oficinas de esa dependencia. Consecuentemente, fue necesario reconstruirlos. Desde entonces han pasado cuatro años, y hasta julio de 2022 no se ha logrado aún inscribir los planos actualizados con coordenadas en los Registros Públicos. La excusa de la DRAU es siempre la misma: que no hay avances debido a los constantes cambios en el personal de esa Dirección, pues cada nuevo funcionario vuelve a evaluar los expedientes según su criterio, retrasando el proceso.

Estado actual de la inscripción de cinco comunidades georreferenciadas

El caso de Unipacuyacu, si bien es el más extremo, no es el único, pues otras comunidades del pueblo kakataibo enfrentan obstáculos para lograr la seguridad jurídica de sus territorios que vienen gestionando ante las direcciones regionales agrarias de Huánuco y Ucayali.

Las comunidades nativas Yamino y Sinchi Roca poseen títulos de propiedad, pero sus planos no cuentan con coordenadas, motivo por el cual solicitaron al órgano competente, la DRA Ucayali, realizar la georreferenciación de su plano demarcado y titulado. Una vez realizado el trabajo de campo, en la actualidad cuentan con resolución directoral de georreferenciación; planos y memorias descriptivas visados; y solicitud de inscripción de instrumento de rectificación dirigida a SUNARP para, de ser el caso, levantar las observaciones de SUNARP. La ampliación de Sinchi Roca presenta un conflicto social debido a que, aparentemente, los comuneros vendieron un área a un grupo de colonos, quienes ahora demandan su reconocimiento como predio rural individual. La DRA Ucayali debe convocar a una reunión con las partes para buscar un acuerdo, y mientras no se llegue a un acuerdo, la ampliación de Sinchi Roca no podrá ser inscrita en SUNARP.

Las comunidades nativas Mariscal Cáceres, Sinchi Roca II y Santa Rosa han completado sus respectivos procesos de georreferenciación, pero no cuentan aún con resoluciones directorales de georreferenciación, y está pendiente el visado de los planos, las memorias descriptivas y las solicitudes de inscripción de los instrumentos de rectificación dirigidas a SUNARP. El director actual de la Unidad de Comunidades Nativas de la DRA Ucayali atribuye los retrasos a los constantes cambios de funcionarios, al extravío de los expedientes y a que los consultores contratados por la DRA Ucayali no concluyeron el trabajo pactado.

4. Conclusiones

Son muchos los factores que obstaculizan la formalización del territorio de la comunidad de Unipacuyacu. Entre ellos podemos mencionar:

- La carencia de un catastro de comunidades.
- La falta de voluntad de los funcionarios y, en ocasiones, su corrupción.
- La presión ejercida por invasores ilegales y traficantes de tierras.
- La expansión de cultivos ilícitos como la hoja de coca.
- El reconocimiento por parte de autoridades locales a caseríos dentro del territorio comunal en proceso de formalización.
- La ineficiente gestión de organismos estatales que, sin tener en cuenta la realidad en campo, estableciendo, desde el gabinete, unidades de bosques de producción permanente superpuestas sobre el territorio de la comunidad.

Unipacuyacu se ha convertido en un caso emblemático de una comunidad nativa reconocida que ha perdido gran parte de su territorio por desidia del Estado al no actuar efectivamente en reconocer sus derechos como pueblo indígena, amparados por leyes nacionales y convenios internacionales firmados por el Perú. Luego de varios procesos de demarcación del territorio comunal desde su reconocimiento en 1995, no se ha llegado a culminar la titulación de Unipacuyacu por inoperancia de las instancias gubernamentales competentes. Mientras tanto, gran parte de su territorio ha sido invadido en un proceso acelerado de avance de la frontera agrícola, entre quienes están cultivadores de coca para el narcotráfico, situación que ha generado violencia sobre la comunidad, llegando incluso al asesinato de su presidente Arbildo Menéndez en abril 2020, por defender el territorio comunal. La incansable incidencia de los líderes comunales respaldados por la Federación Nativa de Comunidades Kakataibo (Fenacoka) ante el Ministerio de Agricultura y otras instancias de nivel nacional, ya que la DRA Huánuco les cierra las puertas, ha arrancado algunas promesas de concretar la titulación de Unipacuyacu, lo cual esperamos que en esta ocasión se haga realidad.

No sólo la comunidad de Unipacuyacu ha sido amenazada e invadida, otras comunidades kakataibo tituladas sufren constantemente invasiones las cuales son repelidas por los comuneros. La georreferenciación precisa de los límites de las comunidades y su inscripción en SUNARP, un buen catastro oficial y la acción efectiva de las autoridades ante las denuncias de invasiones, son indispensables para la defensa de los territorios indígenas y sus bosques.

Los casos presentados de Unipacuyacu y otras comunidades kakataibo ejemplifican la vulnerabilidad de los pueblos indígenas cuyos territorios y bosques, que constituyen su hábitat para seguir existiendo, se ven invadidos y deforestados y sus pobladores sujetos a la violencia de invasores, generándose conflictos muy graves. El Estado debe reaccionar urgentemente a esta situación y hacer efectiva su obligación de reconocer los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios.

Referencias bibliográficas

AIDSESEP, CORPI y Pedro García Hierro (2013). *“Territorialidad y titularidad en la Amazonía norte del Perú Alto Amazonas y Datem del Marañón”*

Chirif, Alberto, Pedro García Hierro y Richard C. Smith (1991). *El indígena y su territorio son uno solo. Estrategias para la defensa de los pueblos y territorio indígenas en la cuenca amazónica*. Lima: OXFAM América, Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA). Lima.

Chirif, Alberto y Pedro García Hierro (2007). *Marcando Territorio. Progresos y limitaciones de la titulación de territorios indígenas en la Amazonía*. IWGIA.

García Hierro, Pedro, Alberto Chirif y Alexandre Surrallés (2002). *Una Historia para el futuro. Territorios y Pueblos Indígenas en el Alto Amazonas*. CORPI, IWGIA. Lima.

García, Pedro y Alexandre Surrals (2009). *Antropología de un derecho. Libre determinación territorial de los pueblos indígenas como derecho humano*. IWGIA. Lima.

SIGT Ingenieros Consultores (2020). *Informe de Diagnóstico Físico Legal HU-CN-01 Comunidad Nativa Unipacuyacu. Servicio de consultoría para la ejecución de actividades de levantamiento de información y diagnóstico físico legal y socio ambiental de comunidades nativas, comunidades campesinas y predios rurales individuales, en el marco del Proyecto PTRT3, Lote 2: Huánuco, Junín y Ucayali*.

Smith, Richard C. y Carla Soria (2017). *Atlas de Comunidades Nativas y Áreas Naturales Protegidas del Noroeste de la Amazonía Peruana*.



ANEXOS

Denuncia Pública de la Federación Nativa de Comunidades Kakataibo – Fenacoka, 22 de julio de 2022



FEDERACIÓN NATIVA DE COMUNIDADES KAKATAIBOS
(FENACOKA)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Lima, 1 de julio de 2022

Denuncia pública

Mariscal Cáceres

Puerto Azul

Yamino

Me Banaño

Nueva Esperanza

Santa Rosa

Sinchi Roca I

Sinchi Roca II

Puerto Nuevo I

Puerto Nuevo II

Uní Pacuyacu

Santa Martha

Defensores indígenas en riesgo inminente

- Operativos de erradicación realizados sin medidas de protección para los denunciados ponen en riesgo inminente a decenas de líderes kakataibo.

Durante los últimos días del mes de Junio de 2022 se vienen desarrollando operativos de erradicación de los cultivos de hoja de coca ilegales en la inmediaciones y territorios de las comunidades nativas de Mariscal Cáceres, Unipacuyacu, Yamino, Puerto Azul y Santa Martha en respuesta a los constantes reclamos de la Fenacoka, la Orau, Aldesep y decenas de organizaciones de la sociedad civil que desde al año 2019 estamos denunciando el crecimiento de la narcoviolencia en la frontera entre Huánuco y Ucayali; que ya han cobrado la vida de 04 líderes Kakataibo.

Estos operativos han generado acciones de represalia inmediata de parte de los narcotraficantes instalados en la zona. Solo hace tres días, uno de nuestros comuneros fue atacado por tres hombres armados quienes lo golpearon, obligándolo a arrodillarse, para luego exigirle que le revele la ubicación de los líderes quienes "trajeran a la marina a erradicar", amenazándolo de muerte. Los delincuentes le tomaron una foto diciendo que ahora "conocen su cara" y que si vuelve "la marina" lo iban a buscar para matarlo. Otro de nuestros presidentes comunales se ha visto obligado a solicitar apoyo económico pues ha tenido que huir de su comunidad a la ciudad por el nivel de gravedad de las amenazas que ha recibido. Todo esto sumado a dos incidentes graves de intimidación, en los que grupos de invasores se reúnen en nuestras comunidades, se sienten ruidos de disparos al aire por las noches y la mayor presencia de transportes de materiales para las pistas clandestinas que quedan en la zona.

La selva central peruana sufre un incremento de violencia por actividades económicas ilícitas, debido a la tala ilegal, el cultivo ilegal de coca, tráfico de tierras, narcotráfico y la titulación de colonos promovida irresponsablemente por los gobiernos regionales, municipales y otros agentes estatales. La pandemia tuvo un efecto catalizador en las amenazas que recibimos las comunidades indígenas en Ucayali, Huánuco y Junín. El gobierno peruano ya tiene claro este diagnóstico, luego de años de denuncias y decenas de asesinatos.

Al respecto de lo anterior queremos ser enfáticos: Los operativos de erradicación constituyen un hito importante y el primer golpe real que se le da al narcotráfico en la zona. Es también una acción gubernamental que trae esperanza sobre el papel del Mecanismo intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos, liderado por el Ministerio de Justicia, como respuesta a un largo proceso de denuncias constantes del movimiento indígena.

FEDERACIÓN NATIVA DE COMUNIDADES KAKATAIBOS (FENACOKA)

Sin embargo, también debemos ser enfáticos al decir que, no se ha atendido la oportuna advertencia de las organizaciones indígenas sobre la necesidad de acompañar las operaciones de erradicación, conducidas por las fuerzas armadas y la policía nacional, con una presencia efectiva de las fuerzas del orden y una inmediata restitución de los territorios indígenas invadidos, caso contrario, este tipo de intervenciones parciales dejan a las comunidades que hacen las denuncias expuestas a las represalias de los invasores armados. Cosa que ya está ocurriendo.

La erradicación en comunidades nativas no debe detenerse, debe seguir y ampliarse, pero exigimos de manera urgente que el Estado peruano, en el marco del Mecanismo Intersectorial para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos desarrolle las siguientes acciones complementarias:

1. Al MIDAGRI y el GORE Huánuco: La Titulación inmediata de las comunidades indígenas Kakataibo.
2. Al Ministerio del Interior: Intervención policial en las comunidades nativas de Unipacuyacu, Yamino, Mariscal Cáceres, Puerto Azul y Santa Marta; para salvaguardar la vida de todos sus miembros. Además, desarrollar estrategias de seguridad integral, que consideren a las familias indígenas que conviven con la violencia.
3. Al MINJUSDH, convocar al Mecanismo Intersectorial para la Protección de Defensores de Derechos Humanos para una nueva sesión de trabajo urgente para tratar los riesgos a la vida producidos directamente por los operativos de erradicación. Debe además considerarse como defensores a los líderes, sus familias, pero también como sujeto colectivo amenazado al pueblo indígena Kakataibo y su organización Fenacoka.
4. Redireccionar los programas de desarrollo alternativo de DEVIDA, previo acuerdo con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas en pleno respeto del Convenio 169-OIT.
5. El Ministerio Público, sus fiscalías competentes y especializadas deben iniciar una investigación para conocer a los autores intelectuales de los actos de amenaza, hostigamiento y asesinatos sufridos por líderes Kakataibo.
6. DEVIDA debe brindar una remediación urgente en la zona que incluya la solución a las invasiones de cocaleros que han promovido de manera indirecta: Es urgente el saneamiento legal de los territorios y mayor presencia estatal, a través de proyectos de desarrollo alternativo.
7. A las embajadas de los Estados Unidos, Reino Unido, la Unión Europea, Noruega, Alemania y a todas las agencias de la cooperación y organizaciones internacionales involucradas en la estrategia de lucha contra el narcotráfico y la deforestación derivada de la proliferación de las economías ilegales en la toda Amazonia; les solicitamos que usen todos sus canales de asistencia técnica para garantizar intervenciones que garanticen nuestro derecho a la vida, con desarrollo alternativo, seguridad territorial y verdadera lucha contra la deforestación.



SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE
TAREA ASOCIACIÓN GRÁFICA EDUCATIVA
PASAJE MARÍA AUXILIADORA 156 - BREÑA
CORREO E.: tareagrafica@tareagrafica.com
PÁGINA WEB: www.tareagrafica.com
TELÉFS. 424-8104 / 424-3411
NOVIEMBRE 2022 LIMA - PERÚ

A través de esta publicación, el Instituto del Bien Común – IBC se propone alertar y contribuir a una mayor comprensión sobre la situación del territorio del pueblo Kakataibo, de la Selva Central peruana, sobre el cual avanza la colonización causando una espiral de violencia y deforestación que, como en el caso de la comunidad Unipacuyacu, conduce a una crisis humanitaria por no haberse atendido oportunamente su titulación.

El enfoque multidisciplinario del IBC, que combina una mirada antropológica, socioambiental, de derechos colectivos indígenas, sumado a la cartografía, nos permite brindar un análisis integral de la situación en este paisaje. La primera parte del libro se refiere a la descripción etnohistórica y actual del pueblo y territorio kakataibo. La segunda parte pone el énfasis en las amenazas actuales, tanto al territorio como a sus líderes y pobladores, situación que demanda del Estado peruano una acción integral y coordinada, no solo para frenar el avance de los colonos, sino también para asegurar protección y justicia.



Climate and
Land Use Alliance

